AÑO XII—NUMERO [illegible] BUENOS AIRES, [illegible] DE SETIEMBRE DE 1881 DIRECTOR: DOCTOR D. ADOLFO E. DAVILA

DIARIO DE LA MAÑANA
Se publica por su Imprenta Moreno 109

ALMANAQUE—HOY—Sn. Emiliano ob. Proto y Jacinto herm. mrs.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 13 DE 1881

Impuesto injusto

El cálculo de recursos ordenado por el P. E. Provincial para el año entrante, demuestra que sus arcas no están muy desahogadas.

Ostenta un empeño especial en buscar nuevas fuentes de renta; la materia imponible forma el objeto preferente de sus pesquisas.

A ese propósito obedece el impuesto, no aceptado por la Cámara, á las libretas que dan los almaceneros y espendedores de carne á sus clientes, para apuntar en ellas los fiados del mes.

Al mismo plan de operaciones responde el gravámen á los boletos de compra de haciendas, aparte del de las guías, que triunfó en la Cámara de Diputados.

Esa carga pública es ilegal, pues es sabido que ese boleto no significa la consumacion del negocio, es decir, la realizacion de la compra-venta, sinó un proyecto que algunas veces llega á efectuarse y otras nó.

Sin embargo de esto, el impuesto será cobrado, si la ley pasa, como no es de dudarse.

A idéntico programa corresponde el impuesto proyectado y sancionado por la Cámara de Diputados, á la renovacion de marcas.

El papel sellado es el instrumento elegido para la manifestacion de aquellas nuevas cargas públicas.

La evolucion es hábil, porque esa forma de impuesto es modesta, pero incisiva.

Prescindiendo de los rodeos y subterfugios que se ponen en juego para conseguir con el menor estrépito posible el fin que se persigue, bajo la apariencia de renovacion de las marcas, se grava á la industria pastoril. Este es el impuesto que se meditaba á las haciendas y que causó tanta sensacion en la campaña cuando fué anunciado hace dos ó tres meses por la prensa.

Mirado el gravámen bajo este punto de vista, que es el único verdadero, no cuesta encontrar á la mano argumentos contundentes para evidenciar su falta de equidad, pero antes de considerarlo en sus fundamentos, conviene dejar establecido que surge con la violacion de una ley vigente.

En 1860, si no estamos equivocados, se impuso á los hacendados la carga de renovar las marcas mediante una cuota en papel sellado, para atender á necesidades apremiantes del Tesoro, pero con la declaracion esplícita y solemne, de que se usaba por última vez de ese recurso.

Esa leyenda se encuentra consignada al dorso de cada boleto de marca.

El Gobierno, al proponer una nueva renovacion de las marcas, desconoce aquella ley y falta á la promesa que en ella se contiene, en virtud de la cual se exigió hace 20 años un impuesto extraordinario á los criadores.

Consta, pues, que la renovacion de las marcas á condicion de pagar por la operacion una cuota al Tesoro, es una medida vedada por una ley imperante.

Veamos ahora si el impuesto proyectado, que es á las haciendas propiamente hablando, reviste el carácter necesario de equidad que debe caracterizar á todas las cargas fiscales.

Se propone gravar con 500 $ m/c la renovacion de todo boleto de marca, sin distincion alguna respecto de la cantidad de haciendas que posean sus dueños.

Esto rompe los mas vulgares principios de equidad y de justicia.

Es violento, aun mas, es chocante imponer con el mismo gravámen al que tiene 10, 50, 100, 500 vacas, que al que posee 1000, 10.000, 50.000.

El mayor número de criadores se compone de propietarios por pequeñas cantidades de haciendas.

Los chacareros, que poseen como un auxiliar del cultivo de la tierra, unas cuantas vacas, tendrian que pagar 500 pesos por la renovacion de la marca, exactamente lo mismo que los mas ricos y acaudalados de la Provincia.

Esto es enorme y absurdo, permítasenos el uso de esta dura palabra.

Es probable que muchos de esos contribuyentes, tendrán que pagar al Tesoro el rendimiento anual íntegro de las pocas cabezas de ganado que forman su peculio.

Lo mas racional, equitativo y justo, seria establecer una escala con relacion á los intereses que representan los contribuyentes, graduándolos proporcionalmente á las haciendas que poseen, como se ha propuesto con éxito desfavorable á la C. de D. por uno de sus miembros.

El Senado puede reparar el error, que envuelve la mas irritante de las injusticias.

Los hacendados que tienen [illegible] Cámaras, aunque sus intereses contrariando sus intereses personales, pues á ellos particularmente les conviene figurar en el mismo rol que los pobres, están en el deber de levantar su voz autorizada en defensa de los legítimos derechos de los propietarios de pequeñas cantidades de haciendas, que son el mayor número.

Procediendo así, los Legisladores darán un testimonio de ser representantes de la Provincia, y nó de otros estrechos que no son generales.

De lo contrario, los gobernantes aumentarán un motivo mas de agravio á los innumerables que tienen dados á los vecindarios rurales, cuyos intereses son inconsiderada é inconsultamente inmolados al poder de absorcion de la ciudad.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOYENA

A las 2 p. m. se reunió este Cuerpo Legislativo, con asistencia de 58 de sus miembros.

Satisfechos los requisitos reglamentarios, se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

Un Mensage del P. E. sometiendo á la aprobacion del Congreso el decreto espedido en el Espediente que acompaña relativo á la Escuela de Música de esta Ciudad.

(A la Comision de Obras Públicas.)

El mismo remite un proyecto de ley por el que se cede á la Sociedad "Union y Progreso" de la Provincia de Córdoba un terreno adyacente al Colegio Nacional de esa Ciudad.

(A la Comision de Obras Públicas.)

Otro del mismo, solicitando se le acuerde por ley especial autorizacion para verificar la expropiacion de los terrenos que debe ocupar la via de un ramal de ferro-carril desde el puerto del Rosario á la estacion del Ferro-Carril Argentino.

(A la Comision de Negocios Constitucionales.)

El mismo adjunta un proyecto por el que se le autoriza para invertir 136,627 pfts. 76 centavos, en la construccion de un edificio para la Escuela Normal de Maestros en esta Ciudad.

(A la Comision de Obras Públicas.)

D. A. Prevot representante de la Agencia "Havas-Reuter" solicita sea tomado en consideracion en el presente período el proyecto de ley sobre propiedad telegráfica.

(A la Comision de Legislacion.)

El Juez Nacional de Santiago del Estero á nombre de la Junta electoral solicita se le dé genuina interpretacion del art. 59 de la ley de elecciones Nacionales.

(A la Cámara de Negocios Constitucionales.)

Varios industriales de la Capital solicitan la fijacion de derechos diferenciales mas bajos para las materias primas estrangeras en relacion á las con ellas elaboradas que se importan al país. (A la Comision de Presupuesto).

Doña Ruperta Orfila de García pide se le acuerde pension del sueldo íntegro que gozaba su esposo como guarda de la Aduana (A la Comision de Peticiones).

Los señores Abraham Bloch y Ca. por Don Juan Lacaze, concesionario del Gobierno Oriental para la construccion de un faro en el Banco Inglés, pide se le conceda la facultad de cobrar derechos á los buques que entren á este puerto. (A la Comision de Presupuesto.)

Se dá en seguida cuenta de varios despachos de Comision que formarán parte de la órden del dia respectiva.

El Sr. Diputado Galíndez presenta un proyecto de ley, mandando practicar los estudios para la construccion de un ramal de ferro-carril desde "Quilino," que pase por Villa de la Cruz del Eje y termine en "Soto," y desde aquí una línea de tramways hasta la "Posada de la Argentina."

Su autor lo fundó brevemente y pasó el proyecto á la Comision de Obras Públicas.

El Sr. Diputado Quintana presenta un proyecto de resolucion por el que se dispone mandar entregar por Secretaría al Sr. Diputado Dr. Juan Solá la suma perteneciente á la dieta de Diputado correspondiente, á este año, y que este señor no ha percibido por hallarse verificando una comision en los territorios del chaco.

El autor de este proyecto lo fundó, manifestando que era de estricta justicia que el Congreso, separándose de la disposicion reglamentaria, que dispone que ningun Diputado que no se haya incorporado á la Cámara gozará de la dieta, sancione, por escepcion su proyecto.

Complementándolo, apoyado el señor Diputado [illegible] hizo mocion para que se tratara sobre tablas.

Así lo resolvió la mayoría de la Cámara.

Puesto á discusion, se suscitó un largo debate [illegible]

Congreso, parece que no quieren venir al recinto, dejando á la Cámara sin quorum.

En consecuencia queda levantada la sesion.

Varios Sres. Diputados—Mejor seria que pasáramos á cuarto intermedio.

(El Presidente abandona el asiento de la presidencia. Varios Diputados abandonan sus bancas. Otros permanecen en ellas).

Un momento despues se retiran todos del recinto.

En seguida se resuelve convocar á la Cámara para las 8 de la noche.

BOLETIN TELEGRAFICO

SERVICIO ESPECIAL PARA "LA PRENSA"

LONDRES, Setiembre 10 de 1881—A "La Prensa"—Ayer tuvo lugar en Dantzig una entrevista de los emperadores de Alemania, y Rusia.

Aunque no se puede mas que conjeturar los motivos y el alcance político de esta entrevista ella ha despertado vivo interés y da lugar á numerosos comentarios por parte de la prensa.

Segun los telegramas que se recibieron aquí al respecto el primer encuentro de los dos soberanos ha sido lo mas cordial.

AGENCIA HAVAS.

VALPARAISO, Setiembre 12 de 1881, 9 y 35—A "La Prensa"—Dáse como un hecho que el ministerio del nuevo Presidente será formado con los siguientes señores:

Ministerio del Interior—D. José F. Vergara.
Relaciones Exteriores—Sr. Balmaceda.
Instruccion Pública—D. Eugenio Vergara.
Hacienda—Don Luis Aldunate.
Guerra y Marina—Don Cárlos Castellon.

EL CORRESPONSAL.

VALPARAISO, Setiembre 12 de 1881, 11 y 10 a. m.—A "La Prensa"—Recientes noticias llegadas del Perú dan cuenta de que el Ejército del Dictador Piérola se halla estendido desde Cajamarca hasta Puno.

Si bien su número pasa de diez mil hombres, su accion no es tan eficaz como debiera esperarse, porque carecen de buenas armas y de disciplina.

Sus fusiles son en la mayor parte del sistema Peabody y Remington.

Cuentan con solo 8 ó 10 cañones de montaña del sistema antiguo.

Municiones tienen sin embargo en abundancia.

Las fuerzas que están mas aproximadas á Lima son las que manda el gefe Cáceres.

Sus avanzadas están situadas en el puente de Santa-Ana, mas acá de Matucana, ó sea á legua y media de Chosica.

Desde el mencionado puente hasta la Oroya habrá unos tres mil hombres poco mas ó menos, bastante mal armados.

En Cerro Pasco se encuentran trescientos hombres bien equipados.

Estas son quizás las únicas tropas regulares que se hallan en esta parte del territorio.

El resto está concentrado dentro de un radio que lo limitan las cercanías de Ayacucho y Arequipa.

Aun no se confirma la noticia de que Piérola hubiese hecho proposiciones de paz al Gobierno de Chile, no obstante que se asegura que el pliego de proposiciones fué conducido por el ministro Godoy.

Se agrega que á dichas bases va adjunto el documento que lo acredita autorizado por el Congreso de Ayacucho para celebrar la paz.

Ultimamente se corre que Piérola está inclinado á aceptar las condiciones que Chile impone.

A ser cierto este rumor, es de creer que Piérola teme que García Calderon se consolide en el Poder á la sombra de la bandera chilena, á quien, por otra parte, se atribuye poder suficiente para dominar el litoral tan luego como las tropas de Chile lo evacuen.

Con todo, este último no pasa de versiones que se hacen circular sin determinar una fuente segura.

EL CORRESPONSAL.

DOLORES, Setiembre 12 de 1881—A "La Prensa"—Ayer se ha celebrado en el partido de Pila un meeting, pidiendo la expropiacion del ferro-carril del Sud y la instalacion en Dolores de la capital de la provincia.

Anúncianse otras manifestaciones del mismo género para el Domingo en los partidos de Vecino, Tordillo y Castelli.

EL CORRESPONSAL.

MONTEVIDEO, Setiembre 12 de 1881—A "La Prensa."—Los telégramas de Rio Janeiro, fechados el 6 y publicados en los diarios de Rio Grande, anuncian que la Emperatriz del Brasil se encuentra gravemente enferma.

Esa noticia causó bastante sobresalto en el público, por ser esta soberana muy querida de la mayoría del pueblo.

En Rio Janeiro se abrigaban sérios temores por la suerte que haya podido caber á la corbeta de guerra "Satriana", que salió de Montevideo el veintiséis del pasado y no habia llegado aun al Brasil al tenerse noticias de ella.

Se aprestaba otro buque de la armada brasilera á salir en su busca, acentuándose cada vez mas los recelos de que esa importante corbeta se hubiese perdido.

Se indican muchos candidatos para ocupar la cartera ministerial que ha quedado vacante por fallecimiento del Consejero Buarque Macedo. El mas probable parecia ser Martinho Campos, Presidente de Rio Janeiro.

El "Correio Mercantil" de Rio Grande, hablando del Coronel Laterre, despues de consignar que se halla bien informado, asegura que se encuentra oculto en el mismo Montevideo.

Dice que posee comunicaciones auténticas afirmando ser cierta su residencia en esta ciudad.

Los diarios de Rio Grande se ocupan estensamente de la política oriental, mostrándose muy afectos al coronel Laterre y su causa política.

El vapor "Horrox" condujo los primeros materiales necesarios para la construccion del faro en el Banco Inglés.

La Comision liquidadora de la Nueva Compañía Salteña [illegible] lugar el 28 del corriente.

Continuan circulando rumores de cambios en el personal de gefes políticos.

Se consideran candidatos probables, Apolinario Gayoso en reemplazo de Manuel Suárez, actualmente en el Departamento de Tacuarembó, quien pasará á otra Gefatura del litoral.

Indícase tambien el nombramiento del Sr. Barreto para Gefe Político del Durazno, viniendo á ocupar la Gefatura de la Capital el que lo es de aquel Departamento, coronel D. Juan Martinez.

El Presidente de la República celebró hoy un consejo general de Ministros, que, se supone ha de haber tenido gran importancia por el asunto que se trataba.

Salieron el "Júpiter" y el "Horrox" de Frankfort.

EL CORRESPONSAL.

SECCION JUDICIAL

CAUSA SZEMEREDY

Sentencia de la Cámara de Apelaciones

ABSOLUCION DEL REO POR DELITO DE ASESINATO

Condenacion por robo solamente

HISTORIA VERÍDICA DEL SANGRIENTO DRAMA

Rectificaciones de las versiones corrientes

En Buenos Aires á dios de Setiembre de 1881, reunidos los señores Vocales, en su sala de acuerdos y traida á la vista la causa criminal seguida contra Luis Szemeredy, por homicidio perpetrado en la persona de Carolina Metz, en 25 de Julio de 1876, y robo de alhajas, el 23 del mismo mes y año, en el Hotel de Roma, á efecto de resolver la apelacion interpuesta por el Defensor y la consulta del Juzgado de 1ª Instancia, sobre el segundo delito mencionado, se practicó la insaculacion ordenada por la Constitucion, resultando de ella, que debian votar los señores Vocales en el órden siguiente: Bunge, Barra, French.

Estando consignados los antecedentes de la causa en los resultando de la sentencia apelada, que la Cámara dió por reproducidos, se plantearon las siguientes cuestiones á resolver:

1ª ¿Se ha comprobado la sustraccion del reloj y cadena al comandante Domingo Jerez?

2ª ¿Se ha comprobado la persona de su autor?

3ª ¿Se ha comprobado el homicidio perpetrado en la persona de Carolina Metz?

4ª ¿Se ha demostrado la persona de su autor?

5ª ¿Qué calificacion corresponde al delito á que se refiere la primera cuestion?

6ª ¿Qué pena debe imponerse al delincuente?

En la 1ª cuestion el doctor Bunge votó por la afirmativa, diciendo: La sustraccion del reloj y cadena al comandante Domingo Jerez, en la noche del 23 de Julio de 1876, está plenamente justificada por las referencias que se hacen en la declaracion de Juan Morel (f. 20), las declaraciones de Luis Roller y del damnificado (f. 61 y 63 vuelta), y parte de f. 6, ratificando á f. 33 vuelta, en cuanto de el resulta que el reloj y cadena fueron hallados en el cuarto ocupado por Carolina Metz.

Los doctores Barra y French se adhirieron al voto precedente.

En la 2a. cuestion continuó diciendo el doctor Bunge: Voto igualmente por la afirmativa. De la declaracion del comandante Jerez resulta que el reloj y cadena fueron sustraidos junto con sus ropas y otros objetos, de la pieza que ocupaba en el Hotel de Roma, durante su sueño, siendo de suponerse que el hecho se verificó como á la una de la noche, porque Jerez sintió ruido á esa hora, notándose de dos á tres de la mañana, la desaparicion de sus ropas, las cuales fueron encontradas mas tarde en el cuarto del portero.

Luis Roller dice que las ropas fueron encontradas al dia siguiente temprano, en un cuarto donde guardaba la cama el portero, cuyo cuarto habia quedado abierto esa noche.

Es singular que en las indagatorias no se haya hecho pregunta alguna á Luis Szemeredy tendente al esclarecimiento de este delito; no obstante, en la confesion se le hizo cargo por el mismo, fundándolo en las declaraciones que se le habian leido, que eran únicamente las que él habia prestado.

Es de suponerse que se leyeran tambien las declaraciones de Jerez, de Roller y de Juan Morel y que por omision no se espresó así en el acta de f. 159; pero como el defensor de Szemeredy no ha hecho observacion alguna al respecto, habiéndose impuesto de las constancias de autos y discutido el valor de las declaraciones mencionadas, se de establecerse que Szemeredy reconoce la verdad de las referencias de Juan Morel, es decir: que manifestó haber tenido conocimiento de la sustraccion de las alhajas y ropas.

El hecho no pudo perpetrarse sinó por alguna de las personas que habitaban en el Hotel, atenta la hora en que se verificó, cuando ya la puerta exterior se habia cerrado; y por una persona, tambien, que conocia la disposicion de las piezas y su destino, pues dejó las ropas en una que solo estaba destinada á guardar la cama del portero. Szemeredy habitaba el Hotel hacia dos dias, y como el reloj y cadena fueron hallados en su chaleco, las circunstancias indicadas constituyen un indicio vehemente en su contra, [illegible]

fensor en el otro si de su alegato de 1ª Instancia, ni constan como inexactitudes lo asegura que Perez haya dicho que Szemeredy fuese un bribon y que los mozos del Hotel de Roma hayan sido interrogados con referencia al chaleco, ó que hayan afirmado que Szemeredy andaba siempre abrochado.

El reloj y la cadena fueron hallados en su chaleco, siendo reconocidos los dos objetos por el Comandante Jerez como los mismos que le habian sido sustraidos, y la cadena por Luis Roller que la recordaba perfectamente. Por otra parte, está probado que Szemeredy volvió sin chaleco al Hotel.

De todo esto se infiere que Luis Szemeredy, y fué quien sustrajo el reloj y la cadena pertenecientes al Comandante Jerez, en la noche del 23 de Julio, sin que haya prueba suficiente para demostrar que hubiese sustraido igualmente los demás objetos enumerados por dicho comandante.

Los Dres. Barra y French se adhirieron al voto precedente.

En la 3ª cuestion votó el Dr. Bunge por la afirmativa, fundando su voto en el parte de fs. 8, inspeccion ocular de fs. 8 vuelta, informe pericial de fs. 16, é indagatorias del detenido Bautista Castagnet y del procesado Luis Szemeredy (fs. 25.31, 75 vuelta y 122.)

Los doctores Barra y French manifestaron igual opinion.

En la 4ª. cuestion votó el Dr. Bunge por la negativa, diciendo: El estudio de los autos ha producido en mi ánimo el mayor asombro, porque persuadido que las versiones de la prensa tendrian algun sólido fundamento y que los Jueces de 1a. Instancia no habrian descuidado las oportunas medidas para dictar una sentencia que condenase al autor ó autores de tan horrendo crimen, como el que se perpetró en la persona de Carolina Metz, la noche del 25 de Julio de 1876, creia que correria en ellos la prueba acabada de los hechos, y lejos de esto encuentro una investigacion defectuosa, una incalificable lentitud en los procedimientos, inercia por parte de la defensa. El sagrado ministerio que ejerzo me obliga á ser severo, porque me obliga á decir la verdad.

Este proceso empezó á formarse en condiciones desfavorables para la averiguacion de los hechos que se habian producido. La opinion pública se apoderó del crímen, lo comentó á su manera, siguiendo las inspiraciones del momento, é hizo el juicio de la causa, arribando á conclusiones apasionadas, que han podido y debido influenciar el espíritu de los Jueces, á pesar de su firme propósito de conocer con acierto.

El magistrado que empezó las diligencias del sumario no pudo terminarlas, porque falleció despues de una penosa enfermedad, la cual no le permitiria tampoco dedicar á la causa la atencion y prolijo estudio que revelan todos los procesos que ha formado. Su intervencion duró tan solo un mes, plazo brevísimo para verificar las diligencias conducentes á la constatacion de los numerosos y diversos hechos que se entrelazan con el drama de la calle de Corrientes.

Los autos quedaron paralizados en Setiembre 30 de 1876, y recien en Junio 12 de 1877, aparece la primer providencia del Juez que debia terminarlos.

No se esplica la paralizacion de los procedimientos en una causa tan grave, en la que se trataba de averiguar y castigar un crímen que habia conmovido hondamente á la sociedad; pero despues del transcurso de tanto tiempo se concibe sin esfuerzo, que no era fácil llegar al esclarecimiento de los hechos. Las pruebas acumuladas en el proceso, y que se han hecho valer en la sentencia apelada para condenar á Luis Szemeredy son meras presunciones *hominis*, que no concuerdan entre sí, ni tienen en su mayor parte la precision y gravedad requeridas un Derecho Penal. Todas ellas se reducen á la fuga de Luis Szemeredy, el hallazgo de sus ropas dentro la pieza de Carolina, la declaracion del detenido Bautista Castagnet, la confesion estrajudicial y las cartas anónimas de fs. 115 y 117.

La fuga no es por sí sola una prueba del delito. "Madamos que ninguna de nuestras justicias por "enemigo den rebeldía sin probanza legítima... "y si de otra manera la dieren, que sea en sí ninguna la sentencia que sobre ello se diere, en lo "que toca á darlo por enemigo," dice la ley 76 del Foro.

La fuga es simplemente un indicio que toma fuerza de las demas pruebas y que á su vez las corrobora; pero la fuga de Szemeredy se esplica por sus antecedentes mismos.

Szemeredy no es el hombre honorable, de ejemplar conducta que la defensa ha bosquejado: es por el contrario, un aventurero que, apénas hecho hombre, abandonó el hogar paterno y se enrola en el ejército de Italia, habiendo antes desempeñado las funciones de zurrador y de carnicero. Poco tiempo despues se embarca para esta República, sienta plaza de soldado y recorre el país, ejerciendo la medicina y haciendo de peluquero. En San Luis es reducido á prision por sospecha de robo, en la Victoria por cuestiones con un médico y en esta Capital por hurto, segun sus propias declaraciones: constando del informe fs. 10 y vta. que en 9 de Abril de 1868 fué sentenciado por robo, á seis meses de servicio en la cárcel correccional.

El 23 de Julio, dos dias antes del drama de la calle de Corrientes, hurta en el Hotel de Roma un reloj y una cadena, segun lo ha establecido la Cámara al votar la 2a. de las cuestiones planteadas; y este hecho, por sí solo, esplicaria la fuga de Luis Szemeredy. La Policía lo conocia por haberlo aprehendido y remitido al Juzgado de lo Correccional; los Tribunales lo habian condenado por robo: si permanece al lado de la víctima, hubiera sido enjuiciado como autor del delito perpetrado en el Hotel de Roma, y podia temer se le impusiese una fuerte pena, ya que las leyes de su patria, el Austria, la estienden hasta diez años de reclusion en casos análogos: mas aún, averiguados sus antecedentes, debia suponerlo, se le habria envuelto en el proceso sobre el homicidio de Carolina Metz. Su suposicion no era equivocada, y en cualquier otro caso idéntico se hubiera realizado, pues un ladron, declarado tal por sentencia, en posesion de objetos recientemente robados, que se halla al lado de una mujer herida de muerte tiene por fuerza que inspirar sospechas á la Justicia, y el hecho solo de encontrarse en su poder el reloj y cadena, corroborado por su permanencia en el Hotel de Roma, le hacian acreedor á una condenacion por robo ó por hurto, y así lo ha de haber comprendido. Por esto huyó, para evitar una sentencia [illegible] por el terror que produjera en él la sangrienta escena; pero emprendida la fuga, quedó meditó sobre las consecuencias, no pudo dejar de hacerse las reflexiones que he indicado, y afirmarse en la ejecucion del acto instintivo, tomando las precauciones necesarias para no ser aprehendido. Por este motivo volvió al Hotel de Roma para vestirse y se cubrió precipitadamente con lo primero que le vino á la mano, un poncho, sin perder tiempo en buscar el saco que se encontraba en el cuarto que habia habitado, y continuó la fuga.

No hay razon para desestimar esta sencilla esplicacion que tantas veces se repite en los anales del crímen. El reo de un delito pretende siempre ocultarse á la justicia; rara es la escepcion. Szemeredy habia robado y preveia una condenacion.

Agréguese á la disposicion de su ánimo el temor de ser envuelto en el proceso por el crímen de la calle de Corrientes y se apreciará la exactitud de este argumento.

Hay mas aun: Las declaraciones de Szemeredy tienen un sello innegable de verdad, sus dichos en cuanto han podido ser comparados con los de otros testigos resultan exactos. Solamente acerca de un punto está en contradiccion con la evidencia de los hechos: lo relativo al hurto de las alhajas al Comandante Jerez, lo cual demuestra que lo procuraba un alto grado, que entónces, el 23 de Julio de 1876 como cuando prestó sus declaraciones, se esforzaba por alejar de sí la prueba, la condena por ladron.

La confesion de que cadena y el reloj le pertenecian no podia empeorar su causa, con relacion al homicidio de Carolina, porque reconoció pertenecerle las ropas que se encontraron en la pieza, con escepcion del chaleco, y si negó la propiedad de él es porque en él estaban guardados aquellos objetos. No puedo decidir si proviene de una familia honorable, ni si en el Juzgado de lo Correccional cambió su nombre, por respeto al de sus padres, porque sobre el primer particular nada se ha averiguado en autos, á no ser la carta de Estéban y Rosalia Szemeredy, traducida á fs. 165, que revela cultura del espíritu y delicadeza de sentimientos en quien la escribe, pero que no se ha autenticado; y porque, en cuanto al segundo, es frecuente en los criminales cambiarse el nombre para dificultar las investigaciones de la justicia.

He dicho que las declaraciones de Szemeredy resultan exactas en cuanto pueden ser comparadas con las de otros testigos y voy á demostrarlo para poner de manifiesto que el simple hecho de su fuga no es prueba bastante para condenarle.

Ha reconocido que las ropas encontradas en la pieza de Carolina eran suyas, pero ha negado que le pertenecieran el cuchillo y la vaina que estaba en el bolsillo interior del sobretodo. Esta afirmacion no está destruida, porque no se averiguó la procedencia del arma, ni nadie la ha visto en poder de Szemeredy.

Dice que conoció á Roberto Rufier en Montevideo en 1874, y pretende que Rufier no es otra persona que Bautista Castagnet, coincidiendo sus dichos en cuanto á la época en que lo conoció, porque esta declara (f. 25) que vino á América en el vapor "La France" en Agosto de 1874, con la circunstancia de que ese vapor estaciona en Montevideo. Tambien llama la atencion la procedencia francesa de los dos apellidos.

La filiacion que dá de Roberto coincide con la que han dado los comisarios Máximo Diana y Florencio Madero de Bautista Castagnet (f. 138 vta. y 147). Segun Szemeredy, Roberto era de estatura regular, Diana dice que Castagnet era de estatura regular y Madero que era de estatura baja. El reo declara que Roberto era rubio y que no usaba barba larga; Diana que Castagnet usaba patilla redonda, entera y corta, de color castaño; Madero, que usaba patilla entera casi castaña, y ambos Comisarios que el color del pelo era castaño. Las filiaciones coinciden contra lo establecido, sin demostracion alguna; en el considerando trigésimo segundo de la sentencia. El procesado y Diana aseguran que el individuo de quien dan la filiacion es de estatura regular, y á esta declaracion no se opone la de Madero que dice que era bajo. El procesado refiere que no usaba barba larga, lo cual está de acuerdo con lo que afirman los Comisarios, uno que usaba patilla redonda entera, y el otro patilla entera, es decir: barba ó patilla que se une por debajo de la parte de la cabeza, ó inferior de la cara, que se denomina barba, como barba se llama tambien al pelo que allí crece. Si Szemeredy dijo que no usaba barba larga, claramente se colige que segun su creencia la usaba, pero corta. Dice tambien el reo que Roberto era rubio y si bien los Comisarios afirman que el color del pelo de Castagnet era castaño, uno de ellos que era casi castaño, esto no es contradictorio porque uno y otro color, se asemejan y confunden, acercándose al dorado de la cáscara de la castaña, y en lenguaje usual es difícil separar las dos acepciones, porque unos llaman rubio á todo individuo que tiene el pelo claro, mientras que otros mas versados distinguen la diferencia; siendo tambien de notar sobre este tópico que Szemeredy es estrangero, húngaro, y que como tal no ha de apreciar debidamente el valor ó significado exacto de cada palabra española, y las finezas del idioma.

En cuanto á su llegada á la República, su permanencia en esta Capital, en los distintos hoteles en que se hospedó, nadie lo contradice.

Dice tambien que Roberto era querido de Carolina y esto mismo declara Castagnet.

Szemeredy ha confesado sus varias prisiones, [illegible]

[illegible] de Zárate, luego es probable [illegible] En el primer caso, no se esplica que un sirviente, durante tres viajes desde Marsella á Buenos Aires, pueda reunir ocho mil pesos de ahorro. En el segundo, no pertenecerian á Castagnet porque serian el fruto del vergonzoso tráfico de Carolina. Esos ocho mil pesos son de dudosa procedencia y significan mucho en esta causa: significan la avaricia de Castagnet, jóven de 23 años cuando prestó su declaracion, y su interés en no huir cuando se cometió el crímen de la calle de Corrientes.

He aquí porqué se esplica la permanencia de Castagnet al lado del cadáver. Hombre sin corazon, sin dignidad, rufian en una palabra, que especulaba con el amor de su querida y que tal vez se apropiaba el fruto del innoble tráfico, depositándolo á su nombre en el Banco de Lóndres, permanecia, lo repito, al lado del cadáver, manchadas sus ropas de sangre, y mentia desearadamente á la autoridad que le podia esplicaciones del hecho.

Interrumpo el análisis de la declaracion de Castagnet, y el órden de mi argumentacion, porque viene á mi mente con viveza el dicho del Comisario Wright, dicho olvidado por la defensa, y por el Juez á que y que para mí entender es decisivo en esta causa.

El Comisario Wright es uno de los agentes mas prácticos y acreditados de nuestra Policía; él acudió en los primeros momentos del hecho, él pasó el parte de f. 3; conoce la importancia de las primeras indagaciones y el valor de los testimonios, sobre todo cuando emanan de una persona caracterizada como lo es él.

Llamado á declarar bajo de juramento por el Juez sumariante, á fs. 33 vta; dá un nuevo dato, omitido en su parte: "vió un hombre parado en la "ventana de la casa de Carolina con un sobretodo "igual al que se encontró en el cuarto de ésta, el "cual conversaba con ella en aleman y se encontraba acompañado de otro hombre mas bajo".

¿Quién era ese hombre mas bajo?

Nadie lo sabe.

¡La investigacion no se ha ocupado de él!

Ese hombre, siguiendo la lógica inductiva que suministran las circunstancias del proceso, no ha podido ser otro que Castagnet, porque ni él ni Szemeredy, los únicos que presenciaron los hechos se refieren á una tercera persona; porque la filiacion, aun imperfecta, dada por el Comisario coincide con la de Castagnet. Era este de regular estatura y el misterioso personaje era mas bajo que Szemeredy. La Cámara sabe que el procesado es un hombre alto. Luego se desprende que el hombre que vió el comisario Wright no pudo ser otro sino Castagnet, porque este que vió á Szemeredy en la ventana no dice que lo viera acompañado, porque Szemeredy no dice que alguien lo acompañara; y si el comisario lo vió en tal actitud que le hiciera creer que el uno acompañaba al otro, es patente que los dos individuos debian conocerse, siendo entónces cierta la declaracion de Szemeredy, de que tenian relacion con Roberto ó sea con el querido de Carolina Metz, querido que segun Castagnet, era él mismo. Reflexiónese sobre el argumento de la defensa respecto á la barba de Szemeredy, mas ó menos poblada, diferencia que Castagnet no hubiera podido apreciar por la inspeccion del momento, á la hora en que Szemeredy hablaba con Carolina, y se llega involuntariamente á la conclusion de que no hay duda que Castagnet conocia á Szemeredy antes de ese momento, porque de otro modo no hubiera podido estar cierto de que la barba de Szemeredy era mas poblada que la del retrato que le puso de manifiesto el Juez sumariante.

Dice Castagnet que tropezó con el cadáver de Carolina que estaba en el suelo de espaldas, que tomó una almohada y la puso debajo de su cabeza, pero esto es falso porque hay otra declaracion autorizada que lo desmiente, la del comisario Diana (f. 267), que dice que no tenia almohada ninguna, que una estaba en su lugar y la otra algo desviada, declaracion corroborada por la del comisario Wright (f. 269) que no recuerda un hecho tan saltante.

No es creible tampoco que el amante de una mujer tome una almohada para colocarla debajo de su cadáver, que halla ensangrentado, de improviso; lo natural, lo humano, es cerciorarse de si es realmente un cadáver, es auxiliar, es llamar á quien le ayude á estancar la sangre, á curar la herida, ó correr en persecucion del matador. La declaracion, á demas de ser falsa, es pues inverosímil.

Carolina, segun Castagnet, pertenecia á una familia acomodada, su padre era ingeniero mecánico en Strasburgo, su hermano librero en Dijon. Ella no quiso casarse con el hombre que su padre le designaba, y por esto la hizo echar de su casa por la Policía. Tuvo entonces amores con un estudiante, y abortó yendo á parar despues á una casa de prostitucion en Ginebra.

No es admisible esta esposicion. La Policía de Estrasburgo no se prestaria al furor de un padre desnaturalizado para arrojar á la calle á una tierna niña, como lo seria entonces Carolina (parte f. 8) por el solo hecho de resistirse á recibir por esposo á un hombre que aquél le designaba. Estrasburgo es una populosa ciudad, una de las naciones mas civilizadas de la Europa y un atropello semejante, por parte de su Policía, no es creible. ¡Qué padre, tampoco, lanza á la calle á su hija que ha visto nacer entre dolores y lágrimas, que ha mimado en la niñez y formado á su lado, por cuya existencia ha temblado tantas veces, cuyos cariños y alegrías han sido su satisfaccion y su gozo! ¡Qué padre lanza á su hija á la calle, á correr la aventura, condenándola á perecer de hambre ó de frio, ó á refugiarse en una casa de prostitucion! Un hecho semejante seria anormal, seria un crímen, y no estando probado no le es permitido al juez aceptarlo.

La mal coordinada declaracion está desmentida por la de Augusto Janet (f 56) que dice, que Carolina le manifestó que su padre habia muerto durante el sitio de Estrasburgo, permaneciendo ella allí, que estuvo en una fábrica de algodones, pasando [illegible] desmentida tambien por la carta de (f 105) en la cual Catalina Metz escribe á Carolina: "al padre, "que está en este momento enfermo y que cada minuto desea recibir noticias tuyas antes de morir.

"—Así, te lo suplico encarecidamente si recibes "mi carta: escríbenos inmediatamente y envia un "poco de dinero al padre...... recibe de mí como "de mi novio y del padre nuestros saludos amistosos y un buen beso de tu hermana."

El dicho de Castagnet no merece fé, por lo tanto, por las falsedades en que incurre. Ademas es de tenerse presente que, cuando este individuo declaró, no lo hizo bajo de juramento, en calidad de testigo, sino como detenido sospechoso, encerrado en la cárcel pública.

Aun prescindiendo de su falsedad, las declaraciones de Bautista Castagnet no deben ser tomadas en consideracion en contra de Szemeredy, porque adolecen de tacha legal: "Otro si decimos "que non puede testiguar ome........... de mala "vida, assí como ladron, ó robador, ó alcahuete "conocido, ó tafur que anduviessé por las tavernas, "ó por las tafurerias manifiestamente (Ley 8, título 16, Partida 3ª).—Otrosi decimos, que aquel "que estuviese preso en carcel........ mientra "que estuviere preso, non podria testiguar contra "otri, que fuesse acusado en juyzio sobre pleyto "criminal; e esto es, porque mucho ayna, podria "ser, que diria falso testimonio por ruego de alguno, que le prometia que lo sacaria de aquella "prision en que yaze. (Ley 10, título 16, Partida "3ª, véase tambien ley 9, título 8, libro 2, Fuero "Real)."

Las ropas de Szemeredy no atestiguan contra él. Ha reconocido que son suyas; las dejó en la pieza de Carolina por la precipitacion de su fuga.

En los bolsillos del sobretodo hallóse un pañuelo de Szemeredy, manchado con sangre, y una vaina de cuchillo que iba bien al que se presume sirvió para herir á Carolina.

Ese pañuelo manchado de sangre está revelando que el procesado no fué el heridor de Carolina, ó cuando menos que él no lo guardó allí, pues si hubiera tenido tiempo para hacerlo se hubiese apoderado mas bien del sobretodo mismo, para ponérselo y evitar mas fácilmente la curiosidad de las personas ó agentes de la autoridad que lo habian de perseguir, si lo vieren corriendo en mangas de camisa y sin sombrero. Fué indudablemente, otra persona la que guardó el pañuelo, que tal vez tiñó intencionalmente con la sangre de Carolina.

Igual raciocinio se aplica á la vaina del cuchillo. Si Szemeredy hubiese sacado el arma del bolsillo habria sacado probablemente con la vaina, la cual habria arrojado, el reo, al suelo ó sobre cualquier mueble; pero no es creible que hubiese demorado en colocarla de nuevo en el bolsillo; mayormente cuando está operacion ofrecia cierta dificultad por estar el sobretodo encima de la silla, debajo del chaleco, como es de suponerse, y cuando Carolina hubiera podido apercibirse de la accion y llamar en su auxilio.

Admítanse en hipótesis las palabras de Szemeredy y todos estos hechos tienen una esplicacion sencilla. En tal caso sería Castagnet quien colocó el pañuelo en el bolsillo, Castagnet que tenia interés en no huir, porque poseia ocho mil pesos depositados en el Banco de Lóndres, y sobre quien no habian de recaer las sospechas, porque era el amante de Carolina, y su rufian, todo lo cual establecia en su mano probar con las cartas que tenia en su poder y por medio de testigos, del mismo Julio Fist que alquilaba un cuarto en la miserable casa.

De todos modos esto habia constatado en autos no es prueba en contra de Szemeredy, y léjos de ello se presta á conjeturas que le son favorables.

Antonio Augusto Almeyda de Návarro es el único testigo que declara que Szemeredy le dijo, como á otras personas: "que él habia muerto á Carolina, "pero que al hacerlo lo habia hecho porque estaba "loco en ese momento." Preguntado á qué otras personas le hizo esa referencia, contestó: "Que cree que al piloto del *Nova* (f. 79 v.)"

Guillermo O'Connor se refiere á la declaracion de un marinero Juan Lane, quien le dijo que creia haberle entendido al reo, pues Szemeredy no hablaba bien el inglés, que habia dado muerto á una mujer (f. 80.) Esta última declaracion no tiene importancia alguna, porque no se precisa ni determina tiempo y lugar del hecho.

No hay pues otra prueba sobre la confesion estra-judicial que la declaracion de Almeyda, pero como la confesion extra-judicial, en materia penal, no tiene mas fuerza que la de indicio vehemente, aun comprobada en debida forma, no demostraria por sí sola la culpabilidad de Szemeredy.

La ley 3, título 7, libro 2, del Fuero Real dispone que: "Toda conoscencia que sea fecha fuera de "juicio no vala, si no la ficiere ante homes buenos, "que sean llamados señaladamente para testimo"nius de aquella conoscencia"—Mas terminante es aun la ley 7, título 13, Partida 3ª, que dice: "Conosciendo algun home fuera de juyzio que el ayna "fecho alguna yerro, o mal á otri: si despues que "fuesse demandado en juyzio, negasse que nunca "fiziera aquel yerro, desimos, que el de otra manera non le puede ser provado, non le empece la "conocencia que assi fizo: como quier que grand "sospecha puedan aver del en razon del fecho; o "de la cosa que assi conocio."

La confesion extrajudicial atribuida á Szemeredy no tiene pues fuerza alguna en este juicio, porque no la afirma sinó un solo testigo; y aun debidamente probada no bastaria para condenarle.

Las cartas de fs. 115 y 117 son otro indicio en contra de Szemeredy. Solo me ocuparé de la última porque es la mas detallada, porque á mí juicio [illegible] escrita por el reo. Su estilo, su letra, hasta iguales modismos del lenguaje, y los mismos tres puntos finales que se notan en otras de sus cartas reconocidas. Este juicio, sin embargo [illegible] del informe caligráfico de fs. 148, no es prueba bastante para condenar á un hombre.

La carta de fs. 115 está datada al dia siguiente del crímen, [illegible]

[illegible] No consta, tampoco que esa carta fuese escrita y fechada en Rio, ó cuando menos que fuese enviada desde allí al señor Gefe de Policía, constancia que deberia figurar en los autos.

Si Szemeredy escribió la carta, podrá ser cierto que él dió muerte á Carolina, pero tambien puede ser exacto que allí se limitó á trazar una falsa narracion, fuera en un momento de alucinacion, inducido por la jactancia del crímen, ó en el deseo de salvar quizá al mismo Roberto á quien ahora acusa.

La jactancia del crímen pudo inducir á Szemeredy, porq' es necesario no olvidar q' era un delincuente, condenado por robo por el Juzgado de lo Correccional, y culpable de otro hecho análogo, impune en la fecha en que escribia; y que con las falsas ideas de gloria que tienen los hombres de pasiones estraviadas, obedecería tal vez á un imprudente vanidad, mientras se hallaba en un pais lejano, creyéndose libre del alcance de las autoridades de esta tierra, las únicas que podian juzgarle y castigarle por el crímen que se le imputaba.

De cualquiera manera que ello sea, y sin colocarme en la posibilidad de que el Juez y los peritos se equivoquen, respecto á la procedencia de la carta, seria muy duro, muy violento, sin precedente en los anales judiciales, calcar un fallo condenatorio, calificar de asesino y castigar á un hombre, en razon tan solo de que se reconoce autor del crímen en una carta anónima, que ha negado, y porque esa carta está escrita en su estilo, con igual forma de letra á la suya, y termina con los tres puntos finales que ha estampado en otros documentos.

Concurren muchas circunstancias que alejan del procesado la sospecha de la criminalidad. La declaracion de Castagnet es falsa, como lo he demostrado; el pañuelo manchado con sangre, y la vaina del cuchillo, no pudieron ser guardados en los bolsillos del sobretodo por Szemeredy; huyó por temor de la justicia que le habia de castigar por el robo al Comandante Jerez, incurre á su vez á Castagnet, colocándose en el mismo terreno legal que aquel, porque ambos eran reos cuando declararon, y su declaracion es razonable, es verosímil, concuerda con otras circunstancias del proceso.

No surge de autos la mas remota idea del móvil que indujera á Szemeredy á perpetrar el crímen. El que se refiere en la carta es pueril, no es atendible. Porque una mujer rompa un retrato no se la mata, mucho menos cuando un momento antes se ha entregado á él, bellísima jóven, como lo describe hablando ante la Cámara, cuando por su medio habia logrado el supremo goce de la materia. Era una meretriz, es cierto, pero él era un ladron, en igual nivel de la degradacion social. No empleo estas palabras para infamar la memoria de la desgraciada jóven, ni para apostrofar al reo, lo hago tan solo para poner de relieve la inconsistencia y vaguedad de la prueba.

Los pedazos del referido retrato no se encontraron en la pieza de Carolina, y no es de suponerse que se menospreciaran si efectivamente estuvieran allí, ni por los agentes de la autoridad, ni por el juez que hizo la inspeccion ocular. Un retrato es muchas veces el hilo conductor entre las sombras, que encubren el crímen: un retrato roto podria ser su esplicacion. Si el retrato se hubiese roto en realidad, sus pedazos correrian agregados al proceso.

No hubo tal rotura del retrato y en consecuencia es falsa la referencia de la carta en uno de sus principales pasajes, y si su autor mintió allí, se induce que mintió tambien en todo cuanto al crímen se referia.

¡A cuán distintas consideraciones se presta la narracion del reo! Vió un anillo dentro del cajon de la cómoda que creyó ser uno de los que le habian robado, ó protestó ese robo para apoderarse de la alhaja, como lo protestó en el Hotel de Provence para salir de él sin pagar el gasto. Roberto penetró á la pieza: nada estraño que lo hiciera el rufian, desde que el coito habia terminado, desde que ya habian bajado de la cama Szemeredy y Carolina, y menos estraño aun que lo hiciera si lo conocia á Szemeredy, si él era quien lo habia introducido en la casa de su querida.

Carolina asegura que Roberto le ha regalado el anillo, y este se enfurece y la atropella, interponiéndose Szemeredy, Carolina suplica por el temor de las consecuencias de un escándalo en su casa, y Szemeredy deja á Castagnet, aprovechando este el momento para herir á su víctima.

Esta version es mas posible que la que dá Castagnet. No se alcanza á comprender cómo es que Szemeredy pudo luchar con Carolina, pues esto significa "el ruido como de golpes ó que anduvieran á tirones dentro de la pieza," sin que esa mujer gritase ó llamase en su auxilio al amante que sabia estaba oculto dentro de la reducida casa.

El cuerpo de Carolina, no presentaba ninguna señal de violencia ejercida para impedir sus gritos: no fué pues la violencia la razon de su silencio.

A mi vez, voy á esponer de qué manera imagino que el crímen debió realizarse.

En las investigaciones oculares de fs. 8 vta. y 203 vta. no se espresa en qué sentido se abriera la puerta de comunicacion entre las dos piezas ocupadas por Carolina y Castagnet. Allí se sienta que la puerta es de una hoja y que estaba tapada por la cama, pero nó que estuviese condenada. Ahora bien, como Castagnet era el amante de Carolina esa puerta estaria espedita para darle paso ó la cama estaba separada de ella lo bastante para permitir que Castagnet pasara. La segunda hipótesis, la mas probable, seria de difícil constatacion hoy, cinco años despues, y resultaria incompleta toda investigacion acerca de ella.

Castagnet, resentido con Carolina, por cualquiera de las diferencias que surgen entre amantes, exaltado por alguna de esas pasiones que tornan en ódio el amor mas acendrado, premeditó friamente el crímen.

Léase la carta de f. 11 y llamarán la atencion [illegible] "... tenia necesidad de librarme de este peso de mi alma y te lo remito.... ahora soy libre, vuelvo á mi silencio.... yo sé quien es causa de este abandono, la carta anónima que he recibido me lo decia. No creas que yo parta para el Perú como te lo he dicho, nó, mi porvenir es demasiado brillante. [illegible] la situacion en que me encuentro no puedo mas abrazarte, ya que tú me has traicionado..."

Llevado por otro motivo, el interés quizá, el deseo de conservar para sí el dinero depositado á su nombre en el Banco de Lóndres, y que le hubiera sido reclamado por la que lo ganó con su vergüenza, se decidió á sofocar la voz de la importuna acreedora.

Espió la presencia de un tercero, aprovechó el momento en que se hallaba en el lecho, desnudo, al lado de Carolina, embargados sus sentidos por el deleite, presumiendo que no le opondria resistencia y que la sangre de la víctima mancharia su cuerpo; abrió sigilosamente la puerta de comunicacion y pasando por ella con cautela, el brazo armado del cuchillo, oculto entre las cortinas, á la luz velada de la lámpara, consumó el crímen. De esta manera conseguia su venganza ó aseguraba el codiciado capital, y haciendo recaer sospechas sobre el tercero, quedaba impune.

Szemeredy fué ese tercero que el acaso condujo la fatal noche al lado de Carolina, ó que eligió el rufian, por conocer los malos antecedentes que favorecian su propósito.

Szemeredy sintió el estertor de la víctima y el calor de la sangre; saltó de la cama, aterrado, sin darse cuenta de lo que habia sucedido; pues ignoraba el secreto de la puerta de comunicacion. Empezó á vestirse, poniéndose el pantalon, (y las botas granaderas, si antes se descalzara de ellas, por hallarse embarradas, ó por mayor comodidad,) pero cuando tocó el chaleco con la cadena y el reloj que habia robado, la conciencia intranquila presentó á su espíritu turbado la vision de la Justicia amenazante, y no pudo dominar su espanto: huyó con precipitacion, dejando abandonadas sus ropas, y los testimonios de su delito del Hotel de Roma.

Castagnet al presenciar la fuga precipitada y silenciosa del testigo, con abandono de sus ropas, entendió, con razon, que no correria á poner en conocimiento de la autoridad la muerte de Carolina. Penetró al cuarto, manchó con sangre el pañuelo de Szemeredy y lo guardó en el bolsillo esterior del sobretodo, como tambien la vaina del cuchillo en el bolsillo interior, dejando el arma sobre la cama.

Szemeredy, en fuga, se acordó de las ropas y de las alhajas robadas que habia abandonado en el teatro del crímen, supuso que las sospechas recaerian sobre él y que seria castigado por el robo ó por el homicidio. No se esplicaba por donde hubiese penetrado al cuarto el individuo matador de Carolina, estando cerrada la única puerta que él conocia. [illegible] Aturdido, abismado en la meditacion del crímen, sin ningun pecho amigo á quien participar su angustia, llegó á desconfiar de sí mismo, estraviada su inteligencia en conjeturas, alucinado en un momento de desesperacion é incertidumbre, escribió la desatinada carta de fs. 117, para desahogar su atribulado corazon.

Fué capturado despues y pensó que los Jueces no darian crédito á la fiel esposicion de los hechos, Entónces, durante los varios dias de viaje, á bordo, ideó el plan de defensa que conceptuó mas favorable para evitar el castigo por el robo de alhajas y alejar de sí toda sospecha sobre el homicidio de Carolina. Hombre depravado, no trepidó en acusar á quien juzgaba de condiciones sospechosas. Fraguó los hechos que consideró verosímiles, y por una coincidencia providencial, mintiendo dijo la verdad.

Esta suposicion esplica la razon de hallarse el cuchillo encima de la cama, su vaina y el pañuelo manchado con sangre, dentro de los bolsillos del sobretodo de Szemeredy. Esplica igualmente por qué se hirió á Carolina sobre la cama, como lo indica el informe de fecha 16; y porqué se hallaron las sábanas y colchones empapados en sangre.

Todavia otro argumento: La suposicion esplica la razon de haberse hallado el cadáver en el suelo en el medio del cuarto. He aquí como: Antes de salir para la puerta de calle echó Castagnet una mirada investigadora para ver si estaban bien disimulados los rastros del crímen. Sus ojos se encontraron con la puerta de comunicacion abierta. Apresuradamente la cierra y para mayor engaño empuja la cama, á fin de ocultar la puerta acusadora; pero la cama contiene un cuerpo inerte y no cede á sus esfuerzos.

Resueltamente toma el cadáver por debajo de los brazos ó por el cabello y lo arroja al medio de la pieza; empuja de nuevo la cama alijerada, y tapa así la puerta, logrando borrar por completo los vestigios de su culpa.

Castagnet tomó el cadáver por debajo de los brazos ó por el cabello para evitar el contacto de la sangre, pues estando inundada la cama, esas partes levantadas sobre las almohadas no se habrian mojado, pero se manchó, sin embargo, los puños de la camisa y la manga del saco porque la hemorragia era abundantísima (véase informe médico 16,) y al tirar del cadáver desvió tambien una de las almohadas (véase declaracion del Comisario Diana f. 267).

Todas estas operaciones pudieron hacerse en menos de cinco minutos.

Echó Castagnet una mirada sobre el cuadro del crímen y quedó satisfecho.

La justicia vendria con los ojos vendados y no apercibiria los testigos mudos de que se habla en la sentencia apelada, y que tan hábilmente habia disfrazado.

Salió Castagnet á la puerta de calle y gritó: ¡al asesino! ¡al asesino!

Llegaron los agentes de la autoridad que encontraron al matador bastante agitado, impresionado y temblando (declaracion f. 267 y f. 269 vta.), al cual recordando el ruido que hicieron la cama y el cadáver al arrastrarlos, se anticipó á su esplicacion, por si acaso alguien lo hubiera notado, diciendo que sintió "el ruido como de golpes ó que anduvieran á tirones dentro de la pieza."

La palabra del rufian no se puso en duda. Desde la primera página de los autos se llamó á Szemeredy el autor del asesinato de Carolina Metz, así lo repite el Gefe de Policía, y el médico que hizo el exámen pericial califica el hecho de asesinato.

Se practicó una somera inspeccion judicial, se interrogaron muy pocos testigos, y se descuidaron los antecedentes de las tres personas que habian figurado en el tenebroso drama, omitiéndose tambien pedir [illegible]

Castagnet fué puesto en libertad, [illegible]

Aprehendido Szemeredy continuaron los procedimientos en la misma imperfeccion [illegible] el Juzgado de 1a. Instancia tardó un año en dictar la laboriosa sentencia de f. 377, que no responde á la letra ni al espíritu de la Ley.

La fuga de Szemeredy se esplica; la declaracion de Castagnet es falsa y destituida de valor; [illegible] sinó la carta de [illegible], pero ella no autorizaria una condenacion.

Las presunciones vehementes, enlazadas y combinadas de tal manera que dén una clara esplicacion de los hechos, son preferibles á muchas de las demás pruebas que el derecho sanciona; pues convencen al Juez de la realidad del delito y de la persona de su autor, como lo establecia el derecho Romano, pasando sus principios á la Jurisprudencia moderna: "Solent cuncti accusatores eam se rem deferre, "in publicam notionem debere, quæ munita sit "idoneis testibus, vel instructa apertissimis docu"mentis, vel *indiciis ad probationem indubitatis et* "*luce clarioribus expedita* (ley 25, título 19, Libro "IV. Cod)".

La carta no suministra esa prueba acabada mas clara que la luz, que exigia el Derecho Romano, y aun agregando la fuga, tampoco se llega á la esplicacion completa de los hechos y convencimiento de la responsabilidad del reo.

La declaracion de Castagnet, insisto en ello, debe rechazarse por disposicion espresa de la ley.

La confesion extra-judicial no está probada, porque no es permitido fundar presunciones en otra presuncion y porque está desautorizada por la Ley cuando se produce en las condiciones en que se ha producido la pretendida confesion de Szemeredy.

Son pues muy vagas, muy leves, muy limitadas y remotas las presunciones que surgen de las constancias del proceso y la apreciacion del Juez fluctúa en la duda sin arribar á conclusion positiva.

La prueba es muy variada en sus especies y cuando no está precisada por la ley y no produce la íntima conviccion debe ser desestimada: "Quo argumenta ad quem modum probandæ cuique rei sufficiant, nullo certo modo satis definire potest. Sicut non semper, ita sæpe, sine publicis monumentis cujusque rei veritas deprehenditur; alias numerus testium, alias dignitas et auctoritas, alias velut consentiens fama confirmat rei, de qua queritur fidem. *Hoc ergo solum tibi rescribere possum summatim, non utique ad unam probationis speciem cognitionem statim alligare debere, sed ex sententia animi tui te æstimare oportere, quid aut credas, aut parum probatum tibi opinaris.* (Frag. 3, párrafo 2, título 5, libro XXII, Dig.")

Nuestras leyes son terminantes y exigen la prueba directa y demostrativa, como lo manda la ley 12, título 14, partida 3ª: "Criminal pleyto que sea movido contra alguno en manera de acusacion, ó de riepto, debe ser provado abiertamente por testigos, ó por cartas ó por conocencia del acusado, e non por sospechas tan solamente. Ca derecha cosa es, que el pleyto que es movido contra la persona del ome ó contra su fama, que sea provado, é averiguado por pruevas claras como la luz, en que non venga ninguna dubda. E porende fallaron los Sabios antiguos en tal razon como esta, e dixeron, que mas santa cosa era, de quitar al ome culpado, contra quien non puede fallar el Judgador prueva cierta, e manifiesta, que dar juyzio contra el que es sin culpa, maguer fallassen por señales alguna sospecha contra él."

Las leyes contienen tambien el precepto del Derecho Romano, antes citado, marcando á los Jueces la conducta que deben observar cuando las pruebas acumuladas no son satisfactorias: "E aun "dezimos, que los Judgadores todavia deven estar "mas inclinados, é aparejados, para quitar los "omes de pena que para condenarlos, en los pleytos que claramente non pueden ser provados, o "que fueren dudosos; ca mas santa cosa es, e mas "derecha de quitar al ome de la pena, que merece por yerro que oviesse fecho que darla al que "la non mereciesse nin oviese fecho alguna cosa "por que. (Ley 9, título 31, Partida 7a."

Es en estas consideraciones sobre las bases que arroja el proceso y sobre el mandato de las leyes, que fundo mi voto negativo en la cuestion propuesta.

La mayoría de la Cámara ha desechado dos cuestiones indicadas como procedentes: la de decidir si la causa se reponduria al estado de sumario y la de establecer la fórmula de absolucion que debe usarse para el procesado; pero habiéndose acordado, no obstante, resolver ambas en la parte dispositiva de la sentencia, por referirse á puntos de mero trámite y no haber sido desoidas por las partes que han intervenido en el juicio, se ofrece ahora la oportunidad de fundar mi opinion, en discordia con la de los señores Ministros doctores Barra y French.

Si bien es difícil que la indagacion tenga un éxito feliz despues de tan largo tiempo transcurrido, es de estricta justicia el ordenarla, y corresponde tambien, á fin de que la impunidad del crímen de la calle de Corrientes no se inculpe á falta de esfuerzo ó descuido de los Tribunales.

El resultado negativo del proceso será de deplorarse, pero imputable solo á la imperfeccion de las facultades del hombre ó á la falibilidad de los Jueces.

Mientras tanto, no debe continuar la detencion del procesado, porque á su respecto habrá recaido un fallo definitivo que lo absuelve de toda participacion en el tenebroso crímen.

En el caso de que la absolucion de Szemeredy fuese simplemente de la acusacion, procederia del mismo modo su libertad, porque se ha evidenciado la carencia de pruebas, legales en el proceso, bastantes para autorizar su detencion.

Debo dejar sentada mi opinion sobre la fórmula que ha usado la mayoría en otras causas y que he comprendido, piensa tambien usar en la presente, porque la considero inconveniente y contraria al texto de la Ley.

La absolucion de la acusacion no es otra que la absolucion de la instancia. Esa forma fué una práctica introducida por los criminalistas en evidente oposicion á las leyes de Partida, que mandaban quitar ó dar quito al reo (leyes 12, título 14, Partida 3ª; y 26, título 1, Partida 7ª) palabras que significan librar, libertar ó perdonar. No habria libertad ni perdon si se infamase al reo con una declaracion [illegible] que se hace el ejercicio libre y amplio de las facultades del hombre para la esplotacion de la riqueza y para el desarrollo del bienestar social, marcar con un signo deprimente á un individuo que, aislado, y rechazado por ello en todas partes, léjos de ser un miembro útil á la sociedad, se deslizaria fatalmente por la senda del mal.

No hay equidad en humillar al sospechoso, por la impotencia del Juez para establecer su culpa ó inocencia.

Esa nota de infamia, que rebaja en la estima pública, importa una pena, pena que no es fijada por la Ley, y que por ese mismo no les es permitido á los jueces imponer (véase artículo 18 de la Constitucion de la República, y artículo 81 del Código Penal vigente).

El espíritu liberal de nuestra legislacion ha abolido la perniciosa práctica, y no ha mucho los Legisladores de la Provincia de Buenos Aires, borraron la absolucion de la instancia escrita en el proyecto de Código Penal que les fué presentado para su sancion.

La Constitucion de la misma provincia estatuye que nadie podrá ser encausado dos veces por un mismo delito (artículo 25.)

Voy á demostrar que la absolucion de la instancia ó de la acusacion son espresiones equivalentes: Acusacion es el ejercicio de la accion durante el juicio, é instancia el juicio seguido en todos sus trámites; luego absolver de la instancia ó de la acusacion es decidir la misma cosa. No siendo procedente la primera forma, tampoco puede serlo la segunda, porque son idénticas en sus resultados, aun cuando se arguya que la palabra usada es distinta. Argumentar de esta manera es incurrir en una peticion de principio.

Soy pues de opinion que corresponde reponer la causa al estado de sumario, para la averiguacion y castigo del homicidio perpetrado en la persona de Carolina Metz, absolviéndose libre y ampliamente á Luis Szemeredy de todos y de cada uno de los cargos que acerca de ese crímen se le hayan imputado.

El doctor Barra dijo: voto de igual modo por la negativa, no porque piense que no existan antecedentes en contra del procesado, sinó porque esos mismos antecedentes no arrojan sobre mi espíritu la luz suficiente para convencerme de su criminalidad. No bastan simples sospechas, indicios mas ó menos graves para establecer una condenacion—las leyes de partida contienen á este respecto preceptos saludables de los que no deben ni pueden apartarse los jueces al pronunciar su fallo en materia criminal—"las sospechas no aciertan siempre á la verdad"—"mas vale dice otra otra ley, quitar al delincuente la pena que condenar al inocente" hé ahí, entre otros consoladores principios que hacen mas suave el ministerio del juez, porque sin violentar su conciencia lo colocan en una esfera de accion mas apropiada al sentimiento natural de cada hombre. Entrando al fondo del asunto y sin descender á todos sus detalles, porque acepto en su mayor parte las consideraciones aducidas por el doctor Bunge, sentaré como una verdad incuestionable que mi voto absolutorio no importa de ninguna manera la condenacion de Castagnet, por mas, cierto que sea que la escena de sangre pasada en la calle de Corrientes debe atribuirse á uno ú otro de esos dos hombres. No siempre se descubre la existencia del crímen, y si se establece su existencia, no es raro que quede ignorada la persona del delincuente—todo lo que tiene su esplicacion en la imperfeccion de los medios humanos, que se estravian entre las sombras en que se elaboran los hechos criminosos.

La fuga de Szemeredi es un síntoma de criminalidad que acompañada de otros elementos puede arrojar la bastante luz para formar el criterio judicial; pero es necesario que esos hechos, que esos elementos de prueba, sean bien significativos, tan graves y vehementes que conduzcan den entre sí, y de tal suerte que conduzcan necesariamente á la consecuencia ó resultado que se busca. En mi creencia que las constancias de la causa no autorizan como conclusion [illegible] la delincuencia del reo—estaban allí sus ropas, cuyo hecho sin embargo tiene su razon de ser por el objeto que lo habia llevado á la casa de Carolina—en el bolsillo de su saco se hallaron la vaina del puñal homicida y un pañuelo con sangre, pero estos detalles se prestan á diversos comentarios y es admisible la esplicacion que les concierne contenida en el voto del Sr. Bunge. Difícil es suponer que fué Szemeredy con sus actos quien manchó ese pañuelo y lo colocó en su sobretodo; habia levantado este abrigo hasta para resguardarse de las sospechas, que eran consiguientes en su fuga. En la fuga por lo comun se lanzan los criminales como medio de escapar á la accion de la justicia—pero como los actos humanos no siempre están sugetos á reglas absolutas, es forzoso admitir que ese hecho puede producirse por diversas circunstancias, hasta por el temor de no verse envuelto en una causa criminal, que es la esplicacion apuntada por el encausado, ya que diversas circunstancias le hacian sospechoso en esos instantes del crímen que acababa de cometerse. Szemeredy no se detiene, se precipita en la calle sin su sobretodo y sin sombrero, en mangas de camisa, las recorre hasta el Hotel de Roma esponiéndose á ser detenido á cada paso. [illegible] debió hallarse profundamente perturbada, ya que no reparó en el estado de sus vestidos al emprender la fuga, perturbacion que adquiere mayor consistencia cuando en la vida de ese hombre se descubren periodos [illegible] locura? Si se le supone autor del asesinato ¿cómo podrá comprenderse que un hombre que mostró valor y tanto espíritu para consumar ese bárbaro atentado, no midiese su actitud del momento y no atinase á tomar sus ropas poniéndose así á cubierto de toda sospecha?

La fuga, vuelvo á repetirlo, se presta á diversas vacilaciones, puesto que son los hechos anteriores concomitantes y posteriores á la infraccion criminal los encargados de imprimirle un carácter criminoso ó inocente.

Examinando la causa, no ofrece esta á la verdad antecedente alguno que pudiera hacer presentir el asesinato de Carolina Metz—nada que guarde la menor relacion con tan triste acontecimiento: la causa revela tan solo que fué la sensualidad de Szemeredy la que lo llevó á la casa de Carolina. El rufian que se hallaba en la pieza inmediata, declara haber oido "ruido como de golpes ó que anduvieran á tirones dentro de la pieza"—lo que es suceptible de llamar la atencion para despertar de sus sospechas, [illegible]

[illegible] meredy; pero ello es posible y la mera posibilidad se opone al reposo de una conviccion, profunda que es necesario formarse para dictar un fallo condenatorio fundado en presunciones.

La almohada es un detalle que desprestigia la exposicion de Castagnet. Si la presenta acusadora de este hombre, prescindiendo de sus condiciones personales, constituye uno de los elementos mas tocantes contra Szemeredy, ¿cómo desconocer que sus afirmaciones tienen que desvirtuarse por la mentira en que incurre sobre un detalle tan importante? Esa mentira la establece la palabra oficial de la Policía al ocupar el teatro del suceso—el empleado Diana afirma que no existia tal almohada debajo de la cabeza de la víctima. Téngase presente la importancia de esa falsedad que no es un detalle pasagero, puesto que á ella ha acudido el rufian para esplicar la mancha de sangre en sus ropas, es decir para ponerse á cubierto del cargo que pudiera hacérsele. Tambien ha reconocido el procesado tener manchas de sangre en sus ropas, y no es satisfactoria por cierto la esplicacion que ha avanzado á ese respecto—lo que demuestra las dificultades que ofrece la presente causa, debidas en gran parte á la libertad prematura de Bautista Castagnet.

No tiene mérito legal la declaracion del sargento brasilero, porque la confesion extrajudicial induce una presuncion cuando se ha establecido por medio de la prueba plena: entónces si aquel solo testigo oyó á Szemeredy que se atribuia el crímen, por que se la juzga, ahí está la ley de Partida sobre el valor que tiene tal testimonio.

Las cartas negadas por el encausado relativas á la confesion de su crímen es uno de los puntos en que difiero del voto del Dr. Bunge.

Hay evidentemente su semejanza con la letra de Szemeredy—ciertos detalles que son comunes á esas cartas y á las que aquel ha reconocido—tengo presente las leyes de partida que determinan el valor del cotejo de letras reduciéndose mas bien á la apreciacion judicial por lo falible de ese medio probatorio—pero mi persuasion es que tales cartas no le pertenecen:—mi fundo para ello tan solamente en que no se concibe que un hombre tenga la fuerza moral bastante para confesarse delincuente por medio de cartas, y sin embargo acuda al anónimo. Una carta de este género tiene la importancia de una confesion y de una negativa, producidas á la vez en un mismo acto; tal elemento es á mi juicio, por lo tanto, un nuevo desconcierto que se agrega á esta causa para su mayor confusion: sino le pertenecen esas cartas es patente que juega un interés de por medio que hasta cierto punto viene á favorecer la condicion del encausado, aun cuando haya sido el móvil de esas cartas producir un efecto contrario. Al mismo propósito concurre una observacion que surge de la carta fechada en Buenos Aires, puesto que tampoco se alcanza á comprender racionalmente que un hombre que huia de la justicia se detuviese á escribir cartas pocos momentos despues de perpetrado el crímen, cuando tal carta debia contrariar sus proyectos de fuga.

Fundado en lo espuesto y en las observaciones concordantes de que hace mérito el Dr. Bunge en su voto precedente, bien entendido que de ninguna manera acepto, su parte final, consagrada á la suposicion de cómo se desenvolvió el cuadro luctuoso de la calle de Corrientes, declaro procedente la libertad de Luis Szemeredy, pero con esta otra declaracion que la absolucion no es de culpa y cargo sinó de la acusacion, siguiendo en esto el juicio de la Suprema Córte, segun la que aquella declaracion absoluta solo procede cuando el reo ha conseguido levantar los cargos que le hacen sospechoso, ó en otros términos, cuando ha logrado justificar su inocencia, lo que no pasa en la presente causa como lo he manifestado anteriormente.

Diré por último, sobre el particular, que la absolucion limitada á la acusacion no tiene el mismo carácter que la de la instancia, pues en esta puede procederse nuevamente contra el acusado, lo que no pasa con aquella. La absolucion de culpa y cargo importa la comprobacion de la inocencia, que no debe hacerse estensiva á los casos en que se deja de condenar por insuficiencia de prueba. Esa limitacion no importa sino consignar el hecho que resulta del proceso; si hay perjuicio para el que lo sufre, no es el Tribunal quien la ocasione con su declaracion son las constancias del proceso que arrojan su sombra y que deben tomarse como sean, sin que una declaracion de tal especie se oponga al precepto legal, dar por quito al acusado, que en su propia acepcion comprende ambas absoluciones, por uno cierto que se confunda estas en su efecto legal, que es la irresponsabilidad criminal del encausado.

A la misma cuestion el Dr. French dijo: Estoy en disidencia con mis colegas acerca de la cuestion propuesta. A mi juicio está plenamente demostrado por las presunciones que surgen de las circunstancias del proceso, que Luis Szemeredy ha sido el autor del homicidio cometido en la persona de Carolina Metz. Encuentro en la detenida sentencia de primera instancia y en la meditada vista del señor Fiscal, fundamentos suficientes para apoyar mi juicio; pero la gravedad del crímen cometido, la discusion amplia á que han sido sometidas cada una de las constancias acumuladas, y el estudio que han exigido, me imponen el deber de aducir estensas consideraciones, justificadas ademas por mi opinion disidente.

Aparece como hecho culminante desde el instante mismo de cometido el crímen, la fuga precipitada del procesado, abandonando sus ropas, y encontrándose en el bolsillo interior del sobretodo la vaina del cuchillo muy afilado que habia servido para la ejecucion de aquel. La fuga produce siempre una presuncion de criminalidad. Sin duda que ella puede ser esplicada, y desaparecer la presuncion, pero en el presente caso no ha sucedido así, para revestir la mayor gravedad.

Por mas que se exageren los efectos del terror, de la ofuscacion, que en ciertos casos se apodera de los individuos, yo no concibo que una persona colocada en las circunstancias en que dice Szemeredy haberse hallado, en que sus mejores sentimientos han sido profundamente heridos, despues de haber presenciado en silencio, de una casa en la cual ha sido testigo inesperado de un crímen bárbaro, lo verifique sin sombrero y en mangas de camisa, llegue al Hotel donde vive, cuente un hecho falso como el de haber sido asaltado y robado [illegible] sin motivo en un proceso, no es una esplicacion satisfactoria, desde que esa fuga se liga con indicios graves que lo comprometen.

No se ha alegado sinó en general por la defensa, en el segundo informe, las perturbaciones mentales á que ha estado sujeto Szemeredy, demostradas por haber tenido una entrada al Hospicio hace algunos años, en Mayo de 1866, fugándose en Setiembre, sin que resulte de los libros de ese establecimiento, datos suficientes para formar un juicio. Pero si se supone que la perturbacion existió en el momento de fugar, debe reconocerse que la reaccion no se hizo esperar, puesto que solo disponiendo Szemeredy de su cabeza y con espíritu sereno ha podido emplear todos los medios necesarios para escapar á las pesquisas activas y desusadas que se practicaron para capturarlo y cuando la conmocion que el crímen produjo daba lugar á que todos se interesasen en el éxito, constituyéndose en auxiliares de la Policía. Es necesario reconocer tambien que la inaccion, el silencio de Szemeredy, despues de su fuga, por una parte, y los actos que ha ejecutado, por otra, que despues examinaré, no vigorizan, sinó que destruyen esa suposicion. Esa fuga, en las condiciones en que fué llevada á cabo, revela, á mi juicio, que un hecho del todo imprevisto surgió de repente al consumarse ó al terminar la escena de sangre, que no le dió tiempo á Szemeredy para otra cosa sinó para disparar, dominado por el terror de ser capturado. Sus antecedentes desfavorables, ni el robo al Comandante Yerez esplican la fuga, pues respecto de aquellos no consta que hubiese [illegible] que autorice la creencia de que haya cometido hombre necesario, y el estado robo tenia que aparecer á sus ojos absorbido por el hecho capital que era el asesinato, el único que podia preocupar á éste y que se corrobora por el hecho de llevar los objetos robados en el bolsillo del chaleco, espuesto á que cualquiera circunstancia lo hiciera conocer como el autor.

Las referencias de Szemeredy acerca de la manera como el crímen se ejecutó, imputándolo á Castagnet, á quien designa con el nombre de Roberto Rufier, son inadmisibles, porque no se posan sinó en sus afirmaciones y por ser inverosímiles. Ocurrida la disputa que menciona por haber visto, segun dice, en un cajon de la cómoda de Carolina uno de los anillos que le robaron del Hotel de Provence, que aquella le dijo que Roberto le habia dado, se presentó este y negó el hecho, sosteniendo Carolina que era cierto, lo que dió lugar á un cambio, entre ambos, de palabras agrias, hasta que aquel tratando de maltratar á ésta, por lo que él se interpuso, tomó á Roberto y lo tiró sobre la cama, [illegible] que estando en esta lucha se presentó Carolina interponiéndose entre ambos, y que de pronto oyó un grito y cayó al suelo el cuerpo de Carolina viendo sangre en las ropas, y que en seguida se fugó dejando el sobretodo, el paraguas y el sombrero. A f. 122 manifestó que tenia que esplicar su declaracion, pues cuando él estaba encima de Roberto que habia caido en la cama, habiéndole pedido Carolina llorando que no metieran bullo, se enterneció y lo dejó á Roberto, retirándose un paso y dando vuelta su rostro al otro lado sintió en el acto un grito sofocado, y volviéndose hácia donde estaban Roberto y Carolina, vió caer á esta en sangre, y que en el acto fugó sin esperar un instante. Debe observarse ante todo, que el robo en el hotel de Provence del que se dice víctima Szemeredy, y al que se refiere al anillo que menciona, no está probado, y resultan fundadas presunciones de que fué fingido. En la cadena del reloj que dejó Szemeredi en el cuarto de Carolina se encontraron dos anillos que aquel reconoció á f. 78 que eran suyos, y el comisario dice que entre los objetos que denunció el 16 de Julio el procesado como robados figuraban los citados anillos, y que practicadas diligencias con motivo de ese robo resultaron sospechas de que era fingido, para poder salir del hotel sin pagar, lo que consiguió despues. No se ha tratado siquiera de demostrar la verdad de ese robo, no se han negado las suposiciones hechas á su respecto, ni que los anillos encontrados fueran distintos á los robados; debe considerarse probado que tal robo no ha existido, y aquí empiezan á desvirtuarse las referencias de Szemeredy que parecen basadas en un hecho falso.

Debe observarse igualmente, que Carolina ha debido ser herida estando en la cama, y los actos que se indican para demostrar que ya habia salido de ella, no implican la imposibilidad de que volviese. El comisario dice que la cama tenia bastante sangre y que las cobijas estaban en desórden. El doctor Blancas en su informe dice que una abundantísima hemorragia habia teñido lugar bañando el pavimento de la habitacion cerca del lecho y ella era mas notable aún en el centro de la cama, cuyo rebullimiento demostraba que habian estado acostados en ella, y lo mismo consta de la primera inspeccion ocular. El cadáver se encontró en el suelo, y este hecho tiene una esplicacion verosímil, probable. No consta la situacion precisa del cadáver dentro de la pieza, y esta era muy pequeña. Puede haberse levantado la víctima arrastrada por su desesperacion apesar de la gravedad de la herida cayendo en seguida, ó puede haber sido arrojada al suelo por un tiron ó por el rechazo violento de su matador á quien pretendiera agarrar ó sujetar, y esto quizá haya sido el ruido como de golpes ó como que anduvieran á tirones, que dice Castagnet haber oido. Si no gritó, si no dió voces, fué probablemente porque no pudo, puesto que es posible que herido el tubo aéreo fuera ahogada por la sangre que penetró, ó que desviada la corriente de aire, si la herida fué producida debajo de las cuerdas vocales, no fuera posible la vibracion de estas membranas, que como es sabido, son el sitio de la produccion de la voz. [illegible]

bolsillo del sobretodo, y que Castagnet, el que lo ha verificado, interesado en acumular indicios acusadores contra aquel, y se ha atribuido gran importancia á un pañuelo del procesado encontrado en uno de los bolsillos exteriores del sobretodo con una mancha de sangre, pretendiéndose que no puede haber sido otro sino Castagnet quien lo manchó, indicando al efecto la manera como se ha producido el hecho.

Pienso como el señor Fiscal, que no consta que el crímen haya sido premeditado; existen diversos hechos que inducen á sospecharlo, pero aparecen otros que se oponen á aquellos.

Pero si el procesado ha premeditado el crímen, nada encuentro de estraño sino muy natural para asegurar el éxito tener el arma desnuda, oculta y en lugar apropiado para usar de ella en un momento oportuno.—Si el pensamiento del crímen ha nacido en un instante, el puñal ha podido ser sacado con la vaina ó sin ella, tan fácil, tan posible, era verificarlo de un modo como de otro.

Esa vaina en el bolsillo del sobretodo de Szemeredy lo está señalando á este como autor del crímen y el grave indicio que de ese hecho resulta no puede ser destruido por las suposiciones de la defensa que carecen de todo apoyo en el proceso.

Respecto al pañuelo solo en el parte del Comisario se dice que tenia una mancha de sangre. En la relacion de f. 2, en la nota de f. 7 y en el certificado del actuario de f. 8 figura el mismo pañuelo, pues en ninguna de esas constancias se dice que presentara tal mancha.—Ninguna diligencia se ha solicitado para comprobar en forma la existencia, si era grande ó pequeña y su carácter para investigar su orígen probable. Habia sido necesario tambien que el Comisario hubiera consignado si la mancha era ó parecia reciente, en cual de los bolsillos estaba el pañuelo, y cual era la posicion del sobretodo, que segun el parte citado estaba colocado encima de las ropas de Carolina. En posesion de estos datos podian formularse toda clase de conjeturas, pero faltando todos, hasta el de la existencia de tal mancha de sangre, lo que se ha alegado sobre ese pañuelo, é imaginado para esplicar como se manchó, carece completamente de valor.—Pero dando por probada la mancha de sangre, no puede suponerse sin duda que Szemeredy se haya ocupado de colocar el pañuelo donde estaba.

Pero puedo haber sido salpicado, estando una parte fuera del bolsillo, la mancha ha podido ser anterior al crímen, hasta puedo haber sido levantado del suelo y puesto por cualquier agente policial donde estaba, sin que esta última suposicion deba mirarse con estrañeza, desde que el Dr. Blancas dice en su informe que el puñal ensangrentado que le mostraron fué levantado inadvertidamente del lugar en que se halló. Pero en vista de lo espuesto antes, estas suposiciones son innecesarias y las indico únicamente.

La defensa se ha esforzado en demostrar, sin conseguirlo, la relacion que existia entre Szemeredy y Castagnet para prestigiar las referencias del primero, no solo en todo lo que se refiere al crímen sino al anillo que se pretende dió orígen al suceso. Aunque ya he dicho que ese robo no está probado, debe notarse que Castagnet no era conocido sino por este nombre hasta que prestó Szemeredy declaracion, en la que lo hace figurar con el de Roberto Rufier. No aparece persona alguna que lo haya conocido sino por Castagnet, no hay indicios de que usara dos nombres, y se pretende probar que Szemeredy lo conocia y que era conocido á su vez por Rufier, por medio de una filiacion incompleta que el primero dió, comparándola con otra que dieron de Castagnet, cerca de dos años despues del crímen Madero y Diana, empleados de Policía, con una declaracion del Comisario Wrigth, en la que dice que en la noche del suceso vió á un individuo de la filiacion de Szemeredy conversando con Carolina en la ventana, el cual estaba acompañado de otro mas bajo, y con lo que dijo Castagnet, á f. 51 vta. al presentarle el retrato de Szemeredy, de que ese era el asesino, observando que la barba de aquel era mas poblada. Pero si Castagnet estuvo en Zárate con Carolina como dos meses, como lo dice, si Julio Fist lo ha conocido cuando era mozo de servicio del Café Marsellés, si Szemeredy solia acompañarse con Roberto algunas veces yendo una noche al teatro juntos, ¿cómo no se ha probado esa relacion entre ambos, como no se ha probado que Castagnet usaba el nombre de Roberto Ruffier ó era conocido tambien con ese ó con algun otro, sin tratar de inducir estos hechos de constancias vagas susceptibles de objeciones numerosas? Esto no se esplica sino por la falsedad del hecho alegado—no existian esas relaciones y Szemeredy lo designa á Castagnet por Roberto Ruffier, porque ignoraba su verdadero nombre ó el que siempre usaba, que era aquel.

Y ha llegado la oportunidad de decir que no consta que Castagnet haya mentido cuando afirmó que lo habia visto á Szemeredy por el vidrio de la puerta de la pieza donde estaba Carolina. Habria mentido si hubiese dicho que lo vió por los vidrios de la puerta que comunicaba á una pieza con otra, pues consta efectivamente que esa puerta carecia de vidrios, pero no es eso lo que aparece de f. 27 vta. Castagnet ha podido, por otra parte, ver á Szemeredy por los vidrios de la puerta del zaguan aunque estuviera cerrada, puesto que podian no estarlo los postigos, y cuando habia luz bastante en la pieza, poco despues de haber entrado á ella por ejemplo.

Son dignas de un exámen atento las cartas de f. 115 y 117 que aparecen escritas la primera en esta ciudad, dos dias despues del crímen, y la segunda en Rio cinco meses despues—No está comprobada su procedencia verdadera, los sobres no aparecen, no consta la fecha en que fueron recibidas por el Gefe de Policía y existe diferencia en el estilo entre una y otra, sin faltar analogía en algunas palabras, siendo mejor escrita la última que la primera, por mas que tampoco tenga nada de particular. No están firmadas—Pero la letra es idéntica, los tres puntos puestos al final de la de f. 117 en forma de triángulo aparecen en otra reconocida por Szemeredy, escrita despues de estar preso aunque no existen dichos puntos en otras anteriores al crímen. Los calígrafos opinan que todas las cartas han sido escritas por la misma mano. Interrogado Szemeredy á f. 112 vta. si las dos citadas cartas habian sido escritas por él, no pudo menos [illegible] que se refiere, contestó afirmativamente [illegible] de lo que dice sobre la muerte de Carolina. En la confesion rectificó este último, diciendo que todo el contenido de esa carta carece de verdad, y agregando en seguida en el mismo acto, que los únicos hechos que son ciertos son el de su matrimonio, el de la demencia (dice en la carta que desde la niñez ha estado propenso á sufrir enfermedades mentales) y el consentimiento de sus padres sobre el enlace, es decir, confesó la verdad de los hechos principales que menciona, apareciendo por lo tanto la rectificacion por estas causas y por ser inoportuna sin el mínimo valor. Dijo tambien Szemeredy á f. 123 que mientras estuvo preso en la Cárcel Correccional llevó algunas veces los libros de la Alcaidía, y cuando esos libros se traen para el cotejo de letras y se le ponen de manifiesto dijo "que puede ser que haya letra de él, pero que no la reconoce por que no se acuerda" lo que importa una escusa evidente para evitar ó hacer menos fácil el juicio comparativo entre escritos diversos. Es innecesario el estudio analítico de cada una de estas constancias, que demuestran á mi juicio con toda seguridad que esas cartas han sido escritas por Szemeredy. En ellas confiesa el crímen, refiere hechos privados é íntimos, se insulta, se trata de asesino, y habla con sentimiento de la desgraciada, de la inocente criatura de la calle de Corrientes. El motivo que menciona en la última como causa del crímen es falso, como lo demuestra el señor Vocal Dr. Bunge.

Su primera carta, precisamente por que aparece escrita en esta Ciudad, induce la sospecha de que esto es falso, y que esa falsedad tenia por el objeto anular la accion policial haciéndola dirijir en sus pesquisas á un solo punto.

¿Cómo se esplican esas cartas? Yo no encuentro fundamento alguno para atribuir á jactancia la confesion que contienen. Su estilo, la impresion bajo la cual parecen escritas, y los indicios graves que existen contra Szemeredy alejan de mi espíritu esa suposicion. Y aquí es oportuno recordar la inaccion del procesado á que antes me he referido. Si huyó aterrorizado, si la fuga le fué inspirada en un momento de perturbacion, ¿cómo es que no lo dice en las cartas, cómo no ha referido en ellas lo que declaró cuando fué capturado? A no ser que se pretenda sacar de este hecho un argumento en contra, que no tiene cabida desde que las cartas se declaran suyas.

No pueden atribuirse esas cartas sino á los remordimientos que, ejerciendo una influencia penosa en la moral del procesado, lo han precipitado á buscar un alivio en revelaciones que creeria sin consecuencias por no estar al alcance de los Tribunales que podian juzgarlo y porque las cartas no las firmaba.

Por otra parte, los actos de los criminales no pueden siempre esplicarse con el rigorismo de una lógica racional.

Bajo la influencia de un estado anormal, bajo el peso terrible de un crímen, los actos pueden no estar siempre en relacion con el interés del que los ejecuta—vienen sin duda momentos de desfallecimiento, de profundo abatimiento moral en los cuales la conciencia impera y la voluntad obedece y sobre todo cuando la perversion no ha llegado á sus límites mas sombríos.

Se han atribuido falsedades á Castagnet para desprestigiar sus declaraciones y para dar vida á la acusacion tardía que el procesado ha formulado contra él, pues antes del informe en la Cámara jamás lo acusó directamente, y lo ha hecho despues de haberlo verificado la defensa. Los hechos relativos á la vida de Carolina serán falsos, pero esa falsedad puede haber tenido orígen en las propias referencias de aquella. Castagnet dijo que Szemeredy, á quien no conocia, hablaba con Carolina en la ventana en español, y simplemente por lo que dice el Comisario Wrigth que uno que se supone ser aquel que hablaba en aleman, se pretende que no es cierto.—Ambos hechos carecen de importancia, pero me ocuparé de otros dos que se han presentado como graves. El Comisario en el parte de f. 3 dirijido al Jefe al hacer referencia de lo que espuso Castagnet, dice que éste manifestó que no podia dar señas de la persona que huyó, pues apenas tuvo tiempo de verlo cuando entró y salió, ratificándose á folio 25.—En otra declaracion que prestó trece dias despues del crímen al presentarle el retrato de Szemeredy, fué cuando dijo que aquel tenia la barba mas poblada. Esta última referencia es la que ha dado mérito á la tacha de falsedad y á la afirmacion de que lo conocia muy bien á Szemeredy. Pero la observacion seria correcta, si Castagnet hubiera dado la filiacion completa de aquel. En presencia del retrato pueden haberse despertado sus recuerdos y afirmar un hecho que apareceria visible á la simple mirada, que se ignora, porque no consta si existia entre el retrato y Szemeredy la diferencia que indica Castagnet y por lo tanto si habiéndolo visto solo esa noche ha podido notarla despues—La otra falsedad imputada consiste en haber dicho Castagnet al interrogarlo sobre la procedencia de las manchas de sangre que tenia en una de las mangas de la camisa y en otra del saco, que provenia probablemente de haber tomado una almohada y puéstola debajo de la cabeza de Carolina, lo que verificó al entrar al cuarto y encontrarse con el cadáver en el suelo. Ante el Comisario dijo, segun éste lo afirmó á f. 269 vta. que las manchas provenian de haber querido levantar á Carolina, sin recordar dicho Comisario si el cadáver tenia dicha almohada, afirmando el empleado Diana en la misma fecha que aquel (mas de tres años despues del crímen) que no la tenia. No está probado como se vé que Castagnet haya mentido, pero lo improbable del hecho que afirma autoriza sin duda á presumir que no es cierto. Nada tiene sin embargo de estraño que estando preso haya querido disipar la sospecha que á su juicio nacia en el ánimo del Juez, al preguntarle sobre el orígen de las manchas y en vez de decir la verdad, que se las hizo al levantarla, al tocarla para cerciorarse de su estado, hechos probables ó de cualquier otro modo [illegible] considerara que alegaba la sospecha afirmando un hecho que importaba una manifestacion de cariño ó de compasion.

Y esta suposicion tiene una base desde que las ropas de Castagnet han sido llevadas al Tribunal por órden que el Juez dió al practicar la primera inspeccion recien cuatro dias despues del crímen y cuando aquel estaba en libertad, de manera que si hubiera sido el autor del crímen habria tenido la prevision de hacer desaparecer esas manchas. Y esa prevision no puede ser puesta en duda por que es vulgar, y mucho menos cuando se la supone en Castagnet para colocar en el instante mismo del crímen la vaina del cuchillo en el sobretodo de Szemeredy con el objeto de hacer aparecer indicios acusadores contra éste.

Y tratándose de manchas de sangre debe tenerse presente que Szemeredy dijo á f. 78 vta. que recordaba haber tenido una en un brazo, y [illegible] manchas de sangre que tenia cuando entró al Hotel de Roma, dijo, que creia que habiéndolo [illegible] Carolina [illegible] no tenia herida alguna, y á otra pregunta contestó, que no la tocó, que estaba cerca de ella. [illegible]

Esta confesion está en directa relacion é importa una confirmacion de lo que dijo Rogetá f. 33, de que cuando llegó aquel al Hotel demostrando en su semblante y en la voz estar muy aterrorizado, tenia las manos cruzadas atrás, y que en seguida se fijó que los dos puños de las mangas de la camisa los tenia arremangados, cuyo hecho dice Szemeredy no recordar. Esa mancha ó manchas de sangre, hace nacer otro indicio acusador contra el procesado.

No me ocuparé de la confesion estrajudicial atribuida á Szemeredy, porque ella no está comprobada. Una presuncion no puede sacarse de otra, y desde que ella surge de la deduccion natural y lógica de un hecho conocido á otro desconocido que se busca, es necesario que aquel esté bien demostrado. Me refiero ademas á lo espuesto por los Dres. Bunge y Barra.

Acerca del valor legal de las declaraciones de Castagnet, invocado por el Dr. Bunge, debe notarse que la prueba no surge de esas declaraciones, sino de los actos del procesado y de sus confesiones hechas en las cartas.

Igualmente debe observarse que no consta que Castagnet haya fugado. Su permanencia en Europa, que aparece consignada por el Comisario en Agosto de 1877, en virtud de citacion ordenada por el Juzgado del Crímen, no puede atribuirse al temor de ser acusado por el crímen.

Tenia el derecho perfecto de irse desde que fué puesto en libertad por no aparecer cargo contra él, y no consta por otra parte que su residencia haya sido en esta ciudad sino con motivo de sus relaciones con Carolina, habiendo dejado sus ocupaciones de sirviente en el vapor "La France" para vivir á espensas de ella.

Es necesario por último tener presente que la declaracion de f. 52 que se ha invocado no produce indicio alguno de que Castagnet haya demorado en salir á dar vóces, y lo que él refiere, que suprimo por ser menos estenso, es perfectamente admisible.

El móvil del crímen no está revelado en el proceso. Toda congetura seria aventurada, pero es necesario conocerlo para autorizar una condenacion en casos como el presente en que se considera convicto al reo.

No entro á fundar la legalidad de la prueba que resulta de las presunciones con arreglo á las leyes de Partida que nos rigen, porque es un punto resuelto con uniformidad por los Tribunales y acerca del cual existe jurisprudencia constante.—Prescindo tambien de la pena que tendria que fijarse por votar en minoria.

Queda examinada la prueba de cargo y las mas importantes alegaciones aducidas en favor del reo.—Considero que las presunciones acumuladas reunen los requisitos esenciales exigidos por las leyes para producir la mas acabada conviccion y ella se ha producido en mi espíritu imponiéndome el deber de espresarla en cumplimiento de las penosas funciones de juzgar á los acusados y de imponerles las penas que las leyes señalan.

En cuanto á la fórmula de absolucion que debe usarse para el procesado atento lo resuelto por la mayoria, me adhiero á lo espuesto por el señor Vocal Dr. Barra al final de su voto precedente.

En la 5ª cuestion continuó diciendo el Dr. Bunge: La sustraccion del reloj y cadena al Comandante Peres, en el Hotel de Roma, la noche del 23 de Julio de 1876, deberia ser calificada de robo, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 319, inciso 1º del Código Penal, si hubiese regido en la época mencionada; pero siendo mas suave la ley penal vigente entonces, corresponde someter á ella la calificacion del delito, como lo prescribe el artículo 8º del mismo Código.

La ley 1, título 14, Partida 7ª denomina hurto la "malfetria que fazen los omes que toman alguna "cosa mueble agena encubiertamente sin plazer de "su señor, con intencion de ganar el señorio o la "possession, o el uso della," siendo estas palabras de perfecta aplicacion al caso actual.

Tambien son de apreciarse las circunstancias agravantes que se agregan al hecho: el haberse cometido de noche y la reincidencia: "la mayor pena deve "aver aquel que faze el yerro de noche (ley 8, tí"tulo 31, Partida 7ª;") y quien reincide demuestra un ánimo pervertido y que el castigo sufrido no ha sido bastante para corregirlo, segun el comun sentir de los autores.

En consecuencia procede calificar el delito perpetrado por Luis Szemeredy de hurto, agravado por las circunstancias indicadas anteriormente, teniendo presente que la reincidencia está justificada por el informe de f. 107.

Los Dres. Barra y French, admitieron las conclusiones del señor Vocal preopinante.

En la 6a. cuestion dijo el Sr. Bunge: Las penas señaladas al hurto por la ley 18, título 14, Partida 7a. habian caido en desuso antes de la promulgacion del Código Penal, y los Tribunales fijaban una pena arbitraria en virtud de las facultades que les conceden la ley citada y la 8a. título 31, de la misma Partida.

La pena á imponerse por el Código Penal es la de dos años de prision (artículo 320), atendiendo para ello á que el valor de los objetos hurtados no excederia de quinientos pesos fuertes, como procederia establecerlo en todo caso, pues no habiéndose justificado ese estremo, debe admitirse lo favorable al reo; á esa pena se agregaria la que corresponde por la reincidencia en vista de lo ordenado por el artículo 181.

En consideracion á los preceptos recordados y á la práctica anterior, soy de opinion que es arreglado imponer á Luis Szemeredy la pena de dos años y medio de prision, pero hallándose agotada esta pena por la detencion preventiva que lleva sufrida, aun descontados los seis meses que fija el artículo 171 del Código, procede su excarcelacion; como igualmente condenarlo á la indemnizacion de los daños y perjuicios causados y al pago de las costas y gastos procesales, que corresponden por las actuaciones corrientes desde f. 58 á 69, inclusive. Sobre lo último es de advertir: que estando confundidas las diligencias relativas á los dos delitos que han dado orígen á la formacion del proceso, es equitativo limitar la responsabilidad del reo únicamente á aquellas que no tienen relacion con el homicidio de la calle Corrientes.

El doctor Barra manifestó su conformidad con el voto anterior.

El Dr. French dijo: que estaba de acuerdo con lo espuesto en el voto precedente, observando respecto de la excarcelacion del procesado, que pensaba igualmente debia ordenarse, en vista de lo resuelto por la mayoria, de su falta de responsabilidad en el homicidio de Carolina Metz, y por hallarse agotada la pena que corresponderia imponerle por la sustraccion de las alhajas al comandante Peres.

Con lo que terminó este acuerdo firmado por los señores Camaristas.—Rafael Jorge Corvalan.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881.—Y VISTOS: por los fundamentos del acuerdo precedente, por mayoria de votos, segun allí se espresa, y no obstante lo espuesto y pedido por el señor Fiscal, se revoca la sentencia apelada corriente á fojas doscientas setenta y una, absolviéndose á Luis Szemeredy de la acusacion en el homicidio de Carolina Metz; y condenándosele, por el hurto del reloj y cadena al comandante Domingo Jeres, á la pena de dos años y medio de prision, indemnizacion de daños y perjuicios que hubiese causado y pago de costas y gastos procesales; declarándose agotada la pena de prision que se le impone con la detencion que lleva sufrida y que su responsabilidad por las costas y gastos procesales solo es relativa á las actuaciones que corren de fojas cincuenta y ocho á fojas sesenta y nueve, inclusive; y devuélvanse, haciéndose presente al Juzgado de Primera Instancia que en causas graves como esta debe habilitar los dias y horas para su despacho; y téstense previamente por secretaria las palabras del alegato de fojas trescientas veintisiete señaladas al márgen—Firmado—*Juan E. Barra—Octavio Bunge—Nestor French*—Ante mí, *Rafael Jorge Corvalan*.

BOLETIN DEL DIA

Causa célebre—La celebridad adquirida por la causa Szemeredy acusado como autor del asesinato de Carolina Metz, nos hace creer que su desenlace será conocido con interés por nuestros lectores.

Por eso publicamos íntegra la sentencia de la Cámara de Apelaciones en la Seccion Judicial, no obstante su estension, retirando para ello hasta mañana diversos trabajos de importancia, entre los que figuran artículos editoriales dos correspondencias de Paris que hemos recibido por el último paquete y otros trabajos y lecturas amenas, que juntos todos, forman 7 columnas de LA PRENSA.

Las exigencias del buen servicio noticioso en LA PRENSA, en que tanto celo desplegamos siempre, nos impone ese principio, que el lector se esplicará y aplaudirá.

Los abogados tendrán en esa importante discucion muchos temas de estudio.

Teatros—El público bonaerense está de plácemes en materia de espectáculos.

Colon, con la compañía de ópera francesa, que hace con razon las delicias del público.

La Opera que cuenta con la compañía dramática italiana que dirije Morelli. En la funcion á beneficio de Seraffini hubo buena y merecida cosecha de aplausos. Serafini es un artista notable en su género.

Y por último, en la Alegria, en la que están representándose las mejores obras del repertorio moderno español, entre las que figuran la del señor Echegaray. La compañía dramática española cuenta tambien con artistas que desempeñan sus papeles con acierto.

Es buena temporada para los aficionados.

Cuento que parece historia—"Se fué á pique, á orillas de la costa, un buque que conducia á lejanas tierras á varios españoles é ingleses ansiosos de alcanzar rápidamente una fortuna. Españoles é ingleses ganaron al mismo tiempo la orilla; los segundos se internaron para buscar alimentos y proveerse de lo necesario, demostrando de este modo que eran hombres prácticos, poco amigos de perder el tiempo. Los españoles, en vez de imitar el ejemplo de los hijos de Albion, se congregaron junto al mar y deliberaron. Lo primero que hicieron fué nombrar una comision [illegible] la persona que debia presidir [illegible]

"Cuando los náufragos ingleses regresaron de su espedicion provistos de todo lo mas necesario, encontraron á los españoles muertos de hambre y de frio."

Las calles en Paris—Es curiosa la siguiente estadística de los carruajes que pasan por las principales calles de Paris.

Por el Faubourg Saint-Honoré, 5000 por dia de 24 horas; Boulevard Haussmann, 1200—Boulevard [illegible] Rue Royale, 20,000—Rue Auber [illegible] Avenue de l'Opera, 14 á [illegible] 30,000, de la Magdalena [illegible] Montmartre, 100,000—Rue du Quatre Septembre [illegible] Boulevard S. Dionisio, [illegible] Boulevard S. Martin, 11,000 [illegible] Sebastopol, 9,000—Muelle del Hotel de Ville, 4100—Puente de Austerlitz, 7,000 [illegible] S. Miguel, 9,000 [illegible] Plaza de la Concordia 180,000—Rue de los Santos Padres, [illegible] Calle de Amsterdam, 4,000.

Este es el término medio en la estacion de verano.

La circulacion es mayor en el otoño y en el invierno.

Noticias del Interior—Leemos en los periódicos de las Provincias del Interior, las siguientes noticias:

Los obreros de la estacion del ferro-carril del Norte en Córdoba desertaron [illegible]

[illegible]

El camino de las Misiones queda abierto á las exploraciones del génio, y abrigamos la esperanza de que en breve lo será á la inmigracion.

Noticias del Brasil—Leemos las siguientes noticias en los diarios de Rio Janeiro:

El emperador envió un telégrama de pésame al duque D'Aumale, yerno de la finada archiduquesa de Austria, tia del emperador, que falleció en París á los 33 años de edad.

El 5 entró en Pernambuco el paquete francés "Niger."

Espléndidos los funerales de Buarque de Macedo. Estuvieron representados los emperadores, asistiendo los Ministros, diputados, senadores y todas las sociedades y corporaciones de la Corte.

El templo estaba literalmente lleno. La banda de música del Asilo de niños desvalidos tocó una marcha fúnebre.

En la sacristia habia un magnífico album de terciopelo negro donde inscribieron palabras de condolencia para la familia del finado.

El patrimonio de Rio Branco llegaba á 24,968 pesos.

La suscricion iniciada por el "Cruzeiro" para la familia Buarque de Macedo ascendia á 30,625 pesos. Seguian recolectándose nuevas sumas.

La cañonera "Parnahyba" fué elevada á categoria de segunda clase y nombrado comandante al capitan de fragata Saldanha da Gama.

El Consejo de Higiene prohibió fuesen admitidos en el hospital y casas de salud de la Corte los individuos remitidos de abordo de los buques surtos en el puerto y afectados de molestias pestilenciales. Tomóse esta medida por haber ocurrido un caso de fiebre amarilla en el puerto.

El Gobierno imperial nombró al director del imperial observatorio Emanuel Liais para representar al Brasil en la comision internacional que se reunirá en Paris para la observacion del pasage de Vénus en 1882.

Seguian los preparativos militares en los astilleros de Rio Grande. Fueron mandados construir 2,000 astas de lanza de madera denominada Cotia para sustituir las que usan actualmente los cuerpos de caballeria del Brasil.

El "Correio Mercantil" del 6 dice lo siguiente: "Están engañados todos los colegas del Plata que dan á Latorre en esta provincia, viajando por los rios Paraná y Uruguay, Monte Caseros, Buenos Aires y por último en Cuareim frontera del Brasil. Latorre ni está en el Brasil ni en territorio argentino. Estamos perfectamente informados".

Bibliografía—El nuevo número de la Revista de la "Sociedad Geográfica Argentina", trae las siguientes materiales:

Probable revolucion en la Geografía Física, con motivo de la apertura del Istmo de Panamá, por Meliton Gonzalez.—Territorios desiertos, por O. V. Andrade.—El país de las Manzanas, por Ramon Lista.—Crónica Geográfica.

Arrecifes—Hemos recibido un ejemplar de la Memoria de la Municipalidad de Arrecifes, correspondiente al año pasado.

Reclamo atendible—*El Independiente* del Rosario, consagra en uno de sus últimos números un extenso y precioso artículo á la necesidad de mejorar las condiciones de los empleados de la Aduana del Rosario.

El colega, á fin de evidenciar su imparcialidad, comienza por hacer constar la separacion de ideas y de afecciones de carácter personal con el alto personal de aquella Aduana, dato importante por cierto para juzgar de lejos la justicia del reclamo que hace en su obsequio al Congreso y de un modo especial á los representantes de Santa-Fé en su seno.

Despues de apuntar algunas consideraciones y consignar precedentes pertinentes al asunto, dice *El Independiente*:

"Es entónces de necesidad, de justicia y de buena administracion que el Congreso mejore la situacion de nuestros empleados de Aduana.

"De necesidad, porque un empleado mal remunerado, como lo confirma la experiencia, es un peligro para la pureza en el manejo de los caudales públicos.

"De justicia, porque nuestra Aduana es la mas recargada en la República, desde que sus atenciones van en aumento diario, y el personal se conserva en los límites á que lo redujo la pasada crisis comercial.

"Y de buena administracion, en fin, porque no es dable atender como se merece nuestro complicado mecanismo aduanero, con empleados que se desalientan ante la perspectiva de envejecer encadenados á un sueldo que no basta á cubrir las necesidades mas premiosas de la vida.

"Seria de desear que la iniciativa partiera de nuestros representantes del Congreso; pero en todo caso corresponde al Sr. Ministro de Hacienda, cumpliendo con un deber, mejorar el servicio de esta Aduana, cuyas entradas sobrepujan á las de toda la República reunidas, escepcion hecha de la de Buenos Aires."

Teatro Colon—La sociedad que formaba la concurrencia habitual de este teatro, empieza á hacer justicia á la Compañía Grau, asistiendo ya en gran número á sus representaciones.

Se la ha visto en la audicion de dos melodramas muy interesantes: *Cármen* y la *Hija del tambor mayor*, y puede decirse que ha salido bastante satisfecha de su ejecucion.

Prescindiendo del argumento del primero, pues ya sabemos que es un argumento español, tratado por franceses, no deben faltar las andaluzas con sus castañuelas, el torero, los contrabandistas, la navaja sevillana, un pedazo de Sierra-Morena, etc., etc., el desempeño, en general, es muy bueno; verdad que la Compañía cuenta en su seno artistas muy estimables, como la Sra. Paule Marié, el tenor Mauras, la señorita Leroux, y el actor que desempeña el rol del duque en la *Hija del Tambor Mayor*, que son dignos de aplauso, por las condiciones respectivas de cada uno de ellos.

La Compañía toda viste con propiedad y lujo, y la *mise en scène* de todas sus óperas, es bastante buena.

Nos falta tiempo para analizar cada una de las composiciones á cuya ejecucion hemos asistido, pero creemos que la *Hija del Tambor Mayor* es la que mas ha satisfecho hasta ahora las exigencias de nuestro público, no solo por la manera y aparato con que ha sido puesta en escena, sino por la ejecucion de todos los artistas que toman parte en ella. Pruébalo la numerosa concurrencia que asistió el Domingo, á la segunda representacion.

Paula Marié es una verdadera artista, por mas que su registro musical carezca de algunas notas importantes; en cambio, la Sta. de Leroux, esplendida naturaleza tropical, tiene una simpática voz de soprano, que maneja con gran facilidad, aun cuando [illegible]

Por otra parte, la concurrencia de damas y señoritas no corren peligro de tener que sonrojarse ante las sutilezas del calembour, ó los percances de los can-can de ántes y esto contribuye, á no dudarlo, al aumento gradual del público que venimos observando en Colon, y sobre todo, de buena sociedad bajo el punto de vista de la elegancia y del buen tono.

El cuerpo de coros, si bien no es numeroso, es indudablemente de los mejores que hemos visto en este género de compañías.

En su porte y sus trages son mucho mejor que los de la ópera italiana, de la cual solo exceptuamos en lo de coros el cuerpo de baile.

Hay coristas que no desmerecerian en nada al lado de las segundas damas de aquellas compañías.

¿Quién no recuerda aquellas figuras raquíticas, desvencijadas, enjutas y acartonadas, especie de perchas ataviadas con ropa vieja, que con el nombre de coristas se han presentado en la escena de Colon, y que hacian esclamar á una á las concurrentes á la cazuela:—¡Jesus! Qué *caches*! y otros epítetos semejantes?

Pues bien, todo eso no existe hoy por honor y para respeto de nuestro público.

El agua prat y los ropavejeros no tienen nada que hacer con los coristas de ambos sexos que rolan en Colon.

Informe—El médico de policía Dr. Cisneros ha dado un informe científico, resultado de la necropsia practicada en dos individuos italianos que como dijimos oportunamente perecieron asfixiados dias atras.

La absoluta falta de espacio, hoy mas remarcable con motivo de la sentencia de Szemeredy que publicamos íntegra, nos impide dar cabida en estas columnas al informe médico del Dr. Cisneros.

La conclusion es que el hecho fué casual y debido á la ignorancia del mayor de los finados.

La cuestion Capital—Este es el título de un folleto dado á luz recientemente, en el que se aboga porque la capital de la provincia debe establecerse cerca de la capital de la nacion.

Telégrafos—Todas las líneas funcionaban ayer con perfecta regularidad.

Nuevo proyecto—Fué sancionado ayer definitivamente por el Senado de la Provincia, el proyecto sobre creacion de una Escuela de veterinaria y de una casa de elevadores de animales de raza fina.

La espedicion del teniente Bove—Por telégramas particulares recibidos de Génova se tiene conocimiento de que el 2 del corriente se ha embarcado en aquel punto el teniente Bove, con destino á la República Argentina, con el objeto de venir á esta capital para comenzar á alistarse y hacer los preparativos necesarios para la espedicion que efectuará por la Tierra del Fuego, no obstante de que ya el Gobierno ha adoptado algunas medidas.

Lo acompañan un geólogo, un astrónomo y un naturalista que tambien formarán parte de la espedicion.

Guia mensual—Ha aparecido una edicion estraordinaria de la importante publicacion mensual que edita el señor Kidd.

Contiene los nuevos horarios de los Ferro-Carriles, á regir desde el 15 del actual.

Legislatura Provincial—La Cámara de Diputados de la Provincia terminó ayer la sancion del proyecto de ley de sellos para 1881, despues de darse cuenta del siguiente asunto entrado:

—Da. Isidora C. de Araos pide el premio acordado á los guerreros del Paraguay y que corresponde á su finado esposo.

El Senado se ocupará en la semana próxima del proyecto de ley de sellos.

Música alemana—Esta noche tendrá lugar en el salon del Coliseo un concierto en que predominará la música de los grandes maestros alemanes, á beneficio de la Escuela Alemana establecida en esta ciudad.

Exposicion Rural—A causa del mal tiempo habido en estos últimos dias, que ha ocasionado demora en la ejecucion de algunos trabajos, la Sociedad Rural ha resuelto postergar hasta el 29 del corriente la apertura de la Exposicion que celebra anualmente. La clausura ha sido diferida tambien hasta el 9 de Octubre.

Importante para esta ciudad—Por la nota que publicamos en seguida, se impondrá el lector de la disposicion dictada por el Gobierno Nacional mandando habilitar las grandes máquinas de las aguas corrientes, para poder hacer la provision de todo el municipio:

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881.—*A S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Antonio del Viso*:

Tengo el honor de avisar recibo á la nota de V. E. de fecha 1º del corriente, en la que se sirve comunicarme que con esa fecha el Exmo. Gobierno ha resuelto autorizar á la Comision para hacer funcionar las grandes máquinas que han de proveer al vecindario del agua necesaria, en el próximo verano, destinando á este objeto los fondos que esta Comision tenga disponibles.

La importancia de esta resolucion, teniendo en cuenta la escasez de agua en épocas pasadas, y la confianza de V. E. en los esfuerzos de la Comision para llevarla á cabo, son suficientes para que toda su atencion se contraiga sériamente á ello, tanto mas cuanto que los temores respecto á la mayor necesidad de agua en el próximo verano, deben ser ahora mas alarmantes, pues la inusitada [illegible] de los calores en este año en algunas partes del mundo, hace sospechar que Buenos Aires será tambien víctima de análogas alteraciones.

En consecuencia, tengo la satisfaccion de participar á V. E. que se están tomando todas las medidas [illegible]—*E. Wilde*—*Manuel Costa*, secretario.

[illegible]

[illegible] sus miembros, pero no tuvo lugar por falta de número.

La minoria, compuesta de 26 diputados entró al recinto, y despues de una breve discusion se desechó una mocion del Diputado Rojas (Abs.) por la cual se mandaba citar á los inasistentes.

En seguida se levantó la sesion eran las 9 de la noche.

Juegos Florales—La Comision que tiene á su cargo esta importante fiesta ha recibido las nuevas composiciones siguientes:

"Al descubrimiento de América, lema "El arte", lema, "El arte es inmortal como la idea"—"A la caridad, cuerpo y alma" [illegible] lema—"A Juan de Garay" lema "Qué es la vida? [illegible] y los sueños, sueños son"—"A la caridad," lema, Eres gérmen fecundo de bondad y de fé—"A Juan Diaz de Solis" lema, Dadme la materia y el movimiento y haré el mundo."—Composicion en prosa al descubrimiento de América" lema, Venient annis sæcula seris, ... sobre la que haria el Jurado declaracion prévia.

Floricultura—En el jardin de aclimatacion que tiene el señor Poluffo se ha conseguido tener mas de doscientas variedades de jacintos simples de Holanda, entre los que hay tal belleza en las formas y colores de la flor y tanta fragancia en su delicado aroma, que deja satisfecho al mas exigente.

Es un triunfo obtenido en la floricultura que merece ser mencionado.

Percance—Venia anteayer una señora en uno de los trenes que se detienen en la estacion del Retiro.

Al apearse del coche, el viento fuerte que soplaba arrebatóle el sombrero de la cabeza, y dando tumbos y volteretas vino á detenerse sobre un wagon de carga correspondiente á un tren de mercancias que acaba de llegar y aun no se habia situado en el parage que definitivamente debia ocupar.

La señora, que no veia con gusto la emancipacion de su gorra corrió tras ella sin descanso, siguiendo las caprichosas evoluciones que el viento le imprimia.

Llegó al fin, adonde la gorra enganchada y detenida parecia esperar que su atribulada dueña le pusiera la mano encima y la volviese á su legítima percha.

Pero aquí empieza lo trágico.

La señora no tiene en cuenta que el tren está todavia evolucionando y se encarama sobre una rueda para dar caza al prófugo sombrero.

El tren, aunque lentamente, se pone en movimiento y al faltarle el punto de apoyo señora y sombrero caen al suelo casi bajo las ruedas del wagon.

Cuando acudieron á levantarla vieron que tenia algunas contusiones en el brazo y pecho, cuya gravedad no podia determinarse con exactitud por mas que se suponía que eran leves.

La Recoleta—Aunque segundas partes, rara vez fueron buenas, no ha sido así con la fiesta de los españoles en la Recoleta.

La segunda parte que tuvo lugar anteayer fué bastante mejor que la del Juéves último.

Bien es cierto que el tiempo puso de su parte lo principal.

Se cantaba una salve nueva en la iglesia del Pilar y esto fué un nuevo aliciente para que la familia española se trasladase á la alegre pradera.

Hubo bailes en abundancia y escasearon las comidas al aire libre; se comprende que así sucediera puesto que no se puede improvisar esa clase de festines. La concurrencia fué numerosa dando márgen á las demoras y apresuramientos para tomar sitio en el tramway tanto á la ida como á la vuelta.

A la hora que generalmente terminan esa clase de diversiones los tramways eran impotentes para conducir á la ciudad al inmenso gentío que habia esparcido en la pradera.

Los autores de la falsificacion Hoy serán puestos á disposicion del Juez de crímen en turno, los acusados de falsificacion de billetes del Banco de la Provincia.

El Dr. Pinedo, asesor de policía, ha estado levantando el sumario con actividad.

El lector no estrañará que no ampliemos los datos que le tenemos trasmitidos, pues la causa está bajo el secreto del sumario y aunque la perspicacia del noticiero consiga penetrarlo, hay una acordada de la Corte que nos quita todo recurso.

Teatro Colon—Esta noche se pone en escena por segunda y última vez la ópera *Si j'étais roi*, que tan complacido dejó al público en la primera representacion.

Grabados—El último número de la *Ilustracion Española y Americana* trae una buena coleccion de grabados, cópias unos de los cuadros que obtuvieron premio en la última Exposicion de Pinturas celebrada en Madrid, y escenas otros de la guerra de Túnez ó los sucesos de Saida.

Entre los primeros está el cuadro de Otelo momentos antes de herir á Desdémona que ha sido premiado con medalla de primera clase.

Y en los segundos se vé un marabouth predicando la guerra santa en Túnez.

El texto es, como de costumbre, selecto.

Fallecimiento—El Juez de Paz de Maipú que recordaran nuestros lectores recibió una herida en la boca, por haber disparado involuntariamente el revólver un primo de la víctima, ha fallecido el Domingo último.

El cadáver ha sido enviado á esta Capital dándosele sepultura en el Cementerio del Norte.

Lucha sangrienta—Antenoche á las ocho, la calle de Córdoba entre Cerrito y Libertad ha sido teatro de una de esas escenas sangrientas, que hacia tiempo no ocurrian en esta ciudad.

Clemente Pizarro, hombre de valor reconocido, tiene un hermano menor dado á calaveradas y parrandas, y enemigo del trabajo.

Clemente reñia á su hermano por su conducta, dándole á voces consejos, delante de otras personas.

El calavera tenia un amigo muy íntimo, llamado Agustin Sandes, hombre tambien arrojado y que en nada desmerecía de Clemente.

Sandes, cuando sabia que su amigo era reprendido por el hermano, se disgustaba, como si fuera á él, y mas de una vez habia tomado su defensa.

Antenoche á las ocho, Clemente y Sandes se encontraron en la calle mencionada y se detuvieron á conversar.

La conversacion recayó sobre el hermano calavera y Sandes preguntó á Clemente el derecho que tenia para retarlo al estremo de avergonzarlo delante de gente.

—Qué se le importa á Vd., fué su respuesta.

[illegible] tiempo á su adversario, le infirió cuatro heridas tan graves como profundas: una en el pecho, otra en la espalda y dos en el bajo vientre.

Sandes, al recibir estas dos últimas puñaladas, pudo desnudar una daga de grandes dimensiones y con toda la fuerza que la ira dió á su brazo le descargó á Clemente dos hachazos, uno en el cuello que casi lo ha degollado y otro en la cabeza.

Los dos cayeron en tierra bañados en su propia sangre.

Se les llevó al Hospital, una vez curados en la "Gran Farmacia Americana" situada en la calle de Suipacha y Corrientes.

Se considera muy difícil que se libren de la muerte.

Mortalidad—La habida anteayer es la que sigue:

Cementerio de la Chacarita—Angela Rossi, 3 meses, argentina, fiebre catarral; Julia Kroper, 80 años, norte americana, indigestion; Andrés Marione, 41 id, italiano, difteria; Concepcion Gomez, 12 dias, argentina, falta de desarrollo; Ramona Benitez, 24 id, id, tubérculos; Domingo Bornoni, 7 dias, id, tétano; Juan R. Garcia, 11 dias, id, id; Sisto Sandoval, 10 dias, id, id; Ramona J. Arce, 2 años, id, eclampsia; Domingo Dayé, 12 años, italiano, intoxicacion por óxido carbónico; Anasas Barrionero, 27 años, argentino, pioneumotorax; Juan Godoy, 23 años, id, tísis; Juan Gorvi, 42 id, italiano, hepatitis; Ventura Mendez, 19 id, oriental, peritonitis; Corina Castro, 20 id, argentina, edemoria al cuello; Teodoro N., 3 id, id, dipteria; Vicente N., 4 meses, id, escrofulosis; Anselmo N., 3 años, id, pleuro neumonía; Domitila N., 1 id, id, dipteritis; Eleuteria N., 1 id, id, pleuro neumonía.

Cementerio del Norte—Enrique Esquivel, 5 años, argentino, meningitis; José M. Gallardo, 2 meses, id, dipteria; Esperanza Rua, 33 años, española, tísis; Maria Mutri, 12 años, argentina, hipertrofia.

Temperatura—Hé aquí la habida el dia 12:

	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.
Barómetro	759,25	755,15	750,60
Termómetro	14	16	16,1
D. del Viento	E.	E	NE.

SECCION DE SOLICITADAS

Colegio de escribanos

Se invita á los señores sócios para la asamblea que tendrá lugar el dia juéves 15 del corriente á las 8 de la noche, en el nuevo local del colegio "Pasage Roverano" núm. 20, con el objeto de elegir nueva Comision Directiva.

Siendo esta la segunda citacion tendrá lugar con el número de sócios que concurra—*Horacio J. Ferrari*.—Secretario. s13 v15

Coñac Martell—Imported by Moore y Tudors.
Coñac Martell—La mejor de las marcas finas.
Coñac Martell—De calidad siempre igual.
Coñac Martell—Garantido, con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de Coñac.
Coñac Martell—Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados de otras procedencias.
Coñac Martell—Cuidado con las falsificaciones y los Coñacs ordinarios servidos de botellas viejas de Martell por sujetos poco escrupulosos. s1 º perm

Madres—NO DEJEN DE PROCURARSE EL JARABE CALMANTE DE LA SEÑORA WILNSLOW PARA TODAS LAS ENFERMEDADES QUE ACOMPAÑAN LA DENTICION DE LOS NIÑOS. QUITA EL DOLOR, CURA EL FLATO, REGULARIZA EL APARATO DIJESTIVO Y DANDO ALIVIO Á SALUD AL NIÑO, PROCURA DESCANSO PARA LA MADRE.
SE VENDE EN LAS BOTICAS Y EN LA AGENCIA 105 FLORIDA.—J. A. Bennet. s11 v25

La Exposicion Rural Argentina—Se abrirá al público el 29 de Setiembre y se admiten á este concurso los animales y demás productos de la ganadería, máquinas é instrumentos de agricultura, productos vegetales, naturales y elaborados.
Por reglamentos y demas informes que sean necesarios ocurrir á la oficina de la Sociedad Rural, calle del Perú núm. 33.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—La Comision. s1 v15

A los estancieros y tamberos—En la estancia "San Marique", fraccion de la antigua del Pino, en Matanza, hay toros, vacas y vaquillonas mestizas finas para vender, de la sangre de los Tapiales y Alfaro, animales sobresalientes para cria y tambo; los interesados pueden ocurrir á dicho Establecimiento ó al Sr. D. Juan Davison, Europa 336, ó Corrales de Abasto casilla número 8. a30 v908

Pastillas de Brown—NO CONTIENEN OPIO DE NINGUNA CLASE, SIN EMBARGO, EN CASOS DE RONQUERA, TOS, RESFRIOS Y ATAQUES Á LA GARGANTA, PROPORCIONAN INMEDIATO ALIVIO.
ESTÁN USÁNDOSE CON GRAN ÉXITO EN LOS ESTADOS-UNIDOS, DESDE EL AÑO 1850, Y LOS QUE PADECEN DE DICHAS ENFERMEDADES, PUEDEN ESTAR SEGUROS QUE NO EXISTE OTRO REMEDIO TAN EFICAZ, PUDIÉNDOSE TOMAR CON LA LIBERTAD QUE SE REQUIERA.
SE VENDEN A PESOS 10 M/C. LA CAJITA, EN LAS BOTICAS Y EN LA AGENCIA 105 FLORIDA, J. A. BENNET. s11 v25

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS
Premio mayor 8,000 pesos fuertes. Se juega el Miércoles 14 del corriente á las 3 de la tarde, en Villa Mercedes—Juegan 10 millares y 900 suertes. s11 v14

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio—Setiembre 12. La especulacion en Acciones del Banco Nacional absorvió hoy casi por completo la atencion de la rueda. [illegible]

[illegible] trado al mercado nuevos vendedores y por el momento los bajistas llevan la ventaja.

El siguiente resúmen de las operaciones hechas demuestra las diferentes oscilaciones que estos títulos han tenido hoy:

Fin del mes 200 Acs á 118—119—118—119—118— [illegible]
Fin del mes 9610 á 120— [illegible]
O/bre 300 á 117
10203

Billetes de Tesorería Nacional—El proyecto de conversion de esta deuda, ha producido naturalmente una baja que probablemente se acentuará mas, [illegible]
Al contado á 100 á 118

Fondos Públicos Nacionales—Sin operaciones: la última cotizacion fué á 90 ojo los de 1876.
Puentes y Caminos—Sin operaciones: última operacion conocida á 108.
Primitiva Compañía del Gas—Compradores á 1050 ps. m/c.
Gas Argentino—Ultima venta á 62 ojo.
Gas Buenos Aires—Ultima venta conocida á 50 ojo.
Bonos Municipales—Ultima cotizacion á 98 ojo.
Tramway á Belgrano—Compradores á 65 ojo.
Acciones del Banco de Italia—Ultima venta á 132 1/2.
Certificados del Banco Argentino—Compradores á 18 ojo.

Ultima hora—El oro siguió muy firme y á última hora se hicieron ventas á 25.55 para fin del mes aunque quedaban vendedores á este precio.
Para mañana mucho comprador á 25.55
Inmediatamente de terminada la hora oficial, las acciones del Banco Nacional bajaron toda la hasta hacerse ventas á 118 para fin del mes.
Este precio fué el límite de la baja y de allí empezó el repunte que se precipitó por las compras que hicieron los corredores alcistas á 118.
La reaccion continuó haciendo gran camino hasta que á las 5 de la tarde cerró el mercado con compradores á 123 para fin de mes.
Las Acciones abrieron hoy á 122 y descendieron á 118 para reaccionar hasta 123, lo cual dá un movimiento oscilativo de 13 ojo.
Inútil es decir que el mercado ha cerrado con una fisonomía muy diversa á la del Sábado.
Las Cédulas Hipotecarias sostenidas á 90 ½.

Cambios—Hasta hoy el Banco de la Provincia no ha alterado el tipo de sus cambios sobre el estrangero, que regulan los tipos á oro del mercado.
Lóndres: 48 1/2 peniques.
Paris: 5.10 francos.
Génova: 5.10 francos.
Amberes: 5.11 francos.

Descuentos—Los Bancos particulares descuentan con alguna dificultad los pagarés de comercio á 8 ojo en moneda corriente y 7 1/2 ojo en oro.
Letras del Gobierno Nacional de 9 á 10 ojo.
Dinero con caucion de títulos muy solicitados de 9 á 10 ojo.

Monedas—Se arregló hoy un lote de 7000 pesos bolivianos en medios á 72 5/8 centavos oro; hay compradores por lotes menores á 18 pesos 5 rls m/c. Libras esterlinas á ½ por ojo premio. Brasileras y Cóndores á ¼ ojo premio; Napoleones á 2 ojo premio.

Fijacion del tipo—Hasta el 16 de Setiembre inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinticinco pesos con cuarenta centavos (25.40) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Ventas de propiedades—La Direccion de Rentas de la Provincia ha intervenido ayer en la venta de las siguientes propiedades. En la capital:
Una casa calle Perú 718, de 15 metros 16 cts por 57 metros 150 mls, en 210,000 pesos.
Un terreno en la parroquia de Balvanera, de 8 metros 66 cts por 46 metros 76 cts, en 1550 pesos.
Otro id en la misma parroquia, contiguo, de 6 metros 928 mls, por 51 metros 90 cts, en 1550 pesos.
—En la campaña:
Pueblo de Belgrano, terreno letra C de la manzana número 8, de 16 metros 28 cts de frente por 50 metros 2 cts de fondo, en 20,000 pesos.
Otro id en el mismo pueblo, de 3,168 metros, 56 cts cuadrados, en 1340 pesos fuertes.
Otro id en San Nicolás de los Arroyos, de 2,531 mts 12 cts cuadrados, en 740 pesos fuertes.
Una propiedad en Cañuelas, de 183 metros cuadrados, en 21,700 pesos.
Otra id en el mismo partido, de 44 metros cuadrados, en 45,000 pesos.
Otra id en el mismo partido de 34 metros cuadrados, en 20,700 pesos.

Remates—El resúmen de los á verificarse hoy es el siguiente:
Lagos y Sabores—De la fonda situada calle Belgrano 382, á las 12.
Daniel Muller—De tienda y merceria, en su casa Perú 98 y 98; á las 12.
Andrés W. Merea De muebles en su casa Defensa 15; á las 12.
Basail y Constenla—De mercaderías generales, en su casa Bolivar 14, á las 12.
Felipe Palmarini—Princia el remate de artículos para fabricantes de carruages, por liquidacion de la casa A Briet y Ca. calle Maipú 15 y 60; á las 12.

Exposicion Rural de Chascomús—Damos en seguida los detalles sobre las ventas de animales realizadas en los dos primeros dias de la Exposicion Rural de Chascomús.
«La Adela» de don D. y F. Dodds, 2 carneros Rambouillet, á pesos 3500. 1 id id en ps. 1500. 1 id id en ps. 1800. 2 borregas id en ps 2100. 6 carneros 1/2 Negretti en ps 1450. 10 Rellet y Lincoln en ps 2500. 8 id 1/2 Rambouillet en ps 5000.
«La Tablilla» de Juan Placé, 7 toros Durham á pesos 5000. 6 novillos id á pesos 4200. 6 carneros 1/2 Rambouillet á ps 1800. 36 borregas 1/2 id á ps 7200.
«El Espartillar» de Juan Fair, 72 carneros 1/2 Rambouillet en ps 18000. 50 id 1/2 Lincoln en ps 14556.
«Manantiales» de Juan Fernandes, 1 torito Durham en pesos 1800. 3 id 1/2 id á ps 3000.
«El Salado» de Patricio Campbell, 38 carneros mestizos Negretti en ps 8000. 2 id 1/2 Lincoln á ps 400.
«Del Medio» de Pedro B. Castañeda, 2 carneros Rambouillet á pesos 1600. 10 id 1/2 en ps 3000.
«Las Barrancas» de Patricio Reid, 19 carneros puros Rambouillet en pesos 17,700. 27 id 1/2 id en 15,550 pesos.
«El Porvenir» de Urquiza, Arias y Ureta, á borregas Rambouillet á pesos 1600.
«De Watson Nicol» 2 avestruces á ps 400.
«San Felipe» de Senillosa hermanos, 4 carneros Rambouillet en ps 2400. 5 id id en pesos 1700. 11 borregas id en pesos 10,000.
[illegible]
«La Alameda» de Girado hermanos, 75 carneros 1/2 Rellet en pesos 22,500.

Varias noticias—Tuvo lugar ayer el remate de potrillos y potrancas del señor don Guillermo Kemnis en casa de los señores Adolfo Bullrich y Ca.
Los precios obtenidos por los potrillos fluctuaron entre 11 á 20,000 pesos y las potrancas entre 10,000 y 31,000 pesos.
El total del remate ascendió á 207,500 ps m/c.
—Los martilleros Guillermo Howland y Ca. vendieron ayer en el pueblo de San Vicente, una finca con terreno, en la cantidad de 305,000 pesos m/c.

Vapores de Ultramar

ESPERADOS	A SALIR
16 *Niger* id Burdeos	15 *Tamar* id Havre
18 *Herschel* id Liverpool	18 *Savoie* id Génova
19 *Frankfurt* id Bremen	21 *Hyeros* id Amberes
21 *Pascal* id Lóndres	21 *Niger* id Burdeos
21 *L'Italia* id Génova	25 *Pascal* id Nueva York
25 *Plato* id Liverpool	27 *Frankfurt* id Bremen
30 *Galileo* id Liverpool	28 *Plata* id Amberes
30 *Orenoque* Burdeos	28 *L'Italia* id Génova

Telégramas comerciales—MONTEVIDEO, S'bre. 12. (A la Bolsa)—San Francisco "Antonio Ventura" Janeiro "Canova" N. Castle "Goodwood". Empréstito extraordinario 2a série á 31 ½. Deuda amortizable á 16. Títulos especiales á 6. 5000 [illegible] á 75 ½. 5000 para entregar en Octubre á 74. 10000 [illegible] para entregar en Octubre á precio reservado. Sal el "Júpiter".

Frutos del país—MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Setiembre 12 de 1881.
En los dos últimos dias llegaron 3,840 arrobas lana, 910 fanegas trigo y 645 id maiz.
En lana no se ha hecho conocido venta alguna.
En pieles, los negocios que se han hecho han sido de muy poca importancia.
—En cereales tambien se ha hecho muy poco y solo en maiz se notó un movimiento bastante regular.
Este grano cada vez despierta mayor interés entre los especuladores, y su precio queda bien sostenido.
Hé aquí las ventas extractadas que hémos conocido hoy:
Cueros vacunos—Se realizaron 167 vacunos campo, los buenos á pesos 160 y 162, regulares 156 pesos, con 1 libra de tara.
Cueros de potro—Se vendieron 66 potros campo, los buenos ps 34, regulares 32 pesos.
Cueros lanares—Se tranzaron 1,410 docenas, los superiores á 23 1/2 24 reales libra; buenos 23, 22 1/2 reales libra; regulares 21 id id; deshechos y cordero á 16, 17 y 19 id id; pelados buenos pesos 38; corderitos superiores, á pesos 12 1/2, buenos pesos 12 y 13.
Sebo—Se vendieron 12 pipas y bordalesas exportacion á pesos 42.
Cerda de potro—Se hicieron 72 arrobas de potro, la superior á pesos 141, buena 135 y 138 pesos.
Trigo—Se tranzaron 50 fanegas Costa superior á 190 ps.
Maiz—Se realizaron 730 fanegas amarillo y morocho desgranado en varios lotes á pesos, 53, 54, 55 y 56.

MERCADO CONSTITUCION—Setiembre 12 de 1881.
Han llegado 1400 arrobas lana.
Pocos han sido los negocios llevados á cabo en el dia de hoy.
Tanto en lanas como en pieles y cereales se ha hecho muy poco.
En cuanto á la posicion de los frutos en general, diremos que se mantienen en las mismas condiciones de la semana pasada.
Va en seguida la reseña de las ventas que se han hecho:
Lanas—Se realizaron 735 arrobas lana mestiza, en 2 lotes á pesos 70 la fina; 58 pesos inferior.
Cueros vacunos—Se han hecho 350 cueros de campo, en 3 lotes, los buenos á ps 165 con 1 libra rebaja; idem regulares, á pesos 160 y 162 con 1/2 id id; becerros á ps 145 con 1/4 id id.
Cueros de potro—Se tranzaron 48 cueros campo, buenos, en un lote á pesos 33.
Cueros lanares—Se vendieron 734 docenas campo, en diferentes lotes á 24 [illegible] superiores; 24 1/2 buenos; 23 y 23 1/2 id regulares; 22 id inferiores; 21 id inferiores y atrasados; deshechos de 16 á 20 1/2 id; corderitos 1125 docenas; los buenos á ps 16, 14 [illegible] y 14 1/2 [illegible] regulares á pesos 13 1/2.
Cueros de gama—Se realizaron 150 libras de pintado en 2 lotes, á pesos 105 los superiores, y ps 100 los buenos.
Cueros de nutria—Se vendieron 300 libras en 2 lotes la buena á pesos 9 1/2, regular pesos 9.
Pluma de avestruz—Se tranzaron 100 libras en un lote, clase inferior á pesos 31.
Cerda de potro—Se hicieron 333 arrobas al barrer, en distintos lotes, la superior á pesos 155, buena pesos 148, 153; regular pesos 145.
Trigo—Se vendieron 150 fanegas del Azul buena clase, en 2 lotes á pesos 184 y 181.
Maiz—Se realizaron 80 fanegas morocho superior en espiga en un lote á pesos 75.

Corrales de abasto—S'bre 12 de 1881.—Introduccion de haciendas, carneadas para el abasto, y precios actuales:

Consignatarios	Capataces	Precedencias	Animales
A. Ceballos	M. Arias	San Martin	97
L. Lisch y Ca.	J. Echegoyen	Morón	36
G. Almanza	G. Bravo	Moreno	6
S. A. Gomes	P. Noceda	Quilmes	11
Id	G. Melo	Moreno	40
S. y Mandia	E. Olivera	Lujan	00
Id	P. Alegre	Lomas	43
Cárlos Casares	F. Dias	Matanza	47
Duggan hnos	L. Martinez	General Rodrigues	22
S. y Mandia	F. Echeverry	Matanza	13
			344
	DIA 12		
S. A. Gomez	H. Melo	Moreno	40
J. Vazquez	F. Baez	Las Conchas	40
M. Cárdenas	José Castro	Gral Puyrredon	180
S. y Mandia	A. Tallardi	Ayacucho	75
Id	A. Dias	Puyrredon	137
Duggan hnos	P. Barros	San Vicente	30
B. Aspitia	G. Gomez	Almirante Brown	30
G. Almanza	T. Gelechea	Matanza	40
J. C. Nass	J. Rodriguez	San Martin	23
			624

PRECIOS—Bueyes 700 800 1000—1º Aparte carne y [illegible]

[illegible]

[illegible] A. Gosio [illegible] 1 cj. carton; E. Aila [illegible] 2 pts. impresos; A. Jarretti [illegible] cascos vino; 1 cj. agua de cidra 1 cj. comestibles [illegible] J. Costa 1 cj. tejidos; T. Rinaldi [illegible] Suarez [illegible] 3 cj. sedas; Fels Ca. [illegible] tejidos; P. y G. Puy 1 cj. paraguas; E. Dafour 1 cj. cuchilleria; A. Puech 25 [illegible] Moine [illegible] anchoas; Fels Ca. 1 [illegible] crema cantárica; F. y R. Matthey 25 bord. vino; Portalis Hos. 300 vino blanco (Vatelli); V. Peluffo 276 canastos papas; A. Abal 14 id; D. Pascoli Ca. 12 id. 6 cj. agua flor de naranjo 5 cj. perfumeria; O. P. Bally 1 cj. pieles; 31 cj. calzado 3 cj. tejidos 6 cj. merds. 3 cj. jamones; J. Chiola 1 cj. sombreros 18 cj. papel 10 cj. merds.; O. Girau 67 cj. almidon; Hammer Ca. 10 id, 20 cj. agua flor de naranjo; G. Roux 30 barriles ajenjo; Bemberg Ca. 4 cj. sedas; Wedekind Ca. 3 id id; V. Antoinat 1 bto. con 1311 francos; J. A. Jacquart 2 cj. chocolate; P. Gerbe 1 cj. sedas; P. Rousseau 2 cj. pieles; Arning Ca. 500 canastos papas; B. Chayla 2 cj. muebles; A. Godet 50 cj. almendras 15 cj. chartreuse 2 cj. merds. 4 cj. dátiles 1 cj. merds. 10 bsas. papas; Gibils Hos. 500 bsas. arroz 1001 cj. id.; Mussot Hos. 30 cj. licores; A. Pichard 5 cj. merds.; H. Borel 30 bocoys 4 cj. quesos 100 canastos papas. G. Giron 7 cj. tejidos; T. Meyer 30 cj. chartreuse; C. Caire 11 cj. 1 fd. confecciones; Orden 1000 canastos papas; P. Lavigne 10 cj. cajas de fósforos; E. Kelly 1 cj. pieles; Drysdale C. 8 cj. id.; M. Martin 1 cj. merceria; C. M. Joly 2 btos. periódicos; Cónsul Italiano 1 mala efectos; órden 17 cj. pieles 20 [illegible]
Barcelona: A. G. de Rosas 40 cj. naipes; F. Buffin 9 cj. tejidos; F. Lara 1 cj. salchichon; M. Rene 1 cj. libros; J. Basilio 30 cj. anisete; J. Cabrujo 40 cajones papel de fumar; C. Bonafont 34 id id; A. Artaol 1 cj. tejidos; Lodeana Hos. 35 cj. papel de fumar; J. Leon 43 id id; J. A. de Casas 10 cj. imágenes; R. Picot 60 cj. pimenton; J. Podras 1 cj. vino chocolate y salchichon; C. B. 100 cj. aceite 10 cj. merds.; R. Marini 10 cj. anís; A. Lopez 1 cj. tejidos; A. Bombado 1 cj. libros; H. Forns 3 cj. libros; P. Liro 360 1/4 vino tinto (Piedalliorens); Romero 1 cj. tejidos; R. Raventos 1 cj. libros; G. Gutierrez 1 cj. tejidos; T. Arlaza 5 cj. tejidos 3 cj. cuerdas de guitarra; J. Echeverria 3 cj. tejidos 1 cj. abanicos 5 cj. tejidos; Pla Soñol 1 cj. abanicos; F. N. Ochoa 1 cj. tejidos 1 cj. fajas de algodon 5 cj. [illegible]; L. Domenech 2 cj. malas 8 sacos ropa de uso; S. Unsué 1 cj. imágenes; Romeo 7 cj. 1 fd. tejidos; G. Roux 30 pipas vino tinto; J. Bomnati 3 ptes. impresos; E. Alol 1 cj. id; órden 50 cj. plantillas de alpargatas 2 cj. [illegible] vino blanco; (J. D. C.) 3 cj. artículos diversos 4 cj. libros.—Para *Rosario*: E. Casal 10 pipas vino (Casalo) R. Marini [illegible] vino 20 cj. conservas 25 cj. pimenton [illegible] J. Pió 9 cj. id 26 cj. papel de fumar; P. Savino 1 cj. merds. 1 cj. tejidos 1 cj. cuerdas de guitarra—*Pliny*: vapor inglés de 1000 tons. cap. R. Mitchell de Liverpool el 12 de Agosto, Montevideo el 10 del cte. á E. Norton Ca. con 1 pasajero y á Hardy Ca. 10 cj. merds. 13 cj. tejidos; Mac Callum Ca. 8 cj. id.; W. Mac Kern 8 cj. libreria; B. B. 100 cj. hojalata; E. Tornquist 10 cj. tejidos 28 cj. 8 fd. algodones; P. Rousseau 10 cj. 10 fd. tejidos; E. F. Rodos 1 cj. merds.; J. Vigne 8 cj. fósforos; B. Lesica 1 cj. merds.; Igon Hos. 1 cj. porcelana; J. M. Chalo 8 cj. perfumeria, Olivera y Ca. 1 cj. merds.; Porth Ba. 1 cj. 3 cascos porcelana; G. Muller 10 cj. drogas; D. Brandes 1 cj. sedas; O. Girau 4 cj. merds.; N. Fourendes 1 cj. id; E. Barrié 1 cj. armas; J. M. Laborde 1 cj. meros.; Romero Ca. 2 cj. tejidos; Barrou Ca. 1 cj. corsetas 2 cj. baul tejidos; Wedek Ca. 1 cj. id; F. Maffaldi 2 cj. meros.; Mallmann Ca. 17 cj. tejidos; J. Gattschalk 4 cascos vino; E. Bieker 6 cj. merds.; J. P. Rodriguez 1 cj. id; S. M. Girault 17 cj. 1 casco ferreteria; J. Seré 1 canasto merds.; Manjels Ca. 40 cj. 10 cascos ferreteria; Storni Hos. 160 atados tubos fierro; Shaw Hos. 200 cl. fierro galvanizado; J. Aretz 5 cj. algodones; R. y J. Carliste 18 cj. algodones; Ashworth Ca. 1 cj. muebles; Villanueva Ca. 4 cj. meros.; Parry Ca. 4 id id; G. Fernandes 3 cj. algodones 1 cj. medias 2 cj. merd.; J. Bell é hijos 40 cj. fierro galvanizado; Challe y Billon 2 cj. sombreros; Tranvoays Anglo Argentino 880 rieles. J. Bayley 1 cj. 1 cascos ferreteria 1 cj. cristaleria; Astoul Hos. 13 cj. artículos diversos 1 cj. elásticos; Astoul á fd. lona 5 cj. sombrereria 2 cj. meros. 3 cj. algodones; Lawson Ca. 5 cj. id; C. Riva Ca. 28 cuñetes tornillos 10 cuñetes 7 cascos 1 cj. ferretería; A. P. de Murray 1 casco drogas; L. Rigalleau 1 cj. meros; Dieckmann y Malher 1 cj. id; Watson Ca. 10 cj. 2 fd. tejidos; A. H. 87 barriles merds.; Arijon Hos. 3 cj. sombreros 1 cj. algodon 2 cj. jamon 1 cj. pelotas de goma. Fels Ca. 6 cj. 7 fd. tejidos. H. Fernandez 11 fd. hilo; A. Monigo 1 cj. sombreros. Olastoa Ca. 10 cj. 8 fd. tejidos. G. Fernandes 2 fd. 2 cj. id. M. Forrester 21 cj. merds.; Shaw Miller 26 cj. id; Parry Ca. 11 cj. id; J. N. Brun 1 cj. tejidos. R. Gutierrez 2 fd. id; Lagos C. 4 id id, Watson Ca. 10 cj. 2 fd. id. Crabble Hos. 5 cj. merds.; J. C. Thompson 125 cj. merds. 2 fd. 4 tejidos, Shaw Hos. 70 cascos ferretería. Lachore Ca. 10 cj. confecciones 3 cj. cretona; R. P. Brownell 25 cascos cerveza; Milligam Ca. 35 cj. 9 fd. tejidos; Bergmann Ca. 10 d. algodones; Drysdale Ca. 250 planchas fierro, Barclay Ca. 25 fd. 53 cj. tejidos. Gifford Hos. 9 cj. algodones, A. Hopman 10 fd. 100 cj. id; A. Diener 1 cj. meros; H. Koch 10 cj. 10 fd. tejidos; J. A. Deville 2 cj. id; Drysdale Ca. 125 cuñetes 102 cj. 5 cascos ferreteria 2650 atados alambre 100 cj. fierro galvanizado 200 at. flejes 197 barras 125 atados fierro 1000 piedras; Naveira Ca. 11 cj. meros.; Ramella Ca. 4 cj. 1 fd. ferretería á J. C. Thompson 4 llemam 2 fd. papel 4 cj. ferretería á J. C. Thompson 4 cj. meros. Bemberg Ca. 13 cj. algodones 25 cj. tejidos 2 cj. merds. Ca. 30 carneros en pié. órden 4 toros id id W. Kennis 3 terneros 1 toro en pié; órden 3 btos. plomo 28 cj. artículos diversos 9 cascos ferreteria. *Carga para Rosario*: órden 22 cj. 5 fd. merds., Ashwarth 21 cj. 10 fd. tejidos; R. P. Brownell 25 cj. 2 id tejidos.
Horror: Vapor belga de 1101 tons. cap. Eddes de Londres el 7 de Agosto, Amberes el 11 á E. Norton Ca. con 4 pasajeros y á J. Baxille 1 cj. meros. [illegible] Buenos Aires 1 cj. brasos para gas; Echegaray 8 fd. lanas [illegible] 2 cj. lana 20 tambores armónicos 2 cj. meros 1 cj. aceite. Bemberg Ca. 10 fd. tejidos 1 cj. mtras.; Giffor Hos. 8 fd. tejidos; Milligan Ca. 3 id. id. tejidos; H. 1625 btos id; M. Forrester 22 fd. tejidos 5 cj. libreria; Mac Callum Ca. 2 fd. tejidos 7 cj. algodon 1 cj. 1 fd. paños 1 fd. algodones 2 cj. ropa; Fels Ca. 10 cj. meros; Lagos Ca. 31 fd. tejidos. P. Conde 1 toro 1 vaca en pié. W. Muller 2 cj. 2 cascos drogas; Harpy Ca. 15 cj. medias 5 fd. 51 cajon alambrones 7 cj. medias; B. Lesica 6 cj. algodones 2 fd. lana; G. Fernandes 8 cj. medias 3 cj. espejos 1 cj. mapas; A. Moine 4 cj. [illegible] 8 cj. meros.; S. M. Girault 4 cj. cartuchos; Comp. Tramways Ciudad Bs As 3 cajones librería [illegible] Ministro de la Guerra 2 cj. instrumentos de música; Mac Lean Ca. 12 cj. vino; D. Parodi Ca. 24 cj. droga; Storni Hos. 15 cascos 15 cj. 10 cuñetes ferretería y cristalería; R. Rossi 9 cj. 3 cascos 1 id id cristaleria; G. Nao Kern 3 libreria. J. Leré 25 fd. papel; órden 1 cj. ropa 17 cj. meros 9 cj. 2 cascos ferreteria 3 cj. alcohol y éter 13 cj. 5 fd. tejidos 25 fd. bolsas de papel 10 cj. provisiones 14 fd. tejidos 1 cj. mtras. 21 fd. lona 14 cj. meros. 20 fd. tejidos.
Cargo de Amberes. H. Roch Ca. 7 cj. locas 15 cj. algodones 1 cj. mtras. 14 cj. merceria 15 cj. 10 atados 1 casco ferreteria. Lohmann Ca. 1 cj. cuchilleria 20 cj. algodones 12 cj. medias 4 cj. merceria; P. Dillemann Ca. 102 cj. ferreteria 800 cascos clavos 137 rollos 4 cj. cuchilleria 1 cj. armas, Rodriguez Ca. 1 cj. músicas; Mallmann Ca. 8 cj. lona 1 cj. mtras. 15 cj. tejidos; C. Zorraquin 3 cj. acordeones 4 cj. lanas, 1 cj. cuchilleria; C. Sommer 2 barriles vino 40,000 rollos alambre 1 cj. meros; Lagos Ca. 30 cj. algodones; Mantels Ca. 15 cj. ferreteria; 13 cj. algodones 2 cj. armas [illegible] 30 cj. ferreteria; E. Parla 2 cj. armas; H. Otto 2 cj. meros; Hammer Ca. 15 fd. id; Wedekind C. 4 cj. algodones 3 cj. paños 2 cj. mtras 1 cj. coñac 4 cj. tejidos; H. Bathje 42 cj. extracto de tabaco; J. Bernasconi 23 cj. cabañas; A. Dupuen 1 cj. bolones 1 cj. cintas 1 cj. tejidos. [illegible] A. Godet 20 cascos meros. Tornquist 6 cj. lanas; B. del Carpio 1 cj. libreria; M. Forrester 7 cj. tejidos 3 cj. mtras, Villanueva C. 6 cj. corbatas 37 cj. meros 4 cj. papel 5 cj. perfumeria, Mamier Ca. 3 fd. papel 1 cj. cintas 1 cj. confecciones, D. Parodi Ca. 15 cj. cigarros; B. Stokes 1 cj. tejidos y mtras. [illegible] cartuchos 1 cj. meros. E. Chaphon 1 cj. arm. á Bieckert 3 btos máquinas 6 cj. artículos diversos. S. Rolleri 10 cj. conservas, Arnig Ca. 200 cj. cerveza 125 cj. quesos, A. Charrasi 150 bsas azúcar 1 cj. mtras. 25 canastas quesos. W. Puato 100 cj. id; T. Mayer 300 cj. ginebra, Museo Publico 2 cj. libros, Apestoguy Hos. 200 cj. velas. Fournier Ca. 500 id id; B. Lesica 4 cj. meros.; J. Bolla 1 cj. id; J. Villanueva Ca. 3 cj. id; T. Sauet Ca. 7 cj. id; Ruiz Hos. 13 cj. id; Ramella Ca. 2 id id; E. Chayla 2 cj. id; F. Marta 6 id id; R. Vlademont 3 id id; Arijon Hos. 6 id id; Verassi Ca. 1 cj. albums; G. Falcon 1 cj. cigarros; H. Koch 10 cj. 7 fd. algodones 1 cj. mtras; Lohmann Ca. 5 cj. 6 fd. algodones 10 cj. tejidos. Bemberg Ca. 9 cj. id; E. Tornquist 2 cj. algodones 2 cj. mtras. L. Logegaray 11 cascos clavos 5 cj. ferreteria 10 cascos cadenas; J. M. Laborde 2 cj. tejidos. J. Doumas 1 cj. merceria, P. y E. Maathey 18 cj. tejas; C. Zorraquin 3 cj. id; R. 300 bsas. azúcar; Doufour 3 cj. id; Bergman Ca. 31 fd. papel; Hammer Ca. 10 fd. id 10 cj. ultramarindo; Estevenot Ca. 4 cj. papel; P. Gerbe 2 cj. ladas; Alemany Hos. 3 fd. papel; Jouve Hos. 6 cj. tejidos; Olasso Ca. 9 cj. algodones, Wedekind Ca. 3 cj. id; órden 8 cj. extracto de tabaco 73 fd. 10 cj. papel 611 btos fierro 23 cj. artículos diversos.
Rio Janeiro: Vapor brasilero de 381 tons. cap. Garcia de Montevideo á E. D. Risso con M. Miro 1 pte. encomda. E. Norton 1 saco id. De tránsito 1412 pesos tasajo.
Diana: Vapor inglés de 302 tons. cap. Basigalupi de Rosario [illegible] 50 piedras algarrobo; C. Dulce 116 bsas papas.
Ingomar: Bca. inglesa de 740 tons. cap. R. William de Neso-Port el 12 de Julio á la órden con 1249 tons carbon.
SALIDAS: Dia *Cosmos* vapor inglés para Uruguay; *Maskelyne* id id Amberes; dia 12, *Rio Branco* id brasilero id Curumbá; *Diana* id inglés id Rosario; *Bar of Lonsdale* id id Génova.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON—Gran compañía de ópera francesa dirigida por el Sr. Mauricio Grau—Para el Mártes 13 de Setiembre de 1881, décima funcion á las 8 en punto por segunda y positivamente última vez, debido al suceso obtenido en la anterior funcion de la misma SI J'ETAIS ROI.

TEATRO DE LA OPERA—Real compañía dramática italiana, dirigida por el comendador Alamanno Morelli, Mártes 13 de Setiembre de 1881, funcion extraordinaria á beneficio de los señores Vittorina Seraffini y Elettra Privato, se representará la brillantísima comedia en 4 actos, *I nostri Bimbi* (nuestros niños) concluirá el espectáculo con la chistosa peti pieza, titulada: Le donne che piangono (las mujeres que lloran).

TEATRO ALEGRIA—Compañía dramática española de la que forma parte la eminente artista TULA CASTRO y bajo la direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois el Mártes 13 de Setiembre de 1881, se dán la comedia en 3 actos, EL AMOR y LA GACETA finalizando con el juguete cómico, titulado: PERIPECIAS DE UNA NOCHE dirijido por el señor Carmona y le acompañarán en su desempeño la señora Virones y Sr. Fernandes. A las 8 en punto.

CONCIERTO EN EL COLISEUM—Organizado por la Comision de Inspectoras de Colegios, y á beneficio de la misma el Miércoles 15 de Setiembre á las ocho de la noche.

SKATING-RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 á 4 1/2 de la tarde y las noches de los Mártes, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta de 7 1/2 á 10 de la noche. Entrada para caballero 10 ps. m/c. Idem de noche 10 ps. m/c. Alquiler de patines, 10 ps. m/c.
NOTA—A pedido de muchos aficionados que no pueden aprender de dia, habrá ensayos de patines las noches de los Lúnes, Miércoles y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps.
OTRA—Acaba de recibirse un magnífico surtido de patines Palimpton, legítimos, de todos tamaños, á precio sumamente barato.

AVISOS NUEVOS

APRENDIZAS Y COSTURERAS DE CAMISAS—Se precisan calle Defensa 558. s13 v16

AMA DE LECHE—SE OFRECE UNA FRESCA de un mes, italiana, calle de Buen Orden 873. s13 v18

ARMAZON MOSTRADOR Y DEMAS ENSERES para negocio; se venden en la calle de Lima esquina de Moreno (tienda) para tratar en la misma. s13 v15

AMA DE LECHE FRESCA ITALIANA—SE ofrece para criar en la casa del niño; calle General Lavalle 419. s13 v19

AMA DE LECHE FRESCA, HIJA DEL PAIS SE ofrece para criar en su casa. Calle Colon 103 entre Moreno y Belgrano.

AMA DE LECHE ITALIANA—SE OFRECE una con leche fresca de uno y medio mes y muy abundante. Córdoba 551.

AMA DE LECHE—SE OFRECE UNA DE NAcionalidad española, con recomendaciones; tiene leche fresca y abundante. Criará únicamente en su casa. Tacuarí 500. s13 v21

A LOS FARMACEUTICOS—SE VENDE UN ARmazon y mostrador con columnas torneadas de elegante construccion; tambien un envase de cristal y botes de porcelana y otros útiles de botica; charcas 407. s13 v15

ARMAZON—SE VENDE EN PERFECTO ESTADO. Si al interesado le conviene, se lo alquilará el cuarto listo para establecer cualquier negocio. Tambien se venden seis vidrieras sueltas y un escritorio. Para verlo, Alsina 148 y darán razon al lado, en la zapateria. s13 v15

AL COMERCIO—AVISO AL COMERCIO Y AL público en general haber vendido á don Pedro Gu[illegible] mi negocio de almacen que tenia establecido en la Estacion "Rivadavia" (ferro carril del Norte): si alguien tuviere que hacer algun reclamo puede verificarlo en el término de 5 dias, pasados los cuales no se atenderá á nadie. Estacion Rivadavia, Setiembre 12 de 1881—José Rodriguez. s13 v15

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—SE PREVIENE que habiendo vendido el café y confitería de nuestra propiedad situado en el Paseo de Julio [illegible] todas las personas que tengan cuentas pendientes con dicho negocio, se presentarán en el término de tres dias [illegible]—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881—Cabot y Ca.

A LOS PRECEPTORES—SIENDO NECESARIO proveer á las escuelas del Pueblo y Rural (ambas de varones) de sus respectivos Preceptores, el Consejo Escolar del Distrito avisa á los que quisieran optar á dichos cargos, se presenten á su apoderado don Luis M. Garcia, Cerrito 480; previniéndoles, que no serán aceptados si no poseyeran su correspondiente diploma. El estipendio [illegible] Navarro, Setiembre 10 de 1881.—José Luis Arévalo—Presidente.—José de Arregui—Secretario. s13 v5 o

COCINERA—SE NECESITA CON CAMA, QUE [illegible]

COCINERA—SE PRECISA UNA CON CAMA que [illegible] calle Lavalle núm. 11 [illegible]

[illegible] MACABU[illegible] s13 v16

COCINERA—SE NECESITA EN LA CALLE DE la Constitucion esquina Salta. s13 v16

COCINERO—PARA UN MATRIMONIO SOLO, se necesita uno, calle Estados Unidos 632. s13 v16

COCINERA—SE PRECISA UNA PARA CASA particular. Ocurrir Maipú 278. s13 v 0

COCINERA Y niñera de 12 á 14 años SE PRECISA en la calle Piedras 227. s13 v16

COCINERA HIJA DEL PAIS—SE OFRECE UNA con recomendaciones, para la ciudad ó la campaña. Calle Montevideo 20. s13 v17

COCINERA—SE NECESITA CON BUENOS INformes de su conducta, se prefiere con cama, en la calle del Temple 279. s13 v15

COCINERA SIN CAMA—SE OFRECE UNA, CAlle de San José 283, entre Méjico y Venezuela. s13 v18

CASA DE INQUILINATO CON CONTRATA—se desea alquilar una; se prefiere en las parroquias de la Concepcion ó San Telmo. Dirigirse Chacabuco 590. s13 v16

COCINERA—QUE SEA ESTRANGERA, CONOZca bien el oficio y tenga buenas recomendaciones sin las cuales no debe presentarse; se necesita en la calle de Cangallo 181, altos.

COCINERA—SE OFRECE UNA, CON UNA niñita de 13 años para el trabajo interior; tiene buenos informes de su conducta. Ocurrir á la calle Corrientes 724. s13 v18

COLOCACIONES—SE OFRECEN UN DEPENdiente de almacen para la Villa Lujan y un dependiente escritorio. Balcarce 233, escritorio de comisiones en general. s13 v1p

CASA QUINTA—CASA CON BASTANTE FONdo—Una familia inglesa desea alquilar una por año, por el lado Oeste de la ciudad y que no diste de un tramway de dos pesos; se prefiere de 7 á 8 piezas. Dirigirse á la librería de Macheko, calle San Martin núm. 7 bajo las iniciales E. B. s13 v15

CASAS EN VENTA—SE VENDE UNA MODERna con 8 piezas con una quinta con mas de mil árboles frutales de toda clase; tiene 11 vs de frente por 70 de fondo; se dará por 125,000 ps. m/c. Se vende otra casa en la calle Arenales; tiene 8 piezas modernas, 60 varas de fondo; se dará por 105,000 ps. m/c. Se vende un terreno de 12 varas por 52 frente á una plaza de las mejores de Buenos Aires, se dará por 100,000 ps. m/c. Se vende una casa de tres piezas modernas, cocina letrina y pozo, tiene 10 varas por 70; se dará por 58,000 ps. m/c. Ocurrir Bolivar 38. Tomás Tomay. s13 v15

DEPENDIENTE—SE NECESITA UNO QUE sea práctico en los ramos de tienda y merceria: inútil se presente si no tiene quien garanta su conducta. Ocurrir Piedad 678 esquina Paraná núm. 83. s13 v18

DEPENDIENTE español, FORMAL, CON PRACtica en negocios al por mayor, como al pormenor en esta república. Se ofrece, con preferencia para alguna provincia del Interior ó algun puerto del Sud de esta: informarán Balcarce 233 á las iniciales N. N. s13 v18

FABRICANTE DE CUALQUIER CLASE DE queso italiano y manteca, se ofrece uno de nacionalidad italiano; dirigirse á la calle de Cuyo 778; se podrá convenir ya sea trabajando á medias ó á sueldo. s13 v18

FONDA—SE VENDE LA SITUADA EN LA CAlle Buen Orden 227, muy central, exelente clientela. Su dueño la vende por tener que ausentarse á Europa. s13 v18

JARDINERO SE OFRECE UNO BASTANTE práctico, de nacionalidad italiano, casado pero sin familia. Tambien se colocaria como chacarero. Tiene muy buenas recomendaciones. El interesado puede dirigir una carta á Lanús á Antonio Barboni. s13 v18

LUIS GODOY, REMATADOR PUBLICO Y PROcurador. Ofrece sus servicios calle de Buen Orden 705. Se compran fincas y terrenos, se dá dinero sobre hipoteca, se hacen escritos solicitados, contratos y toda clase de asuntos judiciales. s13 1p

MATRIMONIO PARA SERVICIO—SE NECESIta en la calle de Belgrano 301. s13 v16

MUCHACHO—SE NECESITA UNO DE 12 á 14 años. Sastreria 18 Florida. s13 v16

MUCAMA SE NECESITA UNA EN LA CAlle Buen Orden 107, plaza Monserrat. s13 v16

MUCAMA PLANCHADORA, BIEN RECOMENdada—Se necesita calle Santa Fé 136. s13 v16

MUCHACHO DE 14 á 15 años PARA ALMACEN Se precisa uno; es inútil presentarse sin recomendaciones. Alsina 125. s13 v16

MUCHACHOS PARA VENDER Y REPARTIR diarios, se necesitan calle de Buen Orden 98. s13 v18

MAQUINAS DE COSER DE TODOS SISTEMAS se venden á precios módicos. Entre Rios 32. s13 v16

MAQUINA DE AMASAR—SE COMPRA UNA para el campo. Para tratar Moreno 779. s13 v16

MEDIO OFICIAL CARPINTERO SE OFRECE uno para cualquier punto de la República. Tambien se ofrece como mozo de almacen. Ocurrir Tucuman 644. s13 v17

MAQUINAS DE IMPRENTA—SE VENDEN una prusiana, una inglesa y una de cortar carton en perfecto estado las tres. Para tratar Victoria 21. s13 v16

NIÑERA SE NECESITA EN LA CALLE DE LA Constitucion esquina Salta. s13 v16

NIÑERA—SE NECESITA UNA DE 16 á 18 años que sea estrangera. Buen Orden 122. s13 v16

ORGANISTA Y PIANISTA—SE NECESITA PAra un pueblo de campo uno bueno. Para tratar Iglesia San Telmo de 10 a. m. á 2 p. m. s13 v16

OFICIALES CIGARREROS, PARA ELABORAR cigarrillos franceses—Se necesitan en la fábrica y cigarreria "La Abundancia". s13 1p

OJALERAS—SE PRECISAN BUENAS, PARA camisas finas. Fábrica de camisas la Industrial Argentina. Florida 40. s13 v16

OFICIAL ó MEDIO OFICIAL ZAPATERO, PAra trabajar en la casa—Se precisa Victoria 92. s13 v16

OJO BARBEROS Y PELUQUEROS—SE VENDE la llave de una barberia bien situada y con una enorme clientela; el dueño hará reconocer la clientela al comprador. Para tratar Corrientes 531. s13 v16

PINTORES EMPAPELADORES Y BLANQUEAdores—Especialidad en trabajos de estos ramos. Calle Ceballos 273. s13 v16

PARTICIPAMOS AL COMERCIO y á LOS ESTancieros que hemos alquilado la Barraca del que antes giraba bajo la razon Enrique Fallentein. Esta Barraca lo mismo que la Barraca "Las Flores" seguirá en adelante sus operaciones bajo la razon social de Clarion hermanos y Ca., siendo el gerente de la Barraca "Azul" el señor don Adolfo Battembusch.—Las Flores, Setiembre 5 de 1881. Clarion hnos y Ca. s13 v21

[illegible] Orden y Lima. La calle Lavalle se halla situada á 3 cuadras antes de llegar á la plaza Constitucion. s13 v15

[illegible] con aguada permanente; magníficas poblaciones, con todas sus herramientas, carros, máquinas, enseres y muebles para no gastar un real, 2 cuadras de alfalfares, montes etc. etc. etc.; y se venden las haciendas que contiene á saber: cinco cabezas de ganado vacuno todo mestizo con la dotacion de toros Durham, cuatro mil ovejas Lincoln; y una tropilla de galpon Lincoln, 800 yeguas, con padres mestizos, de carreras; [illegible] crines blancas, bayas anaranjadas, idem mestizas frisonas. Ademas de la estancia principal, hay tres puestos de azotea con quintas etc. etc. El dueño vende las haciendas por no poderlas atender y arrendará el campo solamente, sacando estas si así conviniere al interesado.—Por mas datos ocurrir al escritorio de los señores Juan C. Boer y Ca. Reconquista 99. s13 v5 oct

SIRVIENTA CON CAMA—SE NECESITA EN LA calle de Cangallo 757. s13 v16

SE OFRECE una señora FORMAL, española, para cocinera. Belgrano 367. s13 v16

SE NECESITA UN MOZO DE CONFITERIA QUE sea práctico. Rivadavia 231. s13 v16

SE ALQUILA UNA SALA—SALTA 308. s13 v16

SIRVIENTA QUE SEPA COCINAR, SE PRECIsa Venezuela 85. s13 v16

SE PRECISA UNA SIRVIENTA PARA CORTA familia; se prefiere estranjera con cama. Bolivar 408. s13 v19

SE ALQUILA UN DORMITORIO AMUEBLADO para hombre solo ó matrimonio sin hijos, en casa de familia inglesa, calle Temple 165. s13 v16

SE NECESITA UN BUEN TORNERO EN LA mueblería calle Maipú 137, se le pagará buen sueldo. s13 v16

SE NECESITA UN MATRIMONIO PARA EL servicio de dos personas. El hombre para cocinar y la mujer para mucama. Florida 278. s13 v16

SE OFRECE UN COCINERO DE PROFESION, italiano, con buenos informes de su conducta, calle de Cuyo 238. s13 v16

SE PRECISA UNA MUCHACHA DE 12 á 14 años para el servicio de un matrimonio. Ocurrir Bolivar 142 2º patio. s13 v16

SE OFRECE UN COCINERO DE PROFESION, español, con buenas recomendaciones, sabe bien su oficio. Calle Piedad 188 y Piedras 8. s13 v16

SE OFRECE UN COCINERO Y PASTELERO con buenas recomendaciones tanto para la ciudad como para la campaña. Informarán Perú 125. s13 v16

SE VENDE LA CASITA CALLE GARANTIAS 519 por un precio módico. 1½ 5 0 ps. m/c. de alquiler Títulos é inquilina de primer órden, para tratar, Tucuman 652. s13 v17

SE OFRECEN DOS españoles PARA TRABAJAR alguna chacra, tanto á medias como con contrata, y que esté cerca de la ciudad, el que se interese puede ocurrir Méjico 61. s13 v18

SUB-PRECEPTORES—SE NECESITAN PARA las escuelas de la 3ª seccion. Los interesados pueden presentar sus solicitudes acompañados del correspondiente diploma. En la Secretaría de la Comision, Suipacha 310. El secretario. s13 v18

SE PRECISAN 25 PEONES PARA CHACRA un jardinero para el campo, 3 matrimonios, una cocinera de fonda, un mucamo, un peon de cocina, cocineras, mucamas y muchachos; hay colocacion en la agencia de Bouzada Cuyo 100. s13 1p

TIRO—GRAN CONCURSO EL DOMINGO 18 del corriente á las 10, premio mayor, un reloj remontoir de oro. Paseo de Julio 244 entre Corrientes y Parque. s13 v21

AMA DE LECHE—SE OFRECE UNA FRANCEsa sin hijos, dirigirse calle Rivadavia núm. 1237. s11 v15

ACCIONES PARA UBICAR SE VENDEN ACciones de tierras á ubicar en 27 mil pesos m/c. para tratar Alsina 50. s10 v14

AMA DE LECHE—SE OFRECE UNA ITALIANA con abundante leche fresca y sana, tiene recomendaciones, calle de Corrientes 1040. s10 v15

AMA DE LECHE—SE OFRECE UNA DE SEIS meses de leche, para criar en su casa, calle Ayacucho núm. 600, y tambien se garante su leche. s10 v14

AMA DE LECHE—SE OFRECE UNA ITALIANA con abundante y fresca leche, calle de Moreno 504, para criar afuera. s10 v14

AMA DE LECHE ITALIANA, CON LECHE DE 15 dias para criar en su casa, se ofrece una, calle San Martin 628. s7 v13

AMA DE LECHE SE OFRECE UNA, DE COlor con leche fresca y abundante; tiene buenas recomendaciones. Calle Santa Fé 119. s8 v14

ALMACEN—SE VENDE UN GRAN ALMACEN, Defensa 531, frente al mercado de Comercio; tiene regular capital, y mucha comodidad para negocio al por mayor y poco alquiler. s11 v27

Atencion—Se vende la antigua y acreditada hojalateria calle Rivadavia 1278, Plaza Once de Setiembre; su dueño la vende por no poderla atender. s8 v18

AMA DE LECHE—SE OFRECE UNA ITALIAna con leche de 15 dias, para criar afuera ó en su casa; tiene quien garanta su conducta. calle de Chile 536. s7 v13

ACABA DE LLEGAR á ESTA CIUDAD UNA SEñora que se ofrece para peinar á domicilio, á precios módicos. Tambien ofrece un gran surtido de toda clase de postizos. Calle de Alsina núm. 524. s4 v20

ATENCION—EL TALLER DE MODISTA DE LA calle Moreno núm. 460 se ha trasladado á la calle Piedras núm. 317, entre Belgrano y Moreno, en el mismo taller se precisan costureras de vestidos. s10 v18

A 240, 270, Y 310 SE COMPRA UN LINDO TRAje de media estacion en el Gran Baratillo Nacional, Belgrano núm. 354 al lado de la Botica.
Al mismo precio se hacen de medida y en 24 horas. s8 v18

AL COMERCIO—PARTICIPO AL COMERCIO que he trasladado mi casa de negocio de la calle Cuyo 201 á la de Corrientes número 878, entre Talcahuano y Uruguay, Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—Santiago Castelli. s6 v17

AGENCIA DE COLOCACIONES—DOS señoras francesas bien conocidas por la generalidad de Buenos Aires, han abierto una agencia de colocaciones en la calle Suipacha núm. 317, entre Tucuman y General Lavalle, en la que se precisan cocineras, mucamas, amas de leche, etc., etc. s1 v16

AMA DE LECHE—SE OFRECE UNA AMA DE leche jóven y fresca para dar el pecho á una criatura en la casa de ella, en la seguridad y garantía de que será cuidada con sumo esmero. Ocurrir Suipacha 517, á cualquiera hora del dia. s11 v23

AHIPOTECA—SE DARAN Á PRESTAMO HASta 100,000 pesos sobre una casa central en esta capital á un interés módico. El que lo precise ocurra al escritorio Bolivar 24, 2º patio, de 10 á 12 de la mañana, no admite corredor.

A LOS QUE TENGAN ACCIONES DE TIERras á ubicar—Llamamos la atencion á los que tengan acciones de tierras á ubicar y que deseen poseer [illegible] oficina de tierras "La Capital" Alsina 50. s11 v14

A JUAN SERNA, DE PROFESION TAPICERO, se le desea ver ó al menos saber su domicilio; se agradecerá á la persona que diese noticia de él. Dirigirse por carta á Luis Pombo, calle 25 de Julio núm. 46, provincia de Córdoba. s7 v18

ATENCION Y NO EQUIVOCARSE—YA LLEGO el verdadero vino de Galicia de pura uva de Rivero David y del Condado y de la Ramallosa. Los que deseen tomarlo lo encuentran en la calle de Defensa 302, fonda antigua del vino Gallego.—Domingo Piandido. s7 v18

A LOS JARDINEROS—EN EL MERCADO FLOrida se ofrecen locales especiales para la venta de plantas de adorno y frutales y se reciben tambien las mismas á consignacion; para mas informes al escritorio de la nueva Empresa en el mismo Mercado.—Enrique Stewart. s10 v24

AL PUBLICO—JOSE ORTES FUNES (HIJO) se encontrará desde la fecha de la gestion de toda clase de espedientes, ya sean de carácter judicial ó contencioso ó que se tramiten ante las autoridades de la Nacion y la Provincia. Se le encontrará todos los dias de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m. en su escritorio calle de Venezuela núm. 252. s4 v14

A LOS CONFITEROS DE LA Campaña, Á LOS de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede servir de manteca pura y fresca es la Fábrica Remedios, es la sucursal de la misma, calle Alsina 371. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad á precios módicos; los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados. F. F. 1882.

AL PUBLICO—VEMOS ANUNCIADO EN REmate por el martillero Paeto y Ca. una bóveda en el Cementerio del Norte como perteneciente á mi hermana Isabel Almeira, hacemos presente que dicha bóveda por ser propiedad de toda nuestra familia, puesto que comprada por mi señor padre, y con su dinero, así que será nula toda venta y protestamos de cualquier perjuicio ó gastos que se nos originare.—Setiembre 9 de 1881.—*Rosario Almeira de Besio, Juan Pedro Almeira*. s11 v13

AL COMERCIO—PONGO EN CONOCIMIENTO del comercio que habiendo comprado á don José Reibaldi su panaderia y fábrica de facturerias establecida en la calle de Cangallo núm. 555 esquina Talcahuano, aviso que desde el 15 del corriente quedo al frente de dicho negocio y que pasado tres dias de la susodicha fecha, no se atenderá á reclamo ninguno.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881. *Gerolamo Lastreto*. s10 v13

ANGEL DIEZ VENDEDOR DE PUNTILLAS—teniendo siempre un surtido completo en mallas de hilo, valencianas y encajes fantasía para vestidos, participa á sus favorecedores y al público en general que recibe órdenes para llevar á domicilio dichos artículos, que serán atendidos con la mayor puntualidad, vive calle de Lima núm. 96, altos, entre Victoria y Alsina.—Nota—Tanto en clases, variedad y buen surtido, como en precios puedo garantir que no tengo competidor. No olviden las señoras, Lima 96, altos. s10 10oct

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO QUE he comprado al Sr. don Fernandez de Oliveira su negocio de café sito en el Paseo de Julio núm. 152, y si tenga algo que reclamar se presente en el plazo de tres dias á contar desde la fecha, no atendiéndose á ningun reclamo despues de vencido dicho plazo. Las personas que tengan algun reclamo que hacer pueden verse con el que firma, calle Cangallo 220, almacen.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881—*Bonazzio José*.

OTRO

Aviso al público y al comercio que he vendido mi negocio de café sito en el Paseo de Julio núm. 152, al señor don Bonazzio José, el que tenga algun reclamo lo hará dentro del plazo de tres dias á contar de la fecha, no atendiéndose á ningun reclamo despues de dicho plazo. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881. *Fernandez de Oliveira*. s11 v14

AVISO OFICIAL—LICITACION. POR DISPOSIcion Superior del 13 del corriente, el dia 24 de Setiembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de raciones á las fuerzas que componen el Regimiento del Batallon 10 de Infanteria de Línea, Guardia Nacional movilizada y Depósito de Enganche en la ciudad de la Rioja. Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario "La Tribuna Nacional".—Comisaría General de Guerra, Agosto 24 de 1881.—*El Comisario General*. a24 v24

A LA MUNICIPALIDAD—UN VECINO DE LA calle de Charcas al llegar á Callao, espera de los señores empleados que están nombrados para la revisacion de las patentes de perros que no amenacen á las señoras de la manera como lo han hecho el dia 7 del corriente en dicha casa. Como bueno y antiguo vecino de la parroquia siento haber molestado por primera vez á las autoridades de Buenos Aires, como para que mi casa fuese amenazada de plantearme un vigilante en la puerta. Por el nombre de la Boleta verán que es el primer año que no he podido cumplir con lo que la ley manda. Pero las Autoridades Superiores sabrán suprimir abusos cometidos por empleados tan jóvenes. s11 v16

A LOS CAPITALISTAS—UN PLANTADOR de Tucuman se ofrece para formar una sociedad para la elaboracion de azúcar y aguardiente, poniendo él, por su parte, todo el terreno que fuese necesario, y cien cuadras cuadradas de plantío de caña. El ingenio tendria acequia propia, agua abundante y montes para leña, pertenecientes todos al proponente. Con un capital de cincuenta mil pesos fuertes, podria fundarse un ingenio de primer órden, cuyos resultados es inoficioso calcular, pues son conocidas las pingues ganancias que esta industria reporta. Los que deseen obtener datos pueden ocurrir á la calle de las Piedras núm. 81. j128 v28oct.

A LOS NEGOCIANTES de la Campaña LES prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra Fábrica Remedios, como son: queso de mesa 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra Sucursal Alsina 371, los cuales son atendidos en el acto, remitiéndoles artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en perfecto estado de envase. Ademas, todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viajes largos. p

BUEN NEGOCIO—POR TENER QUE ATENDER á otra ocupacion se vende la muy acreditada zapateria establecida en Barracas al Sud, calle Mitre núms. 54 y 56, con todo la misma con buena clientela. Para tratar en la misma casa á toda hora del dia. a30 v30s

BOTINES Y ZAPATOS—BOTINES GARANTIdos de material francés fresco, lisos ó de resorte, para hombre desde 100 pesos arriba. Zapatos de cuero francés con ó sin género para hombre desde 80 pesos arriba. Botas para el campo. Zapatos, botas y botines para señoras, niñas y niños hechos segun las modas de Paris sobre medida en 24 horas. 300 Cangallo. s3 p

COCINERA SE PRECISA UNA QUE SEPA SU obligacion. Tacuarí 237. s10 v14

COCINERO—SE PRECISA UNO CON BUENAS recomendaciones, ocurrir Chacabuco 171. s10 v14

COCINERA—SE PRECISA UNA ESTRANGERA que sea con cama y sola. Cangallo 407. s11 v15

CAJISTAS—SE NECESITA SAN MARTIN 98. s11 v14

[illegible] quilar en los alrededores de la ciudad, que sea espaciosa. Ocurrir Tucuman 139. s11 v15

COCINERA—SE OFRECE UNA CON BUENAS recomendaciones; para tratar calle Estados Unidos 580. s7 v13

CASA COMODA AMUEBLADA—SE ALQUILA una al norte de esta ciudad. Darán razon Juncal 131. s7 v14

COCINERA—SE NECESITA UNA EN EL CABAllito, capilla de San Ireneo. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones. s3 v13

CORTADOR SASTRE—SE OFRECE UNO BUEno para sastrería ó ropería. Dirigirse á la calle de Artes núm. 111, librería. s6 v13

COCINERA ó CASERA SE OFRECE UNA CON buenas recomendaciones, ocurrir Lorea 175. s10 v15

COCINERO SE NECESITA UNO CON BUENAS recomendaciones, calle Florida núm. 182. s10 v13

CASITA BARATA SE VENDE UNA EN LA calle Charcas en 52 mil pesos m/c, tiene 4 piezas buenas, para tratar Alsina 50. s10 v14

COCINERA CON CAMA—SE NECESITA UNA, calle de Santa-Fé núm. 463, se prefiere jóven. s10 v14

CALDERA NUEVA DE SEIS CABALLOS DE fuerza con su Giffard correspondiente, se vende calle San Martin 532. s10 v14

COCINERA SE OFRECE UNA HIJA DEL PAIS para cocinar y planchar. Ocurrir calle Santa Fé 81 entre Maipú y Esmeralda. s7 v13

COCINEROS, MUCAMOS, COCINERAS, MUCAmas con cama, dependientes españoles para tienda en la ciudad y campaña hay colocaciones en la Agencia de Guerrero calle San Martin 123. s11 v13

CARRO-JARDINERA—SE VENDE UNO EN perfecto estado, con dos caballos, monturas y patentes. Para tratar calle de Comercio entre Santiago del Estero y San José, corralon. s3 v13

COLD-CREAM

COLD-CREAM

COLD-CREAM EL COLD-CREAM DE VASELIna es una produccion natural, no compuesta, refresca toda irritacion cutánea y conserva el cútis blanco, suave y liso. Es superior á todos los cosméticos. Agencia 105 Florida 105. J. A. Bennet. s11 v16

CARTERA PERDIDA SE HA PERDIDO UNA conteniendo una cantidad de dinero, una docena de una rifa de un cuadro y una llave; el que la haya encontrado y quiera devolverla á su dueño Isidoro Quintanilla en el café de la Bolsa, San Martin y Cangallo será muy agradecido. s10 v13

COLEGIO ARAVENA—SE HA TRASLADADO á la espaciosa localidad, calle Tacuarí núm. 72, á donde puede admitir hasta 25 pupilos con las mejores comodidades y condiciones higiénicas. Se suplica á los señores padres de familias ó encargados pasen á inspeccionar el establecimiento desde las 10 hasta las 5 de la tarde.—El Director: *M. O. Aravena*. s11 v18

CEMENTERIO DEL NORTE—SUPLICO á LAS personas que tienen restos en el sepulcro construido en la sepultura 4ª núm. 38 de la seccion 15 del cementerio del Norte, se sirvan sacarlos en el término de ley, porque de lo contrario se procederá como es de práctica, para poder efectuar los trabajos que me propongo hacer allí, por haber comprado el sepulcro á don Juan Solari.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1881.—*Lorenzo Basigalupo*, Cangallo núm. 300. s4 v7o

CAMPOS PARA VENDER Y EN ARRIENDO—ofrecemos uno inmediato á la ciudad, de pastos sobresalientes y alambrado, propio para invernar. En arriendo tenemos al Norte, de una media legua hasta cinco, alambradas algunas y con aguada permanente. El que se interese por alguno de los campos que ofrecemos podremos venderle tambien hacienda vacuna al corte, yeguas y ovejas, á al gusto del interesado. Para tratar, calle Reconquista núm. 90.—*Juan C. Boery y Ca.* s10 v16

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION—EL 15 del corriente se principiará el pago de sueldos y gastos de Escuelas de la Capital por el mes de Agosto último, en la forma siguiente:

Juéves	15	La 1ª	Seccion
Viérnes	16	" 2ª	"
Sábado	17	" 3ª y 4ª	"
Lúnes	19	" 5ª y 6ª	"
Mártes	20	" 7ª y 8ª	"

Miércoles 21 Los alquileres de las casas que ocupan las escuelas de todas las secciones. Horas de pago de 11 á 5 p. m.—Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1881. [illegible] García, Contador. s11 v15

CASA EN VENTA CALLE SANTA-FE SE VENde una casa calle Santa-Fé á la altura de la calle Junin, con 9 varas de frente por 40 de fondo, con 3 piezas, anchas duras, edificadas á la moderna, etc., etc., y una casita que es una monada situada á pocas varas de la calle Santa-Fé, calle Azcuénaga entre Arenales y Santa-Fé, tiene 10 varas de frente con 4 lindas piezas, edificadas á la moderna, fuera de las oficinas necesarias, pisos de tabla, cielos rasos de yeso, aljibe. La casa es un chiche, tiene gas en la calle, su precio 58,000 ps. m/c., títulos garantidos, ocurran calle Santa-Fé 535 de 9 1/2 á 10 1/2 de la mañana y de 4 1/2 á 6 de la tarde, no se admite corredor. La casa gana 550 pesos mensuales con magnífico inquilino. s11 v14

DEPENDIENTE—SE PRECISA UNO COMO DE quince años, para almacen, Defensa 531, con buena recomendacion é inteligente en el ramo. s11 v15

DOLOR DE MUELAS—SE GARANTE QUITAR instantáneamente el dolor de muelas, calle Venezuela 731. s18 v18

DEPENDIENTES PRACTICOS EN TIENDA y merceria, se necesitan Belgrano y Entre-Rios, tienda "La Patagonia." s10 v13

DOCTOR F. BAIGORRI, MEDICO CIRUjano, 544 Arenales 544; especialista para enfermedades de niños. Consultas gratis de 12 á 2 particulares de 1 á 3. s12 v12u

DOCTOR JUAN CIMONE, ESPECIALISTA EN las enfermedades venereo-sifilíticas, del pecho y de la piel reconocido en Europa y Buenos Aires; da consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes gratis. Cuyo 405. s13 p

DOCE MIL SEISCIENTAS VARAS CUADRADAS de terreno—Se venden á una cuadra de la estacion Centro-América á 10 ps. m/c. por vara cuadrada, para tratar oficina de tierras La Capital, Alsina 50. s10 v14

DEPOSITO DE GOMA—PEDRO BLANCH, 71 calle Reconquista 71—Goma en plancha para hacer todas clases de válvulas, id fina para hacer juntas, empaquetadura de goma de todas medidas, id algodon id id id, id asbestos id id id, amianto en plancha, papel de amianto de todas clases, meollar de todas clases, lonas de primer calidad y todas medidas, martillos de mano y cabos de todos tamaños, estopa de algodon primera calidad, id cadenas, niveles para calderas de agua y anillos de goma para id, correas inglesas y americanas para molinos, burros á vapor (bombas para alimentacion) aceite patente de cylindro de Crane, id lubrificante de Crane, minio y pinturas blancos, soldadura, remaches de cobre, carbon para limpiar limas, mecha y pavilo para hacer juntas, tuberias patente para motores, manometros de presion y vacio, catracas, toballas para forjista, máquinas para la espansion de tubos de caldera, todas clases de rubinetes por vapores, molinos, saladeros, calderas y locomotoras, todo de lo mejor introducido en el país hasta ahora. p

ENRIQUE DE CASTRO—SE DESEA HAblar con este señor [illegible] tercera. Ocurrir Maipú 183, cuarto 34. s7 v16

EN 4,000 PESOS SE VENDE UN BUFETE DE vinos y licores finos, muy central. Es propio para fonda por el lindo local, para tratar Tucuman núm. 207. s10 v13

EL REMATE DE LA CASA CALLE VICTORIA 1318 anunciado para el 10 del corriente ha sido suspendido por haberse vendido la propiedad particularmente.—F. G. Nuñez y Ca. Alsina 50. s7 v11

EDUARDO CASEY.—CONSIGNATARIO DE frutos del País, calle Reconquista 78, 80 y 82. Se reciben consignaciones en los Mercados 11 de Setiembre, Plaza Constitucion, Boca y Barracas. p.

EL DOCTOR MORELLE SE HA TRASLADADO con su escuela libre y clínica de partos, de la calle de Garantias 26 á la de Corrientes 686 entre Paraná y Montevideo. Admite discípulas y consultas á las 12. s19 v20s

ESCUELA DE BAILE—EL QUE SUSCRIBE, DIrector de baile, habiendo dirigido los bailes del Jardin Florida y últimamente en el Skating-Rink, pone en conocimiento del público que tiene establecida su escuela en la calle Cangallo 478. Los señores que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de moda, como ser vals, cuadrillas francesas y del país, lanceros, etc. pueden dirigirse al que suscribe, de 8 á 10 de la noche y de dia á todas horas. Cuadrilla especial "La Porteña" todas las noches se enseña de 8 á 10. Aviso á las sociedades que me comprometo á enseñar en pocas lecciones, gratis, en sus propios salones, la dicha cuadrilla.—*A. Constante*.
N. B.—En la misma casa hay cuadrilla "La Porteña" del país y lanceros traducidos al castellano, pudiendo de este modo aprenderlos uno sin necesidad de maestro. s17 v17

ESPECTORANTE DEL DOCTOR JAINE—ES la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de la vías respiratorias y del pecho. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.—**Espectorante del Dr. Jayne**—Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion de pecho, de los pulmones, tos ferina, crup, angina de los niños ó ahogüio, pleuresía, bronquitis, consuncion, asma, etc. etc.*—**Espectorante del Dr. Jayne**—Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, reumatismos agudos etc.*, y curará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de consuncion han recobrado enteramente su salud con el Espectorante [illegible] testimonio de su eficacia, una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1880* [illegible] gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del Dr. Jayne—**A. Eastman y Ca.**—DROGUERIA ANGLO-AMERICANA—9 *Defensa* 11—Y en las principales bocas de la capital y de las provincias.

GRATIFICACION—SE DARA á LA PERSONA que haya encontrado y quiera entregar unas notas, facturas y recibos comerciales que se perdieron el dia [illegible] del corriente en la calle Salta entre San Juan y Cochabamba, en la misma calle Salta núm. 469, pueden entregar, remitir, donde se le abonará la gratificacion. s10 v14

GRAN PERSIANERIA DE VICENTE CASTRO, calle Alsina 560 esquina á Lorea. En este establecimiento existe un completo surtido de persianas de todas las medidas, confeccionadas con las mejores maderas buena pintura, garantiéndose solidez y prolijidad en el trabajo. Tambien se encarga de toda clase de composturas en el ramo. Por la numerosa clientela que hace tantos años honra con su confianza á esta casa, se reconoce perfectamente el esmero y la baratura en los precios que ya se distingue.

HOJALATEROS SE VENDE UNA HOJAlateria muy acreditada con poco capital calle Buen Orden 251. Su dueño la vende por no poderla atender. Para tratar á todas horas del dia, calle Chacabuco 181.

INTERESANTE A LAS señoras—EN LA CALLE Tacuarí 258 entre Belgrano y Venezuela, se corta [illegible], dan probados y arreglados, vestidos y tapados, señoras, señoritas y niñas, con arreglo á la Moda Elegante y Correo de Ultramar: 25 pesos vestidos de señoras, 20 pesos túnicas, paletoes, dolman, jaquets, manteles, [illegible] y batones 16 pesos, para señoritas 10 pesos; los de 10 pesos, y 4 reales la vara de dobladillo. Todo se hace en el acto y en presencia de la interesada; se hacen también tableados, ojales ó otra guarnicion para tapados vestidos, todo con elegancia prontitud y precios módicos. perm

JOVENES PARA REPARTIR UNA ENTREGA se precisan en la librería Perú esquina Venezuela, á la 1 de la tarde. s11

JARDINERO HORTICULTOR—SE NECESITA para un establecimiento cerca de la ciudad, escusado se presente sin buenas recomendaciones, calle Cuyo [illegible] s11

JOSE VICTORIANO CABRAL y JUAN BAUTISTA Cruk han trasladado la escribanía á Cabildo 20, del patio, altos. s1

LINDA CASITA—SE ALQUILA UNA, ECUADOR 1141, y para tratar Libertad 112, altos. s10

LECCIONES DE DIBUJO—UNA señora francesa, se ofrece para dar lecciones de dibujo y de pintura en acuarela. Dirigirse Cangallo núm [illegible] s11 v21

LECCIONES PARTICULARES DE GRAMÁTICA, Aritmética, Historia y Geografía Universal, etc. con arreglo al programa del Colegio Nacional, enseña el idioma castellano. Uruguay 452. s11 v1

LIQUIDACION DE LA MUEBLERIA CALLE Corrientes núm. 760 esquina Garantias—Hay toda clase de muebles, camas de fierro y baules se venden al costo. Si alguno se interesa en alquilar la casa, el alquiler es médico. El dueño de la finca es el mismo dueño de la mueblería. s28 v2

LOCAL PARA NEGOCIO—EL DE LA CALLE Perú 378 esquina á Chile, se alquila por 900 pesos mensuales, siendo propio para tienda, confitería, almacen, botica ó cualquier otro negocio. Tiene un magnífico mostrador con armazones, un gran sótano para depósito y todas las comodidades necesarias. Las llaves en la calle Perú 371. Para tratar Moreno 421 ó Perú [illegible]

LA UNION AMERICANA—Compañía de Seguros Mútuos Contra Incendios—Se hace saber á los señores asociados de esta compañía que el dia 11 de Setiembre próximo, á la 1 p. m., tendrá lugar la asamblea extraordinaria, en las oficinas calle Rivadavia núm. [illegible] á fin de discutir el proyecto de reformas á los estatutos confeccionado por el Consejo Directivo de acuerdo con lo resuelto por la última asamblea.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.—Por A. del Consejo Directivo—El gerente, *E. del Campo*.

MUCAMO CON RECOMENDACIONES—SE NEcesita Santa Fé 620. s11

MUCAMA—SE PRECISA UNA, SE PREFIERE estrangera en la calle Suipacha 670. s11

MUCHACHO—SE PRECISA UNO DE [illegible]

MUCHACHO—SE NECESITA, CORRIENTES 1168. s1

MUCAMO—SE PRECISA UNO CALLE LIbertad núm. 380, con recomendacion.

MUCAMA—SE NECESITA UNA CON RECOmendacion calle Libertad núm. 380.

MUGER FORMAL PARA CUIDAR UN niño, necesita una, calle Alsina 543.

MUCHACHA Y SIRVIENTA—SE NECESITA en la calle de Tacuarí núm. 334.

MOZO DE CAFE—SE PRECISA EN LA calle Moreno 1284, esquina de Caridad.

MUCAMO QUE TENGA QUIEN GARANTA su conducta, se precisa Tucuman 511.

MUCHACHO—SE PRECISA UNO EN LA calle de Cuyo 247.

MUCHACHO—SE NECESITA UNA DE … años, calle Tacuarí 188.

MUCHACHA—SE NECESITA UNA DE … años para cargar una niña; calle de Méjico 272.

MUCHACHA DE 8 á 12 años, SE NECESITA para el servicio de una señora sola, se le enseña el oficio de modista. Dirigirse en la calle Suipacha 344.

MUCHACHO—SE NECESITA UNO PARA el servicio de 14 á 15 años para ir y venir al … con su patron, Alsina 430.

MAQUINAS DE COSER—SE HAN RECIBIDO las mejores del mundo. Cuyo núm. 416 á 418, Artes y Cerrito. j14 v14

MOZO PARA CAFE Y BOTELLERIA—SE NECESITA uno italiano práctico en el ramo, de … años, y que tenga buenas recomendaciones. Calle … 401 darán razon. s11

MENSAGERIAS UNION VASCONGADA—Calle Piedras 24 y 26.—Aviso al público que se ha de cambiar el horario el ferro-carril del Sud desde el … del corriente las encomiendas y equipages se recibirán en la Agencia las vísperas de las salidas hasta las … de la tarde, y la correspondencia hasta las 10 de la …—*La Empresa*.

MUEBLES, PIANOS, arañas y MENAGES completos de casas por importantes que sean, se compran á mejor precio que en otra parte, y al contado; son para mandarlos á las provincias; [illegible] muy buenos precios. Florida 17, altos.

MUEBLES Y PIANOS—EN LA CALLE Mayo núm. 190 altos, entre Cangallo y Cuyo, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y menages completos de casas, por importantes que sean. Advierte al público que no [illegible] negocio, sino particular: pues solo compra para mandarlos á las Provincias, por eso puede pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles á nadie, ni mandarlos á remate, sin antes avisar á esta casa, seguro encontrarán mas precio y mas actividad en la venta. Para tratar todos los dias y á cualquiera hora. NOTA—Las compras todas se hacen al contado.

MENSURA—EL AGRIMENSOR QUE [illegible] avisa á los señores linderos, al sobrante [illegible] por don Juan Zerboni, al Oeste del pueblo de San [illegible] de Areco, comprendido por el Rio de Areco, la testamentaria de don Juan José Martinez, la testamentaria Donohe, y demás personas que puedan tener interés, que esta mensura ha sido ordenada por el Superior Gobierno, con fecha 20 de Agosto del corriente se practicará la operacion y dará principio el dia 13 del corriente [illegible]—Buenos Aires, Setiembre [illegible] 1881—*Mariano Iparraguirre*, domicilio Charcas [illegible]

MENSURA POR MANDATO DEL señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin [illegible] se hace saber á los linderos del terreno de propiedad de Francisco Bustillo situado en el Partido de Lincoln [illegible] Agrimensor don Jorge Melneke ha sido nombrado [illegible] Los autos de la materia tramitan por la S[illegible] á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre [illegible] de 1881.—*G. V. Carballo*.
Daré principio á la mensura el dia 22 del presente. Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881—*Jorge Me*[illegible] dos 531.

MENSURA POR DISPOSICION DEL señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin [illegible] se hace saber á los linderos del terreno de propiedad de doña Honoria Murray de Kemy situado en el Partido del Salto, cuyos linderos son: por el Norte y Nor[illegible] don B. A. Gonzalez y doña Francisca Saavedra; por el Este y Sud-este don M. Donaght, por el [illegible] y Sud-oeste y por Oeste y Nor-oeste don Juan Henestrosa, que el Agrimensor don Tomas [illegible] ha sido nombrado para que proceda á medir dicho terreno el dia que este designe. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Escribano D. Gregorio Carballo donde me encontraran adscripto.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881—*G. Wright*, Bolivar 21.
El agrimensor que suscribe participa á los linderos del terreno arriba espresado, que dará principio á la mensura el dia trece de Setiembre del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.—*Tomás Dodds*.

NIÑERA—SE NECESITA UNA niñera PARA cuidado de un niño en la camiseria, Defensa [illegible]

NUEVA FABRICA DE HERRAMIENTAS de agricultura, calle de Corrientes 60. Se encuentran varias clases de arrastras, de nuevo sistema [illegible], torniquetes y un arado denominado "Criollo" privilegio del Superior Gobierno Nacional.

OFICIAL BARBERO—SE NECESITA UNO [illegible] 562, darán razon.

OFICIAL SASTRE SE NECESITA UNO [illegible] sastrería calle Perú 72, que sepa su oficio.

OFICIAL ó MEDIO OFICIAL PLATERO se precisa uno que sea inteligente en el ramo. Cerrito núm. 155, darán razon.

OFICIALES CARPINTEROS DE OBRA [illegible] se necesitan que sean buenos. Belgrano [illegible]

OFICIAL CARPINTERO DE OBRA BLANCA Se precisa para las Lomas de Zamora, trabajo por mucho tiempo. Por mas informes dirigirse Cangallo [illegible]

OJO GALLINEROS Y CHACAREROS—SE vende á precio bajo un establecimiento chico para pollos y gallinas en Barracas; convendría á un hombre [illegible] con poco capital, pormenores calle Maipú [illegible]

OFICIALES HOJALATEROS—EN LA HOJALATERIA del Globo se necesitan dos que sean inteligentes en el ramo; el trabajo se les dará por pieza; es inútil que se presenten sin buenas recomendaciones. Buen Orden 692 á 694.

PROFESOR INTERNO—SE NECESITA UNO, calle Tacuarí núm. 79.

PROFESOR INTERNO QUE SEPA FRANCES se necesita, Venezuela 460.

PEON DE 16 á 18 años CON RECOMENDACIONES, se necesita uno en la calle de Lima 673 [illegible]

PANADERO—SE OFRECE UN OFICIAL con buenas recomendaciones, ocurrir calle Piedras [illegible]

Puertas viejas, ventanas, rejas, tirantes, baldosas, tejas y tablas, se compran y venden Callao 15. s24 v30e

Para-rayos—Sistema "Proctor" seguridad y economía, único depósito Pasaje Argentino 21, (altos). 27 v18

Profesora de piano y canto se ofrece con una para los Colegios y casas particulares. Ocurrir calle de Junín núm. 25 s8 v14

Pianos argentinos, calle Cuyo 264. Hechos para el clima del país, premiados en todas las exposiciones, garantía efectiva de la fábrica H. M. Tiepolo, Cuyo 264. s26 v29e

Pianos—Un rico piano perpendicular cuerdas cruzadas gran formato y nuevo, se vende á precio acomodado y garantido por cinco años. Notas se cambian y compran pianos usados, se afinan y se componen. Calle Alsina 601 entre Lorea y Ceballos. s17 v17a

Partera—Ofrece una asistencia inmejorable por un precio sumamente módico; recibe pupilas en su casa calle de Salta núm. 70. Espera de sus favorecedoras, se sirvan pasar por su domicilio antes á recibir tarjeta. s25 v13a

Portugal—José Teodoro Braga, residente en Rio de Janeiro rua dos Ourives núm. 86, desea saber noticias de su hermano José Joaquín Bispo, hijo de Teodora María Bispo, natural de la ciudad de Braga (Portugal). Informes para el punto arriba dicho. s3 v13

Pianos, muebles—Se compran á buen precio y venden acomodados, se cambian y componen, única casa en esta república; ocurran á la calle de Victoria núms. 368 y 370 entre Tacuarí y Buen Orden, tapicería y mueblería.
Nota interesante—En este acreditado y respetable establecimiento es la única casa que ofrece mas ventajas á las familias que honran la citada casa. p

Propuesta para obras de carpintería y provision de maderas. El "Centro Industrial Argentino" oye propuestas para la construccion de las obras del Museo Industrial. La licitacion se hará por propuestas, escritas y cerradas, las que se abrirán en presencia de los interesados en las oficinas de la sociedad Maipú 213 el 20 del corriente á las 8 de la noche. Las obras serán construidas con arreglo á los planos y condiciones que están en la oficina, y que los interesados pueden consultar todos los dias de trabajo desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. Lúnes, miércoles y viérnes podrán tomarse mas informes para lo cual un miembro de la comision encargada de las obras se encontrará en la oficina de 6 1/2 á 8 de la noche. El Consejo se reserva el derecho de aprobar ó no las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881—El Secretario. s4 v20

D. Juan Mesa 1a clase.—Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores negociantes de la campaña que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa la clase de nuestra Fábrica Remedios, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y al que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hiciere, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta, Alsina 87, sucursal Remedios. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por cartas. F4 v4F 1882

Ramon F. Lagos ha trasladado su escribanía al Cabildo, (altos 2º patio.) s7 v18

Regente de farmacia se necesita uno para una Farmacia en la ciudad, ocurra calle Cangallo núm. 853, de 9 á 11 a. m. s7 v16

Regente de farmacia se necesita para la campaña, para tratar Droguería Zinerom Rivadavia núm. 330. s10v14

Regente de farmacia se necesita uno en la calle Chacabuco núm. 105, cuarto de Juan B. Arrambide. s11v21

Rodolfo Sauze, escribano público—Trasladó su escribanía de contratos civiles á la casa de Justicia (Plaza Victoria), primer patio, altos, núm. 40. Domicilio Maipú núm. 232. s11v17

Remate judicial por disposicion del señor Juez de Paz se rematará el dia diez y seis de Setiembre próximo, una finca de la propiedad de don Ludovico Rossia tasada en la suma de treinta mil pesos moneda corriente, por cobro ejecutivo de pesos, previniendo que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion.—Bolivar, Agosto 16 de 1881. Pedro A. Da... Juez de Paz. s21 v16

Se ofrece una cocinera para el campo. Ocurrir calle Chile 600. s8 v14

Se precisa una muchacha para cuidar un niño, en la calle Tacuarí número 244. s11v15

Se necesita una cocinera con cama, calle de Montevideo 506. s12v15

Se vende un caballo como para paseo, Estados Unidos 632. s11v15

Sirvienta y una muchacha de 12 á 14 años se precisan calle de Piedras 354. s11v15

Sirvienta se necesita una, Méjico 908. s11 v15

Sirvienta—Se necesita una, calle de Tucuman 270. s11 v15

Se alquilan dos piezas á la calle con puertas vidriera, armazon, mostrador, vidriera, gas, etc. Darán razon Estados Unidos 447, altos. s11v15

Se alquila una buena casa con 9 habitaciones, cielos rasos de yeso y demas comodidades. Para tratar Estados Unidos 447, altos. s11v14

Se precisa una mucama que sea estranjera y que sepa planchar, calle de Belgrano 300. s11v20

Se necesita un muchacho de 14 á 16 años, para tratar Corrientes 118, en la Encuadernacion de 11 de la mañana á la una del dia. s10v14

Se alquila una sala y un dormitorio bien amueblado para hombre solo ó matrimonio en casa de familia, calle Cuyo 132. s10v14

Se precisa una muchacha para el servicio de una corta familia, ocurrir San Martin 88. s10v14

Se ofrece un cocinero y pastelero con buenas recomendaciones, para tratar calle Piedras núm. 8 ó Buen Orden 83. s10v14

Se alquila la casa esquina y corralon Avenida de Santa Lucia y Caseros núms. 2 y 4. Para tratar calle de Bolivar núm. 549. s4 v20

Se alquila la casa calle Belgrano 579, con toda clase de comodidades, incluso la de carruaje. Para tratar en la misma casa. s2 v17

Se ofrece un jóven estudiante para hacerse cargo de la educacion de dos ó mas niños. Uruguay 452, darán razon. s11v15

Se precisa una sirvienta para todo trabajo. Ocurrir al lado del almacen San Carlos, calle Rivadavia, Almagro. s11v15

Sirvienta para todo servicio y con recomendacion se necesita en la calle Corrientes No. 339 (bajos.) s11v15

Se necesitan costureras inteligentes y aprendizas para modistas, Independencia 320. s11v15

Sirvienta—Se precisa una para todo trabajo de familia, General Lavalle 437 darán razon. s11v15

Sirvienta—Se necesita una, con recomendacion de su conducta, esclusado es si no la tiene. Calle Méjico 220. s11 v14

Se necesitan oficiales carpinteros buenos de obra blanca, calle de Belgrano 118 y 120. s11v15

Se vende la llave y los armazones del pequeño negocio de modista calle Suipacha núm. 161, casi al llegar á la esquina de Cuyo por 2500 ps. m/c. aparente para cualquier negocio muy central. s11v20

Se alquila una pieza amueblada con pension ó sin ella, en casa de una familia española: con pension el precio es de 25 pesos diarios, calle Cerrito 132. s11v15

Se necesita un sirviente que sepa cocinar, sino sabe hacer bien ninguna de estas obligaciones, que no se presente. Ocurrir Uruguay 237. s11v12

Se venden potros al norte de la Provincia, están gordos y en buena situacion como animales de cria, mansos, apropósito para los tramways, Florida 80 darán razon. s1 v15

Se alquilan en una casa de familia, calle Suipacha 108, dos lindas piezas amuebladas con balcon sobre la calle y otras separadas, para hombres solos ó familias. s4v15

Se ofrece una ama de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, para criar en su casa, es primeriza con leche muy abundante, de tres meses, ocurrir Charcas núm. 379, cuarto núm. 7. s11v15

Se vende un carro de cuatro ruedas nuevo, recien construido á todo costo, propio como para molino, almacen por mayor ó barraca y tambien una calesa en buen uso. Para ver y tratar calle Belgrano 739. s1 v16

Se vende la casa situada calle Lorea esquina Moreno núm. 611, con 11 varas de frente por 42 de fondo, para verla á todas horas del dia y para tratar calle Rivadavia 590. s11v15

Sanguijuelas hamburguesas de primera clase grandes, únicas en el país de su clase, traidas espresamente para el establecimiento de Elias James, se venden por cientos y docenas, calle Corrientes 572, entre Talcahuano y Uruguay. s11v15

Se alquila la hermosa casa calle de Salta núm. 80, altos, tiene un salon de 20 varas de largo, 9 piezas, es propia para un club por el ínfimo precio de 1,800 ps. mjc. Para tratar en los bajos. s11v15

Se desea comprar por 80 á 100,000 ps. una casita, aunque vieja, situada en el radio de las calles Alsina, Zeballos, Montevideo y Tucuman, que no tenga menos de 10 varas de frente por 30 de fondo. Dirigir las ofertas por cartas cerradas calle Artes 81. s2 v18

Se ofrece un hombre formal y con buenos informes de su conducta para cualquiera ocupacion, tanto en la campaña como en la ciudad, tiene práctica en el comercio y conoce algo de ganadería; al que lo precise puede dirigirse por carta calle Tacuarí núm. 231 con las iniciales J. S. s10v13

Se ofrece un jóven español muy formal, activo é inteligente, con muy buenas recomendaciones, para llevar los libros de algun hotel ó almacen, ó para cobrador ú otra ocupacion honrosa. Posée el idioma francés y bastante instruido en el ramo de escritorio. Sus aspiraciones son muy limitadas. Dirigirse á esta Administracion bajo las iniciales B. G. y S. s10v24

Se previene que habiendo perdido mi señor padre don Francisco Bollo, en Génova, (Italia) un recibo de 40 acciones del Banco Nacional, y en representacion de él he solicitado de dicho establecimiento, un duplicado quedando, por tanto, sin efecto el espedido en el mes de Abril de 1880.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881—Horacio Bollo—Calle Artes 489. s5 v30

Se vende un café restaurant situado en uno de los mejores parajes de la ciudad. El establecimiento está en un perfecto estado de restauracion, hace un año y posee una clientela numerosa. Los utensilios del café y los muebles de las piezas están en un perfecto estado. El todo en 180,000 á 140,000 pesos. Dirigirse por carta á la oficina de este diario con las iniciales A. S. s37 v27s

Se previene á todas las personas que tienen deudos en la bóveda de D. David Arabia, situada en la seccion Pilar núms. 7, 8 y 9 en el cementerio del Norte, pasen á retirar los restos en el plazo de 30 dias á contar desde la fecha, pues teniendo que hacer reparaciones en ella, sino lo efectuaren serán pasados al osario general.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1881. Calle de Uruguay 602, último plazo. s31 v20

Se alquilan en casa de una muy corta familia decente, española, 3 ó 4 piezas independientes con cocina, sin muebles, con aguas corrientes y toda clase de comodidades, se alquilan á un matrimonio ó á una corta familia que sean decentes. Se previene que las piezas son muy ventiladas, hermosas y con un balcon con vista á la calle. Para informes y ver las piezas pueden ocurrir á la calle Chile 866 esquina á la de Buen Orden, muy central, se darán por precio acomodado, previniendo que no se hay inquilino alguno sino la mencionada familia. s11v14

Terreno—Se compra un cuarto de sierra completo, á mas de 10 cuadras de la plaza Victoria; el que lo quiera vender, ocurra á la calle Cangallo núm. 887 á las 12 á 1 p. m. s3 v13

Tenedor de libros—Una persona formal y con buenas referencias de su honorabilidad, capacidad y aptitudes, desea encontrar colocacion en una casa introductora ó por mayor. Puede desempeñar la correspondencia en italiano, español y francés. Tiene un respetable caucion. Para mas informes ocurrir calle Piedras número 580. s8 v15

Teneduría de libros por partida doble [illegible] s10v12

[illegible]

AVISOS NOTABLES

Exposicion Rural Argentina

La apertura de la Exposicion se ha postergado para el 29 del corriente infaliblemente y la clausura para el 9 de Octubre, á causa del mal tiempo de estos últimos dias que ha retardado la conclusion de las obras.

Por reglamentos y demas informes que sean necesarios, ocurrir á la Oficina de la Sociedad Rural Perú 23—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1881.—"La Comision." s13 v21

PARA BAHIA BLANCA
SOLAMENTE
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
TORO

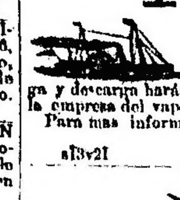

Saldrá para dicho punto el dia 21 del corriente, conduciendo carga, pasageros y encomiendas. Nota—Los peones en la Boca para la carga y descarga harán el servicio gratis y por cuenta de la empresa del vapor.
Para mas informes ocurrir á su agente—
N. Mihanovich
s13v21 28-Cuyo-21

CARRERA SUD
Vapor Paquete Villarino

Para Bahia Blanca y Patagones, saldrá el 25 del corriente. Admite carga á flete y pasajeros, para informes al

AGENTE GENERAL
A. MARSANS
74-PIEDAD-74

GRAN MUEBLERIA
DE LA SOCIEDAD
FABRICANTE UNIDO
Cangallo 372 y 376
LA SIN RIVAL
Y UNICA HASTA LA FECHA
EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Por el fuerte capital que tiene empleado en muebles á disposicion para servir á este respetable público de Buenos Aires y de todas las provincias de la República ha de llamar la atencion de las personas que necesitan muebles á no dejar de visitar esta gran mueblería por la gran variacion de muebles tapicería y juego de todas clases el todo á precio fijo y á la vista, la persona que no encuentra muebles á su gusto la casa tomará en cargo de cualquier clase y cantidad, no es esta como tanta otra casa que venden muebles comprados en remate diciendo ser fabricados en su casa, de las mil distintas clases de muebles que hay se ve y garante se los brindan todos por su precio y compre en dicho no hay engaño—La Comision. s13v30

ITINERARIOS

Los nuevos horarios de los trenes de los Ferro-Carriles del Oeste, Sud y Ensenada regirán desde el 1 del corriente en la

Edicion extraordinaria
DE LA
GUIA MENSUAL DE KIDD

Setiembre 15

Se vende en las principales Librerías y en la Inglesa, calle Corrientes 117. s13v15

Eugenio N. Duchenais Q. E. P. D. Falleció 16 de Setiembre de 1880. Tomasa L. D. de Duchenais esposa, sus hijos, hermanos, Eujenio y Roberto invitan á las personas de su relacion al funeral que se celebrará en la Capilla del hospital francés Libertad 400 por el descanso del alma de dicho finado el Viérnes 16 del corriente á las 11 de la mañana. Unica invitacion. s13 v16

Leon San Martin Q. E. P. D. Falleció en Maipú el 11 de Setiembre. Su familia invita á sus amigos á acompañar sus restos mortales al Cementerio del Norte hoy Mártes á las 9 de la mañana. Casa mortuoria, Corrientes número 699. s13 1p

Margarita Luzuriaga de Obarrio Q. E. P. D.—Falleció el 13 de Setiembre de 1880—Francisco Obarrio, esposo, Manuel Obarrio hijo, Remedios Langdoude Obarrio, hija política, y demas deudos invitan á las personas de su relacion á las misas generales de cabo de año que se celebrarán en la Iglesia de San Juan el Mártes 13 del corriente de 7 á 11 de la mañana. La familia asistirá á la misa de 11. Unica invitacion. s11 v13

FERRO-CARRIL
ANDINO
LICITACION

1º La Administracion del Ferro-Carril Andino recibirá propuestas para la ejecucion de las Obras siguientes:
Edificios para pasageros, galpones de carga y letrinas para las Estaciones de Fraga, Alto Grande y San Luis.
Ocho casas para camineros, entre Villa de Mercedes y San Luis, en los puntos marcados sobre el plano general de la línea.
2º Las propuestas se entregarán en la Administracion del Ferro-Carril Andino (Rio Cuarto) para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran el Sábado 24 de Setiembre á las 2 p. m.
3º Las propuestas deben presentarse firmadas por el proponente y un fiador abonado; ademas debe acompañarse á cada una, un certificado de depósito en el Banco Nacional del Rosario, en billetes de curso legal y á la órden del Administrador del F. C. Andino, por una suma equivalente al 1 ojo del importe de las obras licitadas, que se fija en pfts. 48,000.
4º En las propuestas se establecerán los precios por unidad de medida y por cada clase de obra, con arreglo al Cómputo métrico correspondiente, y el importe total de cada edificio, galpon etc.
Para la mampostería de la Estacion de San Luis, se dará separadamente el precio de la que se haga emplear do cal de Córdoba y de la que se haga con cal de San Luis.
Se dará tambien por separado, el precio para pisos con piedra de Génova y con piedra inglesa de la clase.
5º La Administracion entregará al contratista al pié de la obra, los tirantes de fierro para la Estacion de San Luis.
Todos los demás materiales serán por cuenta del empresario.
El trasporte de la cal de Córdoba, cimento, maderas, tejas, baldozas, zinc, fierro galvanizado y demás materiales, con escepcion del ladrillo, arena y cal de San Luis se hará por cuenta de la Administracion sobre la linea en construccion.
Igualmente se proveerá por la Administracion, el agua que sea necesaria para la confeccion de las mezclas, escepto la que se necesite en la Estacion de San Luis, y las casas de camineros próximas al Rio Quinto y al Chorrillo.
6º El plazo para la completa ejecucion de las obras, no podrá esceder de cuatro meses para la Estacion de Fraga y las cuatro primeras casas de camineros y de cinco meses para las restantes, desde la fecha de la aprobacion del contrato por el Gobierno de la Nacion. Por cada dia de demora, el empresario pagará una multa de cien pesos fuertes.
7º Los materiales que se trasporten sobre el Ferro-Carril Central Argentino, gozarán de una rebaja de 25 ojo y 75 ojo sobre el Ferro-Carril Andino, hasta Mercedes, con relacion á la tarifa del público.
8º Los planos y especificaciones (pliego de condiciones) estarán á la disposicion de los interesados en la Administracion del F. C. Andino (Rio Cuarto) y Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, (Buenos Aires).
9º Como garantía del contrato, se exijirá ademas de la fianza personal, un depósito equivalente al 5 ojo de su importe total.
El pago de las obras se hará en Rio Cuarto por la Administracion del Ferro-Carril Andino, y de acuerdo con las prescripciones de la ley de Obras Públicas.—M. Claro Secretario de la Administracion. s13 v24

6 CALLE CHACABUCO 6
DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las Academias de Ciencias de Lóndres é Italia.
DIENTES y DENTADURAS sistema completamente nuevo, privilegiado.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRASPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
ESQUINA A RIVADAVIA
DENTADURAS
LUIS ERNEST

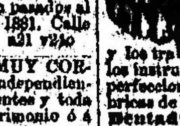

GASTON WORMS
Cirujano dentista americano
Calle Gral Lavalle 573
ENTRE ARTES Y SUIPACHA
Las operaciones son hábiles y los trabajos de primer órden, pues para eso empleo los instrumentos, aparatos y materiales mas modernos y perfeccionados, recibidos directamente de las mejores fábricas de Norte-América y de Europa. Extracciones, Dentaduras, Obturaciones y Orificaciones, colocacion de dientes postizos sin sacar los raigones. Por un procedimiento especial y patentado restituyo á los dientes, por mas cariados que estén, su forma, color y esmalte natural, sin el menor dolor. Agua y polvos dentífricos medicinales para la conservacion de los dientes á bijiene de la boca, precios sumamente médicos. Alº perm.

Mapas de Santa Fe
Los últimos de estos acreditados mapas por don Carlos Chapeaurouge solo se venden en la Librería Inglesa San Martin 7. s4 v14

Al Hijo Pródigo
CALLE VICTORIA ESQUINA SOLIS 589
Se compran muebles usados y boletas del Monte de Piedad, siendo todo garantido; calle Solís esquina Victoria 589. s25 v25a

Félix P. Sagastume
Escribano público, ofrece sus servicios profesionales en su nuevo domicilio (Cabildo) calle de Bolivar núm. 21 altos, 1er patio. s3 v13

CARRERAS EN NAVARRO
Las carreras de sociedad tendrán lugar en los dias 26 y 27 del mes de Setiembre. Los programas se publicarán desde el 20 de Agosto.—La Comision.

SONAMBULA
ANITA CLARO VIDENTE
[illegible] s17 v178

CARMEN DE LAS FLORES
EL DR. HAROSTEGUI
MEDICO CIRUJANO
[illegible] s10 v19o

CANARIOS
Aviso al público que ha llegado nuevamente con mil lindo surtido de canarios, mirlos, ruiseñores y jilgueros de Alemania y muchos otros pájaros de buen canto de América y Australia.—Adolfo Reiche—Reconquista 106. s6 v21

PAPAS
FRANCESAS é INGLESAS
Especiales para semilla, se han recibido y se seguirán recibiendo hasta fines de Enero próximo en el Depósito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Ca.—261 Alsina, 261. s7 v23

OJO
QUINTEROS
Cera Virgen del Chaco, especial para injertos etc., á ocho pesos libra. Depósito Esmeralda 17. s4 v14

Gabinete Medico Especial
Para llagas, fístula, tumores malignos sin operacion; enfermedades del aparato digestivo, urinario y venereo sifilítico por crónicas y rebeldes que sean.
Curacion rápida, consultas de 8 á 9 a. m., de 12 á 3 p. m. y de 7 á 8 p. m.
12 Esmeralda 72, entre Piedad y Cangallo. s25 v25s

JABON LEGITIMO
DE WINDSOR
CITY SOAP WORKS DE LONDRES
Kelly é hijos, únicos Agentes en la República Argentina venden este jabon á precios reducidos
Casa principal: 368 y 624 Suipacha
Sucursales: ALSINA 704 Y DEFENSA 524 p.

MUEBLES, PIANOS &!
Se vende, compra, cambia y compone, nuevos y usados, ricos surtidos de juegos de sala, forrados en damasco de seda, varios colores, y pianos varios; una infinidad de muebles preciosos, cuadros, arañas, &, &, á precios mas cómodos que en otra parte; dirigirse calle Victoria números 368 y 370, tapicería y mueblería, al lado del teatro.—NOTA IMPORTANTE: Este precioso y acreditado establecimiento, no tiene rival por la compra ni por la venta. perm.

GRAN LIQUIDACION
De la mueblería Nocetti y hnos.
Gran surtido de muebles
A PRECIOS SIN COMPETENCIA
348--Belgrano--348
s10v20bre

JOSE A. MEDINA
Participa al público en general y á su clientela en particular, que ha trasladado su fábrica y depósito de pianos á la calle de Rivadavia núm. 373 donde siempre se encontrará en venta un surtido general de pianos nuevos y usados de las mas acreditadas fábricas de Europa y tambien construidos en el país.
En la misma casa se compran, cambian, componen y afinan pianos. 373 Rivadavia 373. s17 v17a

ANTONIO G. FRERS Y Comp.
AZUL
Avisan á los Sres. estancieros que se encargan de la compra y venta de campos y de haciendas vacuna y lanar, ya sea para invernar ó al corte para esta, contando para su pronto y buen cumplimiento con plenos conocimientos de los campos y numerosas relaciones entre los principales hacendados del Sud.
Representados en Buenos Aires por los Sres. Adolfo Pein y Ca.
Piedad 1037 ó Bolsa de Comercio s30 v3abre

ALEJANDRO CEJAS
ESCRIBANO PUBLICO
CABILDO ALTOS
O VICTORIA 437
s6v22

B. DURAND
SUIPACHA 17 SUIPACHA 17
Lingerie Française
Avisa que al pedido de muchas señoras de su clientela pondrá en venta á rebaja algunos artículos de ropa blanca, dicha venta durará solamente desde el mártes 13 hasta el 18 del corriente Setiembre de 1881.
NOTA—Las ventas son exclusivamente al contado. s11 v14

Exposicion Continental
DE 1882
La Comision de la Exposicion Continental en su sesion del 7 del corriente, ha resuelto sacar á licitacion el privilejio exclusivo de hacer las vistas fotográficas interiores y exteriores de los edificios de la Exposicion, pabellones interiores, objetos etc., señalándose el dia 20 del presente mes para abrir las propuestas en las oficinas del "Club Industrial" á las 2 p. m.
NOTA En la Secretaría del Club Industrial Rivadavia 49, se informarán á los proponentes las condiciones de la licitacion. s10v 2

GOTAS DE ORO DE OSBORNE
PARA LA SORDERA
Una cura cierta para la sordera

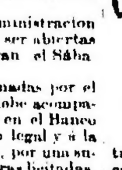

REGISTERED TRADE MARK

Centenares de personas que han usado este valioso "Específico" han sanado de esta penosa enfermedad. Para catarros ó constipados en la cabeza, acompañados de zumbidos en los oidos, su aplicacion es muy eficaz. Con cada frasco se acompañan testimonios importantes é instrucciones para su uso.
Unicos depositarios—A. Eastman y Ca. DROGUERIA ANGLO-AMERICANA 9 y 11—CALLE DEFENSA 9 y 11. p

GRABADOS EN MADERA
UNICA CASA
EN BUENOS AIRES
SIN COMPETENCIA
Especialidad en grabados sobre madera como ser retratos, frente de edificios, libros ilustrados, autógrafias, carruages, frutas, tipos cómicos, garantiendo su perfeccion y satisfaccion tanto en los precios y clases, grabados hechos y tomados de copias de fotografías dibujos ó cualesquier otro objeto que se nos presente.
Precios módicos
H. D. WOODWELL
146 PIEDAD 146
s30 v30 S'bre

GUILLERMO A. ISARD
Cirujano Dentista
89-MAIPU-89
ALTOS

Obturadores para remediar las perforaciones del velo del paladar, facilitando la emision de la palabra, orificaciones.—Dentaduras.
89—MAIPU—89
ALTOS p.

DINERO
SOBRE HIPOTECAS
Aviso á mis amigos y relaciones de la campaña que me encargo de solicitar préstamos del Banco Hipotecario sobre campos, fincas, terrenos, etc., ubicados en cualquier punto de la Provincia, mediante una módica comision, corriendo con todas las diligencias incluso la venta de las cédulas.
Ofrezco igualmente mis servicios para la compra-venta, ya sea particularmente ó en remate, de fincas, haciendas, mercaderías, etc., como así mismo para toda operacion comercial ó mercantil que se me quiera encomendar en la ciudad ó campaña.
Por órdenes ó informes ocurrir en San Nicolás de los Arroyos, calle Comercio, núm. 43 y en Buenos Aires, Piedad 658, ó en la Bolsa de Comercio.—Rufino Degreef. s6v 40

POMADA VASELINA
Toda persona que haya usado la Pomada Vaselina se presta á recomendarla.
Seis años en que su venta ha esperimentado rápido incremento la ha hecho famosa en todas partes del mundo.
SE GARANTE SU SUPERIORIDAD
Cria nuevo pelo en casos de calvicie, evita la caspa, impide que se caiga el pelo, lo suaviza y abrillanta.
NO HAY EQUIVOCACION
La Vaselina es el mejor, mas agradable y efectivo artículo para tocador que se conoce.
La legítima se encuentra en la Agencia 106 Florida—J. A. Bennet s11 v16

INTERESANTE
EN EL CARMEN DE LAS FLORES
El que suscribe ofrece en venta su casa de negocio establecida en el año mil ochocientos cuarenta y uno en los ramos de almacen, tienda, ferretería y parte de otros ramos; parte al contado y parte á plazos y alquila la casa con contrata por el tiempo que se quiera; alquiler módico; se hacen algunas mejoras que el interesado pida y se autoriza á cualquier mejora que el comprador necesite hacer. Si se interesase en la finca tambien lo podria convenir. La casa tiene buena clientela al contado y á plazos, las mercaderías que tiene son buenas si algunas no agradan en el comprador, el que suscribe se hará cargo de ellas. Por mas detalles ocurrir al Registro de los Sres. Julio C. Sanchez y Ca., calle Rivadavia núm. 114, Rivadavia 107 Arion Hnos. y Ca., Victoria 238 Lastagaray Zaldivar y Ca., Victoria 161 Villanueva y Saralegui, Belgrano 241 José Jáuregui, Buen Orden 278 Angel Burzaco y Ca., Rivadavia 214, Cigarrería "La Abundancia."—Buenos Aires, Mayo 9 de 1881—Peregrino Losada s11 v10

FERRO CARRIL
DEL SUD
Este Ferro Carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasageros, carga, encomiendas, etc. entre la Capital y los importantes centros del Sud.
AYACUCHO y AZUL
Comprendiendo tambien todos los puntos intermedios.
Desde el 15 de Setiembre de 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasageros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de la carga que se entregue, sin cobro extra por garantía.
Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.
Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion, y cualquiera comunicacion respecto á cargas será atendida con prontitud por el señor Schultze, Gefe de Cargas, Estacion Constitucion.
Por informes sobre asuntos del Ferro Carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascripto—Estacion Constitucion—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881. G. Cooper—Gerente. s1a10 de

CARROS ECONOMICOS
PARA LIMPIEZA DE LETRINAS &.
SISTEMA NUEVO
10 por ciento de economía probada
NO HAY ENGAÑO
41 RECONQUISTA 41
FRENTE AL BANCO NACIONAL
EL VERDADERO LIMPIADOR
Cuidado con equivocar el número. p.

FLUIDO CREOSOTE

V. CASARES é HIJOS

agl2v12abre

CARBON CARDIFF
De trasbordo
CARBON CARDIFF
DE COCINA Y DE FRAGUA
ENTREGADO A DOMICILIO
O en las estaciones de ferro-carril
LIBRE DE PORTE
Peso y calidad garantida
PRECIOS ACOMODADOS
Por órdenes al escritorio, San Martin núm. 48 ó á la Barraca del Puerto, Avenida Santa Lucia, sobre el Riachuelo.—Roiz y Gorland. s19v18abre

La verdadera Agua de Colonia
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO
FABRICANTE EN COLONIA
Johann Maria Farina Julichs Platz Nº 4.

Se encuentra en Buenos Aires en la Droguería Anglo Americana de—A. Eastman y Ca.—Unicos agentes—Números 9 y 11 calle Defensa.—PARA PRECAVERSE CONTRA CLASES INFERIORES, FIJARSE EN EL DOMICILIO Julichs Platz, Núm. 4. perm.

Sociedad Anglo-Argentina
PROGRAMA DE LAS CARRERAS
EN NAVARRO
PARA LOS DIAS 26 y 27
DE SETIEMBRE DE 1881

Primer dia
Primer carrera á las 2 p. m., media vuelta, para todo caballo criollo. Entrada 500 pesos, premio 4000 pesos.
PESO DE LOS CORREDORES 150 LIBRAS
Segunda carrera á las 3 p. m., una vuelta, para todo caballo criollo. Entrada 400 pesos, premio 3000 pesos.
PESO DE LOS CORREDORES 150 LIBRAS
Tercera carrera á las 4 1/2, dos vueltas, para todo caballo criollo. Entrada 300 pesos, premio 2000 pesos.
PESO DE LOS CORREDORES 150 LIBRAS

Segundo dia
Primera carrera á las 2 p. m., media vuelta, para caballos que nunca hayan ganado en carreras de sociedad. Entrada 500 pesos, premio 4000 pesos.
PESO DE LOS CORREDORES 150 LIBRAS
Segunda carrera á las 3 p. m., vuelta y media, para todo caballo criollo. Entrada 400 pesos, premio 3000 pesos.
PESO DE LOS CORREDORES 150 LIBRAS
Tercera carrera á las 4 1/2, dos vueltas al trote inglés con silla, para caballos. Entrada 300 pesos, premio 2000 pesos.
PESO DE LOS CORREDORES 150 LIBRAS
Las cartas de entrada se dirigirán al secretario señor Hearne, casa de don Tomás Kenny en Navarro, hasta el dia 15 de Setiembre á las 5 p. m., remitiendo el importe de la entrada y mencionando el trajo del corredor, pelo, marca y nombre del caballo. La Comision. s25 v27s

CIRCULAR
A los Sres. propietarios y especuladores en la venta de bienes raices

Continuamente sucede que las ventas de bienes raices en remate, no se realizan unas veces á consecuencia de no haber pasado el límite puesto á la propiedad por el vendedor y aceptado por el rematador, otras por ser exagerada la cantidad fijada como base para la venta, y en fin, muchas por no tener los compradores bastante confianza en la legalidad con que se efectúa la venta.
Para evitar todos estos inconvenientes y á nuestros comitentes gastos sin resultado, hemos creido encontrar un procedimiento que los salva, y que hasta ahora no tenemos noticia que se haya empleado en esta clase de remates, el cual empezaremos á poner en práctica desde el Domingo 18 del corriente en el que venderemos el lindísimo terreno en Flores perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Aurelio Prado y Rojas, (véase la seccion de remates) y es el siguiente:
A toda propiedad que por nuestra intervencion se venda en remate, se le asignará un límite ó base de venta, que será publicado, á fin de que los Sres. compradores lo conozcan, y si en el acto del remate las ofertas no alcanzasen á dicha base ó límite, la venta se hará condicionalmente, es decir, con sujecion á la aprobacion del vendedor, cuyas pretensiones en la mayoría de los casos pueden modificarse en vista de la mas alta oferta obtenida; y confirmar la venta sin nuevos gastos. Procediendo de esta manera conseguiremos tres resultados.
1º No suspender nunca el remate, por no haber quien ofrezca la cantidad fijada como base, que tal vez fué exagerada.
2º Llevar el convencimiento á las personas que no nos conozcan de la legalidad con que vendemos y 3º salvar nuestra responsabilidad, en el caso desgraciado de una venta ruinosa.
Espuesta la manera como de hoy en adelante venderemos los bienes raices solo nos resta hacer saber á las personas que nos favorezcan con sus órdenes, que en los casos en que no se realice la venta, no pagarán ninguna clase de comision, y que os gastos de avisos serán los que cobren las imprentas por la insercion de ellos, á cuyo efecto se les entregarán los recibos que hayan dado y que fácilmente podrán comprobar si lo creen oportuno.—Buenos Aires, Setiembre 1 de 1881—Marsano E. San Isidro—Rematador y Balanceador Público, Cangallo 488 entre Cerrito y Libertad. s11 v14

Gran remate Monte de Piedad de la Provincia, 221 Perú 221. De acuerdo con lo prescripto en los Estatutos, se procederá á rematar en los dias Juéves 15, Viérnes 16 y Sábado 17 del corriente, á las 12 en punto, en el local del Monte de Piedad, Perú 221, una gran cantidad de alhajas muebles y objetos diversos que estarán á la vista y que correspondan á los empeños.

Alhajas

Números							
77	79	92	99	193	204	614	714
770	771	818	830	903	907	963	1057
1000	1242	1265	1342	1300	1306	1370	1500
1504	4428	4447	4454	4472	4494	4497	4550
4551	4573	4587	4593	4611	4644	4646	4657
4658	4650	4663	4681	4699	4702	4711	4722
4723	4725	4729	4741	4748	4749	4773	4778
4784	4807	4845	4846	4860	4883	4885	4887
4892	4900	4901	4918	4944	4950	4980	4092
5007	5052	5059	5080	5097	5103	5104	5123
5123	5124	5127	5004	5089	5142	5153	5179
5173	5193	5211	5227	5228	5230	5254	5256
5260	5274	5277	5284	5301	5308	5314	5319
5326	5331	5347	5368	5374	5396	5421	5436
5438	5445	5450	5466	5502	5503	5507	5519
5529	5558	5561	5565	5575	5588	5615	5632
5645	5648	5661	5667	5670	5672	5690	5716
5722	5754	5762	5788	5816	5888	23020	24531
24601	25065	25071	25554	25555	25556	26303	26590
27391	27580	28591	28615	28658	28908	28923	28946
28954	29012	29341	29440	29924	30260	30375	30380
30546	30983	31910	31780	31856	32055	32152	32210
32494	32882	33706	33757	33910	34250	34424	34446
34474	34492	34663	34664	34782	34924	35020	45132
35702	36160	36276	36292	36427	36448	36031	36073
37135	37168	37183	37256	37258	37290	37560	37782
37876	38105	38372	38595	39408	39567	40070	40101
40102	40758	40163	41170	41249	30163	39100	4457

Objetos varios

Números							
78	194	310	500	525	825	1184	1194
1320	1476	4307	4421	4458	4470	4483	4501
4503	4511	5532	4553	4555	4584	4590	4621
4628	5632	4084	4703	4717	4750	4782	4839
4920	5055	5060	5086	5121	5126	5155	5169
5203	5205	5206	5213	5214	5216	5226	5239
5258	5204	5292	5400	5428	5470	5473	5491
5534	5541	5551	5555	5574	5580	5501	5503
5640	5650	5687	5734	5747	5764	5780	5832
5838	5865	5868	25025	25333	25376	27200	29704
30868	31834	31778	31014	32634	34227	34894	35758
30105	37102	37115	37445	37597	38403	38041	39120
39401	40155						

No se admitirá oferta que baje del préstamo é intereses debidos, advirtiéndose que el Monte de Piedad solo concede 2 partes de la tasacion en alhajas y la mitad en otros objetos.
Las prendas vendidas deberán retirarse en el acto del remate ó hasta las 12 del dia siguiente, bajo pena de perder sino se hiciera así, todo derecho sobre ellas, quedando á beneficio del Establecimiento la cantidad que se haya dado en seña.
No se admitirá reclamo alguno despues de recibidos los objetos.
Buenos Aires, Setiembre 7 de 1881—Eduardo Angel Lahitte, Gerente—Angel J. Borgeire, Secretario. s7v19

SECCION DE REMATES

Adolfo Bullrich y Compañia
78-ALSINA-78
Por el mismo
JUDICIAL
De 1448 cuadras cuadradas
EN LA MAGDALENA
CUARTEL 6
CAMPO FLOR
Conocido por la Loma Verde
Perteneciente á la testamentaria
DE D. PABLO LOPEZ OSORIO
BASE 693.964 PS.
En nuestra casa Alsina 78
EL SABADO 8 DE OCTUBRE
A LAS TRES P. M.
Venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Pablo Lopez Osorio.
1448 cuadras de campo magnífico situado en la Magdalena con sus poblaciones, corrales, plantaciones etc. etc. estando todo tasado en ps. 693,964 mjc. y siendo esta la base para la venta.
La Estancia principal tiene dos casas de material una con tres piezas y otra con 2 id, cocina, 2 ramadas, 2 pozos, palenques, 1 corral para ovejas, 1 id para vacuno, y una mangera, quinta etc.
Un puesto con rancho, ramada, pozo, corrales, palenque, etc. En vista de la baja tasacion, el Juez ha ordenado sea que sirvan de base para la venta.
Para ver el plano y revisar los títulos á nuestra casa Alsina 78. s8

Por el mismo
DE la MAGNIFICA CHACRA
146 CUADRAS
En el partido de las Lomas de Zamora
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE Da. DOLORES FERNANDEZ DE QUIROGA
Tasacion 974,108 pesos mjc.
Base 2/3 partes 649,306
EN NUESTRA CASA ALSINA N. 78
El Sábado 17 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y al contado por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. D. Virgilio T. Tedín y como perteneciente á la testamentaria de do-

[illegible] Blanqueada, con quince piezas ... Segundo edificio con cuatro piezas denominado "La Blanqueada."
Tercer edificio de 4 piezas.
Arboles frutales, montes, plantas de jardin, etc.
El terreno se compone de 4[illegible] mts. 785 mils. equivalentes á 80 vrs. ó sean 3 cuadras y 107 vs. cuadradas de frente al S. E. por 2,69,050 mts. equivalente á 3,348,600 vs. cuadradas ó, bien 146 cuadras y 83.
Total de las tasaciones ps. 974,708 mjc.
Base 2/3 partes que son ps. 649,806 mjc.
Esta chacra linda con las de Wilson, Jacobs, Avellaneda, Arrotea y el establecimiento Santa Catalina.
Por mas datos á la escribanía de don Nicanor Repetto ó á nuestra casa Alsina 78. s4

Por el mismo
De tres cuadras de terreno
DIVIDIDAS EN 96 LOTES
EN SAN CARLOS
Con frente á las calles de 30 varas de ancho
Victoria, Venezuela y Almagro
Magníficos lotes altos
Y PAREJOS
Inmediatos á la Iglesia de San Carlos
Gas Argentino y Tramway á Flores—Quinta conocida por de Arroyo
EL DOMINGO 18 DEL CORRIENTE
A las 3 1/2 en punto de la tarde
SIN BASE
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden y cuenta de sus propietarios, estos magníficos terrenos, cuya importancia está á la vista de todos, pues su situacion tan inmediata al 11 de Setiembre y los terrenos que debe ocupar la futura gran Estacion del Ferro-carril del Oeste, que aunque no está fijado aun no puede alejarse de aquella zona, por tener ya plantados sus depósitos allí, tiene forzosamente que repercutir sobre esta localidad.
Los terrenos tienen frente á la calle Victoria de 30 vs. de ancho, calle Almagro ó Circunvalacion de igual ancho, Venezuela y otras sin nombre, todas abiertas; son muy altos y parejos, inmediatos á la iglesia y pueblo de San Carlos, gas y tramway Argentino.
El terreno se compone de tres manzanas divididas en lotes de 10 vs. de frente por 40 á 62 vs. de fondo, las esquinas de 18, 22 y 25 vs. de frente por mas ó menos igual fondo y la venta será liberal y sin base.
Se entregarán mensurados y amojonados con arreglo á los planos que servirán para el acto del remate y que pueden obtenerse en nuestra casa Alsina 78. s29

Por el mismo
DE CABALLOS MESTIZOS
YUNTAS PARA CARRUAGES
Y OTROS MANSOS DE ANDAR
Procedentes del gran establecimiento
"EL ESPARTILLAR"
Propiedad del Sr. Juan Fair
Y dirigido por el señor D. Angus Ross
En nuestra casa Alsina N. 78
El Juéves 15 del corriente á la 1 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedente del afamado Establecimiento "EL ESPARTILLAR," los siguientes animales:
"PRIDE OF KILDARE" colorado 8 años 3/4 sangre de carrera hijo de Sutherland.
"FIREFLY" oscuro, 3 años mestizo [illegible] por Malakoff.
"BAINCER," tordillo negro, id id id id id.
Los tres caballos son mansos de andar.
"RUBY" colorado 3 años mestizo Cleveland por Malakoff.
"BLACK HAWK" oscuro id id id
"BLACK EAGLE"
"BLACK KNIGHT" oscuro id id id id
"BLACK CHIEF"
"BLACK ARROW" oscuro id id id id
"VALLEY CHIEF" colorado, 3 años 3/4 sangre Cleveland por Marquis of Dengbir.
"HUNTRESS" oscura 4 años sangre 3/4 sangre id id id.
La fama de que goza "El Espartillar" nos evita entrar en inútiles elogios sobre la bondad de estos animales y prueba de ello es la demanda que tienen las crias de ese establecimiento.
Los caballos que anteceden y entre los cuales hay dos magníficas yuntas para carruage, podrán verse en nuestra casa Alsina 78, cuatro dias antes del remate. s8

Por el mismo
AL LLEGAR
Un selecto lote de animales
RAZA DURHAM
(SHORTHORNS)
UN TORO HERESFORD
Y 10 carneros Oxforddown
IMPORTADOS POR EL INTELIGENTE
SR. D. DONALD MACLENNAN
Ponemos en conocimiento de los criadores que deseen adquirir animales de la raza Durham y Heresford, aguarden el arribo de algunos animales de estas crias, que acaba de elegir personalmente este señor en Inglaterra y que llegarán aquí en 10 ó doce dias segun avisos que hemos recibido por el último paquete.
En cuanto á la competencia de ese señor, los Sres. hacendados han podido apreciarla en el primer lote que introdujo y que fué vendido por nosotros el 1º de Mayo del corriente año.
Referente á los animales que están al llegar encontramos en el diario inglés "Aberdeen Daily Free Press" fecha 6 de Agosto que dice hablando de este lote que lo pronosticamos hablando y sin exagerar que jamás, hasta la fecha mas lindo lote dejó este país Inglaterra para la América del Sud.
Los precios pagados por esos animales son muy altos y se componen así:
1 toro Horesford de 2 años de la cria Windsor propiedad de la Reina.
1 id Durham de 1 año id id
1 id id de 2 años premiadas
2 vaquillonas id de 1 año
1 id id 2 id — Todas ellas servidas con toros premiados.
1 id id 2 id
1 vaca id 6 id
1 id con cria id 2 id
Todas las vacas y vaquillonas han sido premiadas y una de ellas mencion honorífica.
Ademas trae:
10 carneros de Oxforddown de 12 á 14 meses de edad del Sr. Brassey, el mejor criador de esta raza en todo el Reino Unido.
El Sr. Maclenn n nos escribe refiriente á todos estos animales diciendo: Estoy convencido tengo confianza que este lote hará honor tanto á ellos como á mi.
Los pedigrees y demas antecedentes vendrán en el próximo vapor y hemos anticipado estos datos creyendo obrar en beneficio de los criadores.
Tan pronto lleguen lo avisaremos por los diarios. s10

Por el mismo
IMPORTANTE REMATE
DE 14 LEGUAS DE CAMPO
Lo mejor que hay al Oeste
DE LINCOLN
TIERRAS FERTILES
Y SIN MEDANOS
Base de venta 80,000 ps. mjc.
Pagaderos en 8 anualidades
EN NUESTRA CASA
ALSINA 78
EL VIERNES 14 DE OCTUBRE
A LAS TRES P. M.
Remataremos á la mas alta postura con la base de venta de ochenta mil pesos mjc. por legua que se deben al Gobierno de la Provincia en letras pagaderas en ocho anualidades sin interés y en fracciones de media legua con opcion á cuatro leguas, estos magníficos campos, situados en la seccion diez y ocho y distantes solamente 10 leguas de las valiosas estancias de los Sres. Duggan hermanos y don Guillermo Sanson, campos que podian venderse hoy de 200 á 250,000 ps legua y una vez que aquellos progresistas hacendados y propietarios concluyan de alambrar y poblarlos valdrán 300,000 pesos mjc.
Los campos que ofrecemos en venta están de Buenos Aires á la misma distancia que los del famoso Venado Tuerto y garantimos que son tan buenos como aquellos.
Garantimos la calidad de la tierra, y los que compren sin ver devolveremos su dinero si los campos resultasen arenosos ó inferiores.
Venderemos lo mejor que hay al Oeste. Actualmente el agrimensor don Angel Silva está mensurando estos campos, y los adyacentes, en cuya operacion estará ocupado mas de un año, así es que los interesados pueden fácilmente obtener datos sobre ellos.
El Sr. Silva, persona competente y que ha recorrido esa parte de la campaña, tiene la opinion de que estos campos son los mas valiosos de la seccion XVII por la calidad de sus pastos, ausencia completa de medanos y proximidad á Lavalle y Lincoln.
En la semana entrante los planos estarán á disposicion del público y entonces daremos pormenores en nuestra casa Alsina 78.
Nota—El comprador que pagase al contado al Gobierno tiene un 26 ojo de descuento. s1

Por el mismo
DE 3248 HECTAREAS Y 59 AREAS
DE CAMPO
DE SUPERIOR CALIDAD
En el Departamento de Coronda
Provincia de Santa-Fé
Campo conocido por LA INVERNADA de Requin y que fué del General D. Estanislao Lopez
TASACION ANTERIOR PESOS 200,432 MJC
Tasacion actual ps. 199,825
Base 2/3 partes 133,217 pesos mjc
En nuestra casa Alsina 78
El Viérnes 30—A las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de D. Rosendo Fraga.
Una área de campo, situada en la provincia de Santa Fé, Departamento de Coronda, compuesta de 6,282 mts. 6 dems. de frente al Este por 6,148 mts 6 decims. de fondo, haciendo una superficie total de 3,248 hectáreas 59 áreas, ó sea una legua y quinta mas ó menos, lindando por el Este con el señor don Bernardo de Suigoya, por el Este con don Tomás Amitreay, por el Sud con don Ricardo Newton, queda á 3 6 á leguas al Norte de la Colonia de Caridad.
El campo mencionado es de superior calidad y por su inmediacion á las mas importantes colonias de Santa Fé se presta admirablemente para la colonizacion y subdividiéndose en concesiones puede obtenerse un precio de 16,000 pfts. ó sean 400.000 ps. mjc. por legua, que es el precio general que se obtiene por el campo indicado.
La tasacion actual de todo el campo importa la suma de 199,825 ps. mjc. siendo la base para venta las 2/3 partes que son 133,217 ps. mjc. cuyo precio como se vé deja un ancho márgen á una pingüe ganancia.
Para imponerse del espediente y demas antecedentes ocurran á la oficina del Sr. D. Gregorio V. Carballo y por plano y mas informes á nuestra casa, Alsina 78. s10

Por el mismo
De 50 carneros Negrette
ARGENTINO
Sangre pura original Negrette
DE LA CABAÑA
"EL ROSARIO"
DE LOS SRES.
FRANCISCO CHAS E HIJOS
EL JUEVES 22 DE SETIEMBRE
A la 1 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los señores Francisco Chas é hijos y procedentes de su afamada cabaña "El Rosario."
50 espléndidos carneros Negrete Argentino cuyo mérito se encuentra acreditado por los siguientes premios:
Primer premio en la Exposicion Internacional de Filadelfia, 1876, id id Rural Argentina de 1875, id id 1878, id gran id medalla de oro en la Exposicion Universal de Paris 1878, id Exposicion Rural Argentina 1880.
Los señores Chas con el objeto de rematarlos en esta ciudad, han rehusado venderlos particularmente, no obstante de habérseles ofrecido elevadísimos precios como podemos probarlo con nombres propios.
Prevenimos que se ha elegido para la venta el dia 22 de Setiembre con el objeto de que puedan los compradores hacer los carneros que compren inmediatamente, sin esperar la estacion oportuna (Octubre 1º) con gastos y trabajos como habria sucedido prefiriendo dicha venta antes del dia mencionado.
Los animales estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, cinco dias antes del remate y los interesados podrán cerciorarse examinándolos si exageramos calificándolos de excepcionalmente sobresalientes.
M13 á p 13y22Sbre

TOS O ASMA
POR MAS REBELDE QUE SEA
SE CURA CON LA PASTA PECTORAL
Cigarrillos balsamicos y papeles azoados
DEL DR. ANDREU, DE BARCELONA
Remedio PRONTO y SEGURO con 30 años de éxito
SE VENDE EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS
SU AGENTE: JOAQUIN DE LA ROSA, CALLE VENEZUELA N. 345
s6v6bse d. p. 2

DROGUERIA Y FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
145-CALLE VICTORIA-147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Por el mismo
7 CARNEROS
12 BORREGAS
RANBOUILLET
De la Estancia "La Verbena"
De Don Estévan Villanneva
EN NUESTRA CASA
ALSINA N. 78
EL MARTES 20 DEL CORTE
A LA UNA P. M.
Venderemos á la mas alta postura y al contado los animales arriba indicados procedentes de la Estancia "La Verbena" propiedad de D. Estéban Villanueva.
Estos animales son de gran tamaño y fina, lindo tipo siendo su lana al mismo tiempo larga y fina, cuidados á bastante tienen poca vista pero no dudamos que las personas competentes sabrán apreciarlos.
Su orígen han sido de padres de Gaikiewski cruzando durante muchos años con Rambouillet puros y de ovejas de Perez Millan que fueron despues de D. Laureano Ramirez á quien las compró el señor Villanueva.
Los interesados pueden convencerse de la bondad de estos animales visitándolos en nuestra casa Alsina 78 donde se hallan en exposicion. s14

Por el mismo
DE 15 CARNEROS
RAMBOUILLET
DEL ESTABLECIMIENTO
Fundado por el Sr. Plomeyer
EN LAS HERAS
PROPIEDAD DEL Sr. J. M. LOZANO
EN NUESTRA CASA
ALSINA. N 78
El Mártes 20 del corriente á las 2 p. m. remataremos al contado en nuestra casa Alsina 78, 15 lindos carneros rambouillet procedentes del conocido establecimiento del Plomeyer hoy propiedad del señor Lozano.
Estos animales son sobre todo notables por la finura y carácter de sus lanas y han dado magníficos resultados á los que los han empleado.
Pueden visitarse en nuestra casa Alsina 78, desde hoy. s13

Por el mismo
ULTIMO REMATE
DE CARNEROS Y OVEJAS
TODO EL PRODUCTO DEL AÑO
De la Cabaña Rambouillet
EN MORON (DE AMARAL)
Carneros y ovejas importados
CABAÑA NACIONAL DE FRANCIA
Bailleau, Soreau, Gilbert
EL DOMINGO 18 DEL CORRIENTE
A la una en punto
En el mismo establecimiento
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion alguna respecto á precio y número, todo el producto del año, de la cabaña arriba mencionada, á saber:
50 carneritos Rambouillet de 14 á 16 meses y 200 borregas y ovejas id en lotes al gusto de los compradores.
Al mismo tiempo
Un lote corneros de la Cabaña Nacional de Francia
Un id id id Bailleau
Un id id id Gilbert
Un id id id Soreau
Un id ovejas id id
Un id id id Bailleau
Un id id id Gilbert
Un id id in Imperial
Este excelentísimo remate de productos de la cabaña de Moron y aconsejamos á los Sres. Estancieros aprovechen la ocasion pues tenemos órden terminante de vender sin reserva este lote.
El remate comenzará despues de un almuerzo campestre.
Nota En la Estacion Moron habrá carruages. s13

M. Billinghurst é hijos
IMPORTANTE REMATE
DE LA GRAN FABRICA
DE PAÑOS
Sociedad Industrial del Rio de la Plata.
Situada en el Paseo de Julio
Frente á la Estacion del F. C. del Norte
DE UN TERRENO CONTIGUO
Con frente al mismo Paseo y de todas las existencias
De materiales para fabricacion; de órden de Sr. Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet
Por ejecucion del Banco de la Provincia
El Miércoles 5 de Octubre próximo
A las 12 en punto del dia
Procederemos á la venta en público remate por mandato espreso del señor Juez de Comercio y acuerdo del Banco de la Provincia del importante establecimiento que se designa, efectuando su enagenacion á dinero de contado y en la forma siguiente:
Primero—La fábrica con sus grandes edificios construidos sólidamente de los mejores materiales en terreno de 57 1/3 varas de frente al Paseo de Julio por 100 varas al costado Sud y 84 varas al Norte, con dos martillos á su favor de uno y otro costado, comprendiendo toda la maquinaria necesaria para la fabricacion de telas y económica manipulacion de tejidos. Contiene un espléndido motor fuerza de 70 caballos y dos calderas, 19 telares de á 2 y de á 4 armaduras, un hidro-estractor para secar las lanas, un surtido completo de cardas, sistema Houget Teston de Verdier, 3 batanes y un lavadero automático de 3 cilindros para lavar las lanas, 3 tinas grandes para los tintes, una prensa hidráulica para la formacion de las telas en piezas y todos los demas enseres y aparatos necesarios. Todo en perfecto estado de conservacion y listo para emprender el trabajo. La maquinaria y útiles responden á una fabricacion ya efectuada de 36,000 yardas de paño al año. El costo total de todo es de ps. 3.010,326 mjc.
Base acordada para la venta ps. 1.808,165 mjc.
Segundo—Un terreno contiguo con frente de 48 60/100 varas al Paseo de Julio, 60 de fondo al costado Norte y 30 47/100 al Sud.
Base acordada para la venta ps. 250,000 mjc.
Tercero Todas las mercancías para la fabricacion, como: tintes, drogas, añil, palo campeche, carbon de piedra, etc., etc., al mas alto precio y dinero de contado.
Siendo muy estenso el detalle de todas las máquinas y demas enseres de que se compone esta gran fábrica, los que se interesen en su adquisicion pueden obtener una copia impresa de los inventarios, ocurriendo á nuestro escritorio San Martin 90. El establecimiento mismo puede visitarse todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, horas en que estará abierto para la inspeccion.
El remate se efectuará en el mismo Establecimiento el dia y hora indicado.
Prevenimos á los interesados que al comprador de los inmuebles le exijiremos en garantía la entrega de un 5 por ciento sobre el valor de las ventas antes de firmar el boleto. 35

Por el mismo
De dos fracciones de terreno
En el Partido de Barracas al Sud
Inmediatos á la Estacion Lanús
PERTENECIENTES
A DON DEMETRIO PEREYRA
De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia
DS. D SALUSTIANO J. ZAVALIA
El Domingo 25 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde procederemos á la venta en remate público bajo la base de las 2/3 partes de su tasacion, de las dos fracciones de terreno arriba designadas, en la forma siguiente:
El primer lote tiene 213 metros por el costado del frente al Oeste, 102 51/100 al Este, 170 70/100 al Norte y 381 24/100 al Sud, tasado en ps. 9000 mjc.
Base para la venta 6000 ps. mjc.
El segundo lote tiene 57 ms. frente al Oeste con fondo por el costado Sud de 431 95/100 por el costado Norte, 381 24/100 terminando el contra-frente al Este en 43 48/100, tasado en ps. 3000 mjc.
Base para la venta ps. 2000 mjc.
El remate se efectuará en los mismos terrenos, debiendo los interesados partir por el tren de las 10 y 25, y bajar en la Estacion de Lanús; previniendo que exigiremos la entrega de 10 ojo antes de firmar el boleto.
Por otros pormenores ocurrir á nuestro Escritorio San Martin 90. s11

Por el mismo
Banco Hipotecario
En la misma propiedad—El Domingo 25 de Setiembre á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el Pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á la calle Quinta, en terreno de 37 1/2 varas frente por 63 1/3 varas fondo, con 5 piezas de material etc. etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.
La base para la venta será de pesos 25,000 moneda corriente.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. s8

Por el mismo
De la preciosa casa - quinta
En el pueblo de Belgrano
Calle Castelli núm. 36 y 38
ESQUINA A LA DE MAIPU
Conocida por de Berger
Enfrentando, calle por medio, con la regia mansion del Banquero Sr. Corti
De órden de su propietario
BASE PARA LA VENTA: 250,000 mjc.
El Domingo 18 del corriente á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público, bajo la base de doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente.
De la valiosa casa quinta arriba designada, cuyo remate no pudo efectuarse el 8 del corriente á causa del mal tiempo, su terreno se compone de 50 varas frente á la calle Castelli, por 100 de fondo á la de Maipú. Su edificio consta de 7 hermosas piezas principales con pisos de tabla, baldoza y mármol, cielo-razos, construido en cal con maderas duras, una espaciosa cocina forrada en azulejos, aljibe y una cisterna inmediata á este para depósito de agua. Otra pieza destacada del edificio principal con ventanas á la calle y al jardin.
Quinta: Un gran parral en el centro con un zarzo de fierro de 70 varas de largo y en las paredes laterales parras en espaldero, en los márgenes frutas esquisitas, flores y arbustos de adorno. Esta quinta es una especialidad en uvas y peras importadas de Francia.
Al fondo está el departamento del servicio, compuesto de cuatro piezas, tres altas y una baja, cochera, caballeriza con pera y un gran gallinero con pieza de material para los animales, portones de fierro para la entrada, gran pileta de material y pozo de balde. El todo de la propiedad está en perfecto estado de conservacion y cultivo pronta para ser ocupada.
Títulos irreprochables.
Prevenimos á los interesados que exigiremos la entrega de un 5 ojo antes de firmar el boleto de venta.
Por otros pormenores ocurran á nuestro escritorio, San Martin 90. s11

Por el mismo
De la bien situada finca
CALLE PIEDRAS N. 332 á 336
Esquina á la de Chile
De órden de sus propietarios
BASE PARA LA VENTA
200,000 PS.
AD-CORPUS
El Mártes 27 del corriente á las 4 en punto de la tarde procederemos á la venta en remate público, bajo la base de Doscientos mil pesos moneda corriente.
De la propiedad arriba designada, construida en 17 varas á la calle de Chile y 36 á la de Piedras. Tiene trece piezas, cuarto de baño, cocina y demas oficinas, algibe, gas y aguas corrientes. Cuatro de las 13 piezas tienen piso de tabla.
Está ganando 1,700 pesos, pero el inquilino que la sub-arrienda saca 2,400 por lo menos. Títulos á satisfaccion.
Exigiremos del comprador la entrega de ps. 5 por ciento en garantía, antes de firmar el boleto.
Por otros pormenores ocúrrase á nuestro Escritorio San Martin 90. s11

Francisco Burnes
JUDICIAL
EN QUILMES
DE UNA CASITA
Calle Num. 9 esquina á la Num. 25
CON FRENTE DE 25 VS.
POR IGUAL FONDO A LA CALLE 25
Linda por el Este calle en medio con la Plaza 3 de Febrero, por el Sud con la calle núm. 20, por el Oeste con Da. María y D. Valerio Ponce y por el Norte con D. Bonifacio Lopez.
La bandera de remate estará en la misma propiedad para ésta, y la otra que está ubicada en el pueblo de San Francisco, á pocas cuadras de la Estacion Berasategui.
El Domingo 16 de Octubre á la 1 del dia
El edificio de la casa arriba mencionada consta de: 2 piezas de material techos de azotea y buena madera, 1 pieza material techo de teja francesa y cocina con el mismo techo, todas las piezas están rebocadas interior y exteriormente, pozo de balde, árboles frutales, los pisos de las referidas piezas son de baldozas, toda está cercada de pilares.
Tasada en todos sus ramos, en ps. 25,000 y 16,666 es la base para la venta
La otra que se encuentra situada en el pueblito San Francisco, cuartel 2º del partido consta el terreno de frente 50 varas por 50 vs. de fondo, 2 piezas de material techo de azotea, pisos de baldoza, 1 pieza de material techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo de balde muchos árboles frutales, está toda rebocada.
Los linderos son los siguientes, por el Este la calle Real, por el Norte don Bartolomé Bonfiglio, por el Sud don Andres Sigüe por el Oeste don Francisco Guillermo Davis.
Tasada en ps. 25,000 mjc. y las 2/3 partes base para la venta 16,666 ps. mjc.
Estas dos propiedades pertenecen á la testamentaria de doña María de los Santos Suarez de Piñero, y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Tedín.
Los títulos son de primer órden y se encuentran agregados á los autos que tramitan por la Escribanía del Sr. H. Ferrari, calle Bolívar núm. 21, Cabildo. s10

Saturnino y Agustin M. Justo
EN LOBOS
DE OVEJAS, CARNEROS
VACAS, CABALLOS &
Los dias 18, 19 y 20 de Setiembre
EN EL LOCAL
DE LA PRIMER FERIA
DE LOBOS
Venderemos con las condiciones que se estipularán en el acto de la venta, los siguientes animales reproductores:
Del establecimiento "San Carlos" de Cañuelas, 5 carneros sangre pura Rambouillet, 30 id mestizos id, 30 id merino Rambouillet, 10 id Lincoln, 30 borregas id.
Establecimiento "La Porteña" á cargo del Sr. J. Meye, 60 carneros 7/8 Lincoln, 22 borregas 3/4 id, 6 id 3/4 id (con cria).
Establecimiento del Sr. Milne 80 carneros mestizos Rambouillet, 1 padrillo media sangre de carrera, 7 potrillos cuarta id id.
Establecimiento "La Figura" del Sr. Urbelarrea, 10 carneros sangre pura Rambouillet, 10 id id id Lincoln, 20 borregas id id Rambouillet, 20 id mestizas Lincoln, 10 vacas id Durham, 4 toros sangre pura id.
Establecimiento de los Sres. Campo y Campo: 2 carneros sangre pura Rambouillet, 10 id mestizos id, 4 caballos cerdos cruza Normando y Berckshire.
Establecimiento "San Francisco" fundado en 1857 del Sr. Atucha, 10 carneros sangre pura Rambouillet de 15 á 20 meses de edad, 6 borregas id id id, 30 carneros mestizos id.
Establecimiento del Sr. Urquiola, 8 carneros sangre pura Rambouillet, 4 borregas id id Negrete, 2 toros mestizos Durham, una yunta de petizos blancos, ojos negros, preciosos animales, muy mansos y diestros en el tiro, 1 petiza oscuro padrillo, de lindas formas y muy manso.
Establecimiento "Santo Domingo" del señor Cioza, 6 carneros Rambouillet, 2 id mestizos id.
Establecimiento "La Irene" de los Sres. Camino y Arechaga 20 carneros mestizo Rambouillet, 4 toros 7/8 sangre Durham.
De otras procedencias 6 vacas lecheras, 4 toros mestizos Durham, 10 caballos mansos de silla, 20 animales vacunos al corte (tamberos), 50 carneros mestizos Rambouillet.
El dia 20 venderemos todas las maderas, fierro, etc. etc. que se han empleado para esta Feria.
Llamamos la atencion de los Sres. hacendados del oeste á este remate y les pedimos concurran á la primera feria de Lobos, seguros que aun el mas exigente encontrará allí lo que desee, pues está ya probado entre nosotros que la feria no solo es el único mercado posible para el vendedor, sino tambien el mas conveniente para el comprador por encontrarse reunido en un solo punto y en venta animales de todas las especies y razas en grandes cantidades que proceden de diversos establecimientos y que por consiguiente tienen donde poder elegir á su satisfaccion. s23

Bollini, Muro y Ca.
CASA DE REMATES
Se tramitan pedidos de Cédulas al Banco Hipotecario
Comisiones y consignaciones
28---BOLIVAR---28
perm

Por el mismo
JUDICIAL
IMPORTANTE RENATE
De todas las existencias
DEL GRAN ALMACEN
CALLE DE LA PIEDAD
ESQUINA A LA DE MAIPU
Perteneciente al concurso
DE LOS Sres. FRANCISCO LASARTE Y Ca.
OJO ALMACENEROS!
Todos los artículos son de primer órden
Tambien se rematarán los armazones
Mostradores, vidrieras, balanzas, cañerias
Arañas etc. etc.
El Viernes 23 de Setiembre
A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE
Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz y como perteneciente al concurso de los señores Lasarte y Ca. todas las existencias de dicho concurso en la calle de Piedad esquina á Maipú, en la siguiente forma:
PRIMERO
En un solo lote, todas las mercaderías de la casa, consistentes en vinos, conservas, aceites, loza, cristalería y toda clase de comestibles un gran surtido, valor de toda la mercadería segun peritos:
130,000 $ MIC.
BASE DE VENTA 100,000 $
La apreciacion del valor se ha hecho sobre bases muy bajas.
SEGUNDO
En un solo lote todos los enseres del estenso almacen como son: mostradores, vidrieras, estantería, arañas, cañería, balanzas, pesas etc. etc.
TASACION 35,000 PS. MIC
BASE DE VENTA 20000 PESOS MIC.
Nota importante
Caso de no haber interesados por el todo, el Sr. Juez ha autorizado para que en el mismo momento se proceda á la venta en detalle, á la mas alta postura, como es práctica en remates de esta naturaleza.
Para ver los inventarios y procurar todos los datos que necesiten los interesados, ocurrir á la escribanía del Sr. D. Joaquin Reynoso, ó á nuestra casa Bolivar 28. s8

Por el mismo
DE CUATRO MANZANAS
EN QUILMES
EL JUEVES 15 DE SETIEMBRE
A LAS 3 DE LA TARDE
ORDEN DEL BANCO
HIPOTECARIO
En la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de cuatro manzanas de terreno en en Pueblo de Quilmes, de 100/100 vs. cada una, contiguas á la via férrea. Linda por el frente con don Pedro Aguirre, por el N. O. con mas propiedades de Sanchez, por el S. E. con Basigaluppe y por el S. O. con don Manuel Córdoba.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar un crédito hipotecario concedido á don Zenon Torcuato Sanchez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.
La base de la venta será de ps. 40,000 mjc.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado. s8

Por el mismo
DE UN GRAN TERRENO
PARTIDO DE SAN MARTIN
CON FRENTE
AL RIO DE LAS CONCHAS
El Martes 20 de Setiembre
A LAS 3 1/2 DE LA TARDE
En la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, prévia la aprobacion del Directorio, de un terreno ubicado en el partido San Martin, con frente al rio Las Conchas y consta de 500 varas 9 décimos, frente y 884 varas 8 decimos al N. E. todo lo que forma una superficie de 179,000 varas cuadradas, lindando por el Nordeste con la ribera del rio, por el S. O. calle en medio con terrenos de Huergo, por el S. O. con Wolf y por el N. E. con Goya.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Francisco Hurtado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.
La base para la venta será de 500 $
El Banco se reserva el derecho de prescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. s8

Por el mismo
De dos lindas fracciones de terreno
132,500 VS. CUADRADAS
SITUACION INMEJORABLE
Y DE GRAN PORVENIR
Parroquia de San Cristóbal
BASE BAJISIMA
EL DOMINGO 18 DE SETIEMBRE
A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE
En los mismos terrenos por órden del Banco Hipotecario procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de dos fracciones de terrenos forma irregular, Parroquia de San Cristóbal compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.
La primera fraccion linda por el Sud con los Sres. Pereyra y Corto, por el Este el mismo y la otra fraccion por el Norte con los Sres. Seeber y Viñales, y calle por medio con el Cementerio del Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa.
La segunda fraccion tiene frente á las calles Alsina y Entre Rios linda por el Sud con el Sr. Mac-Lean, por el Sud Este con Seeber y por el Oeste calle por medio en la anterior fraccion.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Rodolfo Ferro quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley Orgánica.
La base para la venta será de ps. 2 por vara cuadrada
El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado. s28

Por el mismo
JUDICIAL
De ANIMALES VACUNOS
SIN BASE
AL MAS ALTO PRECIO
Perteneciente á la testamentaria
DE Da. LUISA BUSTAMAMTE
EN NUESTRA CASA
BOLIVAR 28
El Mártes 20 de Setiembre
A LAS TRES P. M.
Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sance y como perteneciente á dicha testamentaria, treinta animales vacunos en perfecto estado y gordos.
Los animales se encuentran en el conocido campo de D. Santiago Poot situado á 15 cuadras de la Estacion del Ferro Carril de Merlo, donde pueden los interesados ver los animales.
El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar 28 donde pueden ocurrir por datos. s6

Por el mismo
DE UN GRAN TERRENO
CON 117,294 VARAS CUADRADAS
Parroquia San Cristóbal
EL DOMINGO 18 DE SETIEMBRE
A las 4 de la tarde
¡BASE BAJISIMA!
En la misma propiedad por órden del Directorio del Banco Hipotecario, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la parroquia de San Cristóbal, parte de la quinta conocida por de don Amaro Pereyra, con una área de 117,294 varas cuadradas formando esquina á las calles Garay y San Cristóbal, y cuyos detalles podrán verse en el plano que existe en casa del rematador.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Amaro Pereyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.
La base para la venta será de dos pesos cuatro reales vara.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. s8

Por el mismo
De una gran área de campo
EN SAN MARTIN
¡BASE BAJISIMA!
El Martes 20 de Setiembre
A LAS TRES DE LA TARDE
En la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, y prévia aprobacion del Directorio de un terreno en San Martin, frente á la chacra conocida por de Krautzenstein, cuya superficie consta de 465 varas de frente por 430 varas de fondo.
Linda por el frente, calle en medio, con Huergo, por el fondo con Goya, por el Sudeste con Rodriguez y por el Nordeste con Salas.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Julio H. Woolff, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.
La base para la venta será de 500 pfts.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. s8

Por el mismo
JUDICIAL
Ejecucion del Banco de la Provincia
CONTRA D. C. F. QUINTIN
EL JUEVES 15 DE SETIEMBRE
A LAS 12 DEL DIA
EN NUESTRA CASA
BOLIVAR 28
Remataremos conforme al presente:
EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet se procederá á la venta el dia 15 del corriente por los martilleros Bollini, Muro y Ca. de los siguientes efectos pertenecientes á don C. F. Quintin en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia: 1 armazon de pino usado, 1 reloj de pared, 5 barrigueras, 1 rollo soga, 4 bancos de pino, 1 rollo grande de hale usado, 1 mesa de pino usada, una bandera usada.—Setiembre 2 de 1881—Pedro Cufré.
En seguida una gran cantidad de muebles que estarán á la vista. s6

Por el mismo
DE UN MAGNIFICO TERRENO
En Barracas al Sud
Perteneciente al mismo concurso
EL DOMINGO 18 DE SETIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE
Venderemos en remate público un magnífico terreno en Barracas al Sud, perteneciente al concurso de don Juan Francisco Villar, situado á cuatro cuadras del Puente en direccion al Sud, lindando por el frente con la curtiembre del Sr. Careta y por el fondo sobre el Este con la fábrica del Sr. Palás, con una área de 17 varas de frente al Este por 50 de fondo: tasacion 14,343 ps mjc.
2/3 partes y base de venta 9562 ps mjc.
Ojo á lo bajo de la tasacion
Títulos garantidos. Pormenores á nuestra casa Bolivar 28. s3

Por el mismo
JUDICIAL
DE UN ESPLENDIDO TERRENO
Y EDIFICIO
En la calle Balcarce N. 36, 38 y 40
AL LADO DE LA ADUANA
CERCA DEL CONGRESO NACIONAL
A media cuadra de la Plaza 25 de Mayo
Y de todas las Oficinas Nacionales
TITULOS GARANTIDOS
15 vs. de frente por 36 3/4 de fondo
2a Y ULTIMA RETASA
BASE CASI DE VALDE
273.014 PS. M|C.
El Mártes 27 de Setiembre
A LAS 4 DE LA TARDE
Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de don Calisto Oliver, el estenso terreno y edificio situado en la calle de Balcarce núm. 36, 38 y 40, el edificio se compone de un gran almacen y 4 piezas interiores, pisos de tabla y techo de azotea; el terreno mide 15 vs. de frente al Oeste por 36 3/4 de fondo al Este.
Ojo al local y á lo estraordinariamente bajo de la tasacion 409,520 ps mjc. 2/3 partes y base de venta 273 mil catorce.
Por mas informes á nuestra casa Bolivar 28. s1

Guillermo Gowland y Ca.

JUDICIAL

IMPORTANTE PROPIEDAD

CALLE BELGRANO 647

8 3|4 vs. de frente por 65 de fondo

TASACION $181,015

2|3 PARTES 120676 $

SUMAMENTE BAJA

ESPLENDIDA LOCALIDAD

POR EJECUCION

DEL BANCO DE LA PROVINCIA

10 HERMOSAS HABITACIONES

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á la venta pasando las dos terceras partes esta espléndida propiedad.

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet se hace saber que el dia 21 de Setiembre á las dos de la tarde se ha de proceder á la venta en remate público por los martilleros Guillermo Gowland y Cia. de la casa calle de Belgrano 647 y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Anastasio Chaves, cuyo edificio está compuesto de 10 piezas, cielos rasos de yeso, y pisos de tabla, cocina, letrina, aljibe pozo, dos piezas en el fondo, 1 alta y otra baja, tres zaguanes con pisos de baldosas de mármol y loza, tres patios pisos de baldosas floreadas, gas en todas las habitaciones. Su terreno mide 8 metros 145 milímetros de frente al Sud igual á 8 3|4 varas por 54 metros 848 milímetros de fondo al Norte igual á 63 varas. La tasacion en todos sus ramos asciende á la suma de $181.015 pesos m|c., se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de esta tasacion.

Por mas datos pueden ocurrir los interesados á la Secretaría del que suscribe, ó al escritorio del martillero nombrado.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.—Cárlos N. Gonzalez—Casa de Justicia 1º. patio. a27

Ebbeke y Diekelmann

DE UNA CENTRALISIMA

PROPIEDAD

42 3|4 VARAS DE FRENTE AL SUD

Por 69 varas de fondo

Ó SEAN 2950 VARAS CUADRADAS

A cuadra y media de:
La Plaza de la Victoria
Plaza 25 de Mayo
Congreso Nacional
Aduana Nueva
Y la Casa del Correo

A dos cuadras del:
Palacio del Exmo. Gobierno Nacional

A dos cuadras y media del:
Cabildo ó asiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial, de la Catedral
Y DEL TEATRO DE COLON

A corta distancia
De los Bancos
De la Bolsa
y de los principales hoteles

Unica propiedad de importancia en venta en parage tan central, terreno que se presta para todo por su área grande.

ESTA SITUADA

CALLE ALSINA NUM. 35 AL 45

ENTRE DEFENSA Y BALCARCE

Base de venta 900,000 $ m|c.

O sea m. o m. 305 ps. vara cuadrada

VALE EL DOBLE

Títulos inmejorables y antiguos, del año 1838.
Esta notable finca venderemos por órden de sus dueños y por ausentarse del país.

EL JUEVES 15 DEL CORRIENTE
A LAS TRES DE LA TARDE

Por mas detalles á nuestra casa Perú núm. 80. s8

Por el mismo

Banco Hipotecario

En la casa del Banco el lúnes 19 de Setiembre, á las tres de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Barracas al Norte, pueblo San Antonio, con 30 varas frente al Este por 102 1|2 varas fondo. Lindando por el frente calle Santa María, por el fondo calle Santa Elena, por el Norte con Moujean y por el Sud con Bolar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 1000 $.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. s8

Por el mismo

DE UNA CASA CENTRAL

AL NORTE

CALLE DE TUCUMAN N. 354

Entre Esmeralda y Suipacha

El Miércoles 21 del corriente

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos por órden de su dueño y dinero de contado con la bajísima base de 125.000 pesos m|c. dicha casa situada en uno de los parages mas centrales de la ciudad y en una cuadra llena de lindísimos edificios. El terreno se compone de 6 metros 495 milímetros de frente al Norte, por 25 metros 950 milímetros de fondo, tiene 12 piezas seis altas y seis bajas, patios, cocinas, 2 letrinas, aguas corrientes, con 4 llaves, cañería de gas, etc.

Títulos de primer órden, y por mas detalles á nuestra casa calle Perú núm. 80. s10

Por el mismo

POR ORDEN

DEL SR. JUEZ NACIONAL

Dr. D. Isidoro Albarracin

DE 2 MASTILES REALES

USADOS

DOS VERGAS DE CRUZAR ID

Salvadas de la barca alemana "Margaretha" y en poder del Sr. D. Pedro Luro en el Tuyú quien las hará entregar en el punto donde se hallan.

El remate se verificará en Buenos Aires.

En nuestra casa calle Perú núm. 80
El Lúnes 10 de Octubre
A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE s4

Cárlos F. Jáuregui

MUY IMPORTANTE

DE HACIENDAS

A 2 1|2 legua del pueblo del Bragado

CAMPO DEL SR. B. ROQUEZ

CONOCIDO POR DE PEREZ

Espléndido almuerzo campestre

POR AUSENTARSE SU DUEÑO

A EUROPA

6,500 OVEJAS AL CORTE

250 vacas mestizas

TROPILLA FINA & &

El Domingo 18 de Setiembre á las 2 de la tarde, despues de la llegada del tren procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, por ausentarse su dueño don José Herrero temporalmente á Europa, las referidas haciendas en el órden siguiente:

4 majadas que forman un total de 6500 ovejas de buena clase y en estado sobresaliente de gordura, con dotacion de padres de la conocida cabaña del Sr. Moras del "25 de Mayo".—Estas majadas están libres de sarna por hacer dos años que el dueño las baña.

250 animales vacunos de muy buena clase y estado, hacienda mestiza tarquina.

1 tropilla de ovejas finas, Rambouillet y negretto con 2 carneros puros.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento y habrá carruages que saldrán á las 11 de la mañana del Hotel de Echeverría y Gotlia, para conducir á los interesados del partido, y tambien despues de la llegada del tren en la Plaza de la Estacion.

Por otros informes al rematador en su escritorio del Bragado ó en Mercedes Hotel de Norace.

Nota importante—Los compradores podrán dejar las haciendas en el campo que es superior, hasta el mes de Diciembre, sin remuneracion alguna. La esquila por lo tanto, tan próxima á empezarse podrán hacerla allí mismo. s25

Nicandro Dorr

JUDICIAL

DE UNA CASA

EN MORON

EL 22 DE SETIEMBRE

EDICTO—Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos del concurso de D. Manuel Casalins, se hace saber que el dia veinte y dos de Setiembre del corriente año, á las dos de la tarde se procederá á la venta en remate público por el martillero D. Nicandro Dorr, de una quinta y edificio situada en el pueblo de Moron en la calle de Tala entre las de Rivadavia y General Alvear. El terreno se compone de [illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA CASA

[illegible]

JUDICIAL

DE UN TERRENO

En la Boca del Riachuelo

[illegible]

[illegible]

JUDICIAL

EN MARCOS PAZ

DISTRITO DEL CUARTEL 4º

DONDE ESTARÁ LA BANDERA

DE REMATE

El Domingo 2 de Octubre á las 11 en punto del dia, procederé á la venta en remate público, al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, como perteneciente á la testamentaría de don Luis Mosca, los objetos siguientes:

Cien fanegas maíz morocho y amarillo, una cuadra maíz en el rastrojo, seis bolsas de trigo, 7 cerdos grandes y chicos, un lote útiles de cocina, 2 yeguas, un arado, un rancho, una cocina, rastras, orquillas, palos para corral, una yunta bueyes, un lote muebles, una cantidad de gallinas, etc. etc.

Se les suplica á los interesados la asistencia á la hora indicada. a27

Bradley y Capella

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El Miércoles 21 de Setiembre á las tres de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en el partido de San Fernando fuera de la traza de ese pueblo y en el bajo del Bañado hácia el Rio de la Plata; se compone de 187 varas de frente al Sud, por 570 varas de fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo á los 167.57 100 ms. del frente para el fondo igual á 47 varas y sigue esta forma hasta un total fondo 326 ms. á 100 equivalentes á 376 50.100 varas, siendo el frente de estos últimos 123 4,100 ms. igual á 140 varas, siendo un área total de 8 cuadras y 27.384 1|2 varas cuadradas. Linda por el frente con Vela, por el fondo con terreno público, por el Este con calle pública y por el N. E. con el otorgante y los Sres. Marana Inés, Santos Fenotis, Pondal y Nocetti.

Esta propiedad perteneciente á D. Manuel Marana reconoce una hipoteca de ftes. 2000 también amortizados fuertes 510. La base para la venta será fuertes 1.481 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de la amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado. s8

S. Etcheverry

JUDICIAL

DE HACIENDAS VACUNAS

LANAR, YEGUARIZA

Y UNA POBLACION DE MADERA

Con todos sus enseres

EN EL PARTIDO GENERAL LAVALLE

CUARTEL SEGUNDO

Donde se encuentran las haciendas, al cargo del depositario D. Diego Simison y donde se verá la bandera de remate. El jueves 13 de Octubre á las 11 en punto a. m. procederé á la venta en remate por órden del señor Juez de 1ra. Instancia del Departamento del Sud, Dr. D. José M. Calderon, al mejor precio y al contado, y como pertenecientes á la testamentaría de doña Pilar Neyra de Arias, y siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion, de lo siguiente:

127 vacas de cria tasadas á	250	ps.	las 2|3 partes	168
438 ovejas mestizas	30	"	"	21
14 caballos	250	"	"	168
33 yeguas	55	"	"	38
1 id madrina con 2 crias	200	"	"	133
1 boleto marca con accion	1450	"	"	968
1 id de señal para ovejas	100	"	"	67

1 lote cueros vacunos y lanares, como tambien las poblaciones, muebles y corrales existentes en ellas.

Nota—Como se verá fácilmente la tasacion es completamente baja, prestándose á una linda especulacion, pudiendo los interesados ocurrir por mas datos al rematador en Dolores, Belgrano núm. 50. s13

R. y J. Amoretti

En nuestra casa Perú 64

REMATES SEMANALES

PARA TENDEROS MERCEROS & DE MERCADERIAS GENERALES

Los Lúnes, Miércoles

Y VIERNES

Los remates estraordinarios que se nos comisionan para efectuarlos fuera de nuestra casa, como ser de liquidaciones casas de negocio, terrenos, muebles etc. etc. los anunciaremos en avisos especiales. m31 p

Cárlos Ristorini

DE TERRENOS AL NORTE

16 LOTES CON 5 ESQUINAS

Por liquidacion de una testamentaría

Situados calle Junin, Andes y Azcuénaga y calle Juncal, á dos cuadras para el Rio, del tramway de la calle de Santa Fé y á 7 cuadras para el centro de la Estacion del tramway Centro América. Los lotes anteriormente vendidos están con títulos perfectos.

El Domingo 18 de Setiembre á las 2 en punto se rematarán los siguientes lotes de terrenos perfectamente situados y rodeados de lindas casas.

Calle Junin núm. 2 con 10 vs por 35	ps. 12.000
N° 5, esquina con 16 1|2 vs por 35	22.500
Calle Andes núm. 20, esquina con 13 1|2 vs por [illegible]	
N° 21 con 10 vs por 30, tasacion	17.700
22 id 10 id por 35 id	12.000
23 id 10 id por 48 id	12.500
24 id 10 id por 38 id	10.000
25 esquina Andes y Juncal 10 1|2 vs por 30 id	27.000
34 Juncal y Azcuénaga 14 vs por 37	24.400
38 calle Azcuénaga con 10 vs por 39 id	12.000
40 con 10 vs por 31 id	11.000
41 id 10 vs por 33 id	11.000
42 esquina 18 vs por 35 id	25.000
47 con 10 vs por 46 id	19.500
48 id 10 vs por 43 id	12.500

Los lotes vendidos anteriormente son 48 cuyos edificios están á vista. Por planos al escritorio del rematador calle de Lima núm. 82 altos de 11 á 1 ó el dia del remate en los terrenos. Títulos garantidos perfectos. s13

Daniel Müller

Casa de remates y comisiones

96 Y 98—CALLE DE PERU—96 Y 98

Se adelanta dinero sobre mercaderías para venderse en remate. Remates semanales cada piezas á las 12 en punto.

Los lúnes: de comestibles, bebidas y cristales; los miércoles: tienda, mercería ropería y zapatería, los Sábados tienda, mercería y bazar.

Los remates extraordinarios de ferretería, los de muebles y otros extraordinarios que se nos comisionen como ser casas de negocio fincas campos, animales los anunciaré en avisos especiales.

Hay en venta particular, carruages, sillas de montar, varios artículos de talabartería y una máquina de hacer gas que produce 50 luces, muy útil para un establecimiento de campo. j26p

Por el mismo

De tienda y mercería

Importante liquidacion de una casa de negocio—El Mártes 13 del corriente. En mi casa Perú 96 y 98. Venderé todo el surtido de la casa de negocio, al mejor precio y sin retirar lote, cuyo detalle es en parte como sigue:

Cotin de hilo y algodon, [illegible] doméstico, bramantes varias marcas, percales, entretelas, tartanas surtidos, género para vestidos, casimires, flanela; bombasí, lustrinas, alemaniscos, toballas, servilletas, camisetas, fundas, sábanas, [illegible], camisas para hombres y niños, calzoncillos, corpiños, camisolines, fajas, cinguras, chalones, [illegible], velos, ropa hecha, cañado, cinta de seda, carreteles seda, hilo, un inmenso surtido de corbatas, cuellos puños, jabones, aceites, botones, cera, prendedores, medallones, 40 piezas bordado italiano, 200 paraguas de seda, 20 docenas camisas algodon crudas, calzoncillos id, toballas genovesas, bastones, guipiur de seda, puntillas, guarniciones, carteras para hombres y señoras de cuero de Rusia, escarapelas, cadenas de nikel, un gran surtido de abanicos ordinarios y finos y muchísimos otros artículos que no se detallan. s7

Por el mismo

DE TIENDA Y MERCERIA

El Miércoles 14 del corriente
A las 12 en punto
En mi casa calle Perú N. 94 y 96 s13

R. A. Flores y Ca.

IMPORTANTE REMATE

EN EL PUEBLO DE RANCHOS

Por órden terminante de su dueño

Y por ausentarse del país

Remataré el dia 2 de Octubre próximo á la una de la tarde la casa situada calle de Córdova y San Luis formando esquina, con 28 3|4 varas de frente á la calle Córdova por 43 vs. calle San Luis al contado y por la base de 25,000 ps. m|c habiéndole costado á su dueño esta propiedad 150,000 ps. m|c. para que vean que esta finca tiene que venderse por insignificante que sea su base.

El edificio consta de 5 piezas de azotea, construido con maderas duras, con 3 piezas piso de tablas y cielo rasos y las otras 2 con piso de ladrillo con un hermoso corredor de teja francesa un armazon, mostrador y vidrieras, una pieza de baño una cocina techo de fierro, galpon techo fierro, pozo de balde, un hermoso parral árboles frutales, varias clases, un jardin de plantas, letrina etc. etc. todo cercado de pared y pronto para instalar un negocio.

Los interesados puede ir y volver en el tren en el mismo dia. s13

Martiniano Bonorino

De artículos de almacen

En su casa calle Defensa núm. 43

El Juéves 15 del corriente á las 12 se rematarán á la mejor oferta y dinero de contado un variado surtido de artículos del ramo compuesto de lo siguiente:

25 bolsas café en grano, 10 cascos aguardiente, 15 caj bitter, 20 bolsas arroz, 10 caj cebada inglesa, 20 bolsas maní, 10 caj harina de avena, 20 latas galleta, 40 caj azúcar, 30 latas dulce, 25 caj almidon americano, 20 barricas azúcar, 50 caj velas esteáricas, 10 tarros pimenton, 30 caj aceite, 20 bolsas semillas de alfalfa, 10 cascos caña, 20 caj coñac, 20 bolsas fideos, 10 caj chuño, 50 id pasas de uva, 15 id almidon francés, 40 jamones, 10 tercios yerba.

En seguida. Por cuenta de un fabricante de Francia para licoristas y droguistas algunas docenas de botellas de esencias finas de varias clases, 1 balanza de columna de 800 libras. 1 prensa. s10

Pedro M. Gomez

JUDICIAL

DE MUEBLES

En mi casa Florida 132

El viérnes 16 del corriente á las 12 del dia venderé por órden del Sr. Juez de Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin y como pertenecientes á un embargo los muebles que en parte á continuacion se espresan. Un juego de sala tapizado en reps compuesto de un sofá, 8 sillones y 12 sillas, 2 alfombras de tripe, 1 espejo óvalo marco dorado, 1 araña de cristal 3 luces, 4 galerías, 1 comedita de la India, 5 cuadros, otro sofá. Un buen juego nogal para comedor compuesto de 1 aparador [illegible], otro aparador y mesa de trinchar, 1 mesa de comedor y 12 sillas, 1 araña bronce de 3 luces, varios cuadros, cristales, etc. Un escritorio, varios, 2 roperos con espejo, 1 lavatorio con piedra mármol, 1 armario de pino, [illegible] y otros muebles y adornos que estarán á la vista.

En seguida una gran cantidad de libros en español, francés, inglés é italiano, etc.

NOTA—El remate se efectuará aun con mal tiempo no faltar á las 12 en punto. s13

P. I. Pacta y Ca.

JUDICIAL

DE UNA BOVEDA

EN el CEMENTERIO del NORTE

CALLE PRINCIPAL

El Domingo 18 de Setiembre

A LA 1 EN PUNTO DE LA TARDE

[illegible]

[illegible]

JUDICIAL

DE OVEJAS

Caballos, [illegible] yeguas

Y NOVILLOS

En la Exaltacion de la Cruz

CUARTEL 5º

[illegible]

EL DOMINGO 1º DE OCTUBRE

A LA 1 DEL DIA

Estas existencias pertenecen á la testamentaría de don Juan Ramon Rodriguez y mandadas vender por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos.

A saber—706 ovejas (mas ó menos) tasadas á 35 ps. base de venta sus dos terceras partes que son 23 ps 1 ctvo. 4 caballos mansos á 250 ps. base de venta 163 ps 1 ctvo. 3 caballos redomones petisos á 200 ps. base de venta 133 ps 1 ctvo. 35 animales yeguarizos al corte á 60 ps. base de venta 40 ps. 4 novillos de 2 años á 250 ps. base de venta 100 ps. 2 ctvs.; 3 vacas lecheras con cria á 400 ps. base de venta 266 ps con 2 ctvs.; 1 vaca sin cria en 300 ps. base de venta 200 ps.; 2 vaquillonas á 150 ps. base de venta 100 ps.; 2 toritos de dos años á 150 ps. base de venta 100 pesos.

Hay muchas otras cosas que vender como ser: postes de ñandubay, corrales, muebles, ropa de uso, escopeta, marca á fuego, boleto de señales de ovejas, etc. etc., todo se vende sin tasacion, pero al contado y no olvidarlo del dinero. Por mas datos al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. a23

Por el mismo

JUDICIAL

El Domingo 25 de Setiembre

A LAS 2 DE LA TARDE

En el Partido Almirante Brown

CUARTEL 2

DE SEIS CHACRAS

EN UN SOLO LOTE

LO MEJOR que hay en ESTE PUNTO

Linda con los Sres. Sandoval, ARTALEJO, GUTIERREZ Y OBLIGADO

BASE DE VENTA

PS. 113.682 MC.

Ojo! Que son 73 cuadras cuadradas de 150 varas y 13,257 varas de otra OJO!

Estas chacras pertenecen á la testamentaría de don José Salinas y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, tasadas todas en 170,524 ps. m|c.

1ª chacra—Se compone 21 cuadras cuadradas y 3175 vs de otra con 2 piezas de material, 1 rancho paredes de material techo de paja, cocina, pozo, 2000 árboles frutales, terreno zanjado y alambrado; tasada en 60.195 ps m|c.; base de venta 40130.

2ª chacra—12 cuadras de 150 vs por costado y con 2250 vs de otra con 2 hermosas habitaciones, cocina, pozo, letrina etc. etc. zanjada y alambrada, tasada en 43,875 ps base de venta 29.250.

3ª chacra—12 cuadras de 150 vs por costado y 2,250 vs cuadradas de otra, zanjada y alambrada, tasada en 20.118 ps.; base de venta 13.346.

4ª chacra—12 cuadras de 150 vs y 2250 de otra, zanjada y alambrada tasada en 20.118 pesos, base de venta 13.346.

5ª chacra—Se compone de 12 cuadras de 150 vs y 2400 vs de otra, zanjada y alambrada, tasada en 17.622 ps.; base de venta 11.748.

6ª chacra—Se compone de 4 cuadras de 150 vs por costado y 972 cuadradas de otra, zanjada y alambrada, tasada en 8.790 ps.; base de venta 5865.

NOTA—Se hace saber á los interesados, que la testamentaría vende con los títulos que tiene y que no admitirá reclamo alguno sobre ellos.

OTRA—La dificultad del título es ninguna; pero los interesados piden que se vendan sin reclamo á ellos, vean los títulos, que el que lo haga comprará una pichincha.

El que quiera esplicaciones pase por mi escritorio á las 2, Perú 141.

OTRA—Las testamentarias tramitan por lo del Dr. Fernandes, ántes Escribanía de Perez Gomar. a23

Por el mismo

JUDICIAL

El Domingo 18 de Setiembre á las 4

DE UNA CASA

Calle del Gral. Lavalle N. 1238

A 1|2 cuadra de los talleres del Once

Base de venta 20.000

Alquiler mensual 360

Esta casa tiene 3 habitaciones, pozo, cocina y letrina el zaguan y la sala tienen pisos de baldoza y techo de de hiladas de ladrillo y una de baldoza y las demas tiene techo de teja francesa, toda su construccion es en cal rebocada toda cal. El terreno se compone de 8 vs de frente al Norte y 17 vs 17 cts. de fondo por el costado Oeste y teniendo por el Este 15 vs 1 pulgada.

NOTA—Esta propiedad pertenece á la testamentaría de doña Luisa Avalos, y mandar vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio M. Tedin, por mas datos y ver los títulos á mi escritorio Perú 141, á las 2 de la tarde. a25

Por el mismo

JUDICIAL

EL DIA 15 DE SETIEMBRE

A LA 1 DE LA TARDE

A 1 cuadra de la estacion Liniers

BASE DE VENTA DEL 1er. LOTE

PS. 7.466-2RS. M|C.

Base del 2º lote 9,532 $ 2 rls.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Waldino C. Ponce el dia 15 del corriente á la 1 de la tarde, de los terrenos pertenecientes á don Juan Flori y Ca. (hoy en concurso) situado en San José de Flores Estacion Liniers. 1er. lote—Empieza á los 86,60 al Sud de la prolongacion de la calle Real de Flores; tiene 173 mts. 20 cents. de frente al Oeste, por 86 mts. 60 de fondo, el frente linda con una calle proyectada, por el fondo Este con don Miguel Flores y con Emilio Furt; su superficie 14,999 mts. 12 mil. cuadrados. 2º lote—86 mts. con 60 cents. de frente al Este y de fondo por el costado Sud 263 mts. 25 cents. 194 mts. 25 cents. por el costado Norte y 86 mt. 60 cents. de frente al Oeste ó sea su fondo. Linda por el frente con don Luis Rodriguez, por el fondo calle proyectada entre este y terrenos de don M. Flores, por el Sud con el mismo y por el Norte con don Luciano Sanchez y Solivella. Superficie 19835 mts. cuadrados tasado el 1º en la suma de 11,200 pesos y el 2º en la suma de 14,300 ps m|c., siendo su base para su venta las 2|3 partes de la tasacion.—Ocurrir á la Secretaría del actuario.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881.—P. Sicouret—Escribano Secretario.

NOTA—Los terrenos son inmejorables y se encuentran tasados sumamente bajos ojo los linderos ojo! Por mas datos al rematador Perú 141 á las 2 s4

Julian J. Muñiz

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DEL SALTO

El Domingo 18 de Setiembre

A las 2 de la tarde

Y por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio M. Tedin, venderé las propiedades pertenecientes á la testamentaría de don Ramon Miguel, en condominio con don Antonio Gonzalez.

La venta tendrá lugar en la finca principal situada en la calle Buenos Aires á una cuadra de la plaza, donde estará la bandera, y cuyo detalle es el siguiente:

El terreno de esta finca se compone de 25 metros 5 decímetros de Este á Oeste, y de 51 metros 96 centímetros de Norte á Sud, todo bajo de muros, esta propiedad. El edificio es de material techo de azotea y perfectamente concluido, con un galpon de 36 varas lineales techo de fierro, porton, bomba, cañerías, un hermoso zarzo, plantas, etc. y los armazones para casa de negocio tasado en todos sus ramos en la suma de 423.160 ps.

UNA QUINTA—En el centro de la traza de quintas cuatro cuadras terreno, con una pieza material, techo de teja, con arboleda y alfalfa tasado todo en la suma de 25,000 ps. m|c.

DOS SOLARES—2 solares linderos con don Miguel del Frade, dos piezas de material, techo de teja y alambrado, tasado en 12000 ps. m|c.

DOS SOLARES—2 en la Plaza del Sur (hoy Libertad) calle por medio con don Juan Español, 2 piezas material con techo de teja y alambrado, tasado en 20,000 ps. m|c.

UN SOLAR—Lindero con don Juan Español, una pieza material, techo de teja con alambrados, tasado en 6000 pesos m|c.

La base para la venta será la de las 2|3 partes de la tasacion de cada propiedad. a7

Florencio E. Nuñez y Ca.

ALSINA 50

(MARTILLERO POLICARPO MOM)

En Belgrano El Domingo 18 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos una casa quinta con 20 varas de frente á la calle de Santa Fé por 100 varas de fondo calle Real 4 piezas de azotea, corredores, muchos árboles, base de venta 25000 pesos, pagando 5000 al firmar la escritura y el resto á 3, 6, 9 y 12 meses de plazo sin interés: esta casa costó 65000 ps m|c. Alsina 50.—Tiene una contrata por un año. a16

Por el mismo

En Belgrano—El mismo dia Domingo 18 de Setiembre á las 3 de la tarde remataremos frente á la calle Santa Fé 100 varas de frente por 180 de fondo á la calle Octubre, 180 varas á la calle Noviembre y 100 varas á la de Fernandez esquina, por 27000 ps pagaderos en 10 mensualidades de á 3000 pesos m|c. advirtiendo que se vá á empedrar este camino. Alsina 50. a16

Por el mismo

En Belgrano—El mismo dia Domingo 18 de Setiembre á las 4 de la tarde se rematarán los siguientes lotes de terreno: 1º.—Lote de 20 varas frente á la calle Santa Fé con 50 varas á la calle Gomez, con un galpon que está alquilado por matadores lanares cercado de pared con reja de hierro; base de venta 15000 ps. 2º.—Lote con 12 varas de frente á la calle Santa Fé por 50 de fondo con piezas de material reja y gran puerta de hierro base para la venta 10000. 3º.—Lote con 20 varas de frente por 53 de fondo rodeado de pared; base de venta 3000 ps. 4º.—Lote igual al 3º; base de venta 3000 ps. 5º.—Lote con 25 varas de frente á la calle Gomez por 53 á la calle Constancia esquina, cercado de pared; base 6000 pesos; los 5 lotes dan á la calle, rodeados de material y adornos de árboles. Alsina 50. a16

Por el mismo

En la barranca del pueblo Saavedra—El Domingo 18 de setiembre á las 12 del dia remataremos las siguientes propiedades: una casita con 4 piezas de material con 25 varas de frente y 75 vs de fondo esquina, base para la venta 12,000 pesos m|c. pagaderos en 10 mensualidades de á 1200 ps. 2º Remataremos 336 lotes con mucho frente y fondo con base de 300 á 800 ps. cada lote pagadero en 10 mensualidades; todos están rodeados de árboles; Alsina 50. a16

Por el mismo

EL MISMO DIA 18

A LAS 3 DE LA TARDE

AL CONTADO

DE UNA CASITA

Con 4 piezas material, con 20 vs. frente á la calle Avellaneda por 50 de fondo; base 14000 ps. m|c. Otra casa con 3 piezas, 32 vs. frente y 80 de fondo; base de venta 15000 ps. m|c. Los que se interesen pueden ocurrir por esta, que escusamos, por hacerse estas ventas en el mismo local. Los planos se dan gratis en nuestro escritorio Alsina 50. a17

Por el mismo

Gran Remate

De 4 leguas de campo en Lincoln

El Mártes 27 de Setiembre

A las 12 del dia

En nuestra casa remataremos este magnífico campo fior en lotes de una legua, con accion á las cuatro leguas juntas segun convenga al comprador.

Bajo la base de 140 mil pesos la legua, este campo está situado á 10 leguas del pueblo y tres del gran establecimiento de los señores Duggan Hnos.

Campos inmejorables y rodeados de poblaciones. Los interesados pueden ocurrir á nuestra casa calle Alsina 50 para ver el plano y recibir otros datos interesantes.

NOTA—Se oyen ofertas antes del remate por todo el campo. La 3a. parte se abonará en plazos de 5 años y resto al contado.

Por los mismos

El mismo dia 27, á las 2 de la tarde, venderemos 8 leguas campo fior en Trenque [illegible]

Lagos y Señores

De la fonda "de la Union"

CALLE BELGRANO N. 367

[illegible]

[illegible]

JUDICIAL

[illegible]

A LA HORA DE COSTUMBRE

[illegible] Hnos.

JUDICIAL

De un terreno con edificio en el Pueblo de Moreno

El Domingo 25 de Setiembre, á las 2 de la tarde, remataremos en el Pueblo de Moreno, al mas alto precio, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia doctor Sauze y como perteneciente á la testamentaría de don Fortunato Valtolina, un terreno con su edificio situado en el plano respectivo con los núms. 16 y 17, [illegible] se compone de 129 metros 90 cts. de frente al E., por 235 metros 80 cts de fondo al N. O.

La tasacion importa la suma de 12,000 ps m|c, y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2|3 partes que son 8000 ps.

Para ver las tasaciones etc. á la Oficina del Escribano Gallardo y por mas datos á nuestro Escritorio Bolivar núm. 24.

NOTA—El remate se tendrá en el Hotel frente á la Estacion donde estará la bandera. a21

Por el mismo

JUDICIAL

Una casa, una chacra y un terreno

EN PONTEVEDRA, Partido de Merlo

Perteneciente á la testamentaría de D. Fortunato Valtolina.

RETASA BAJISIMA

El Domingo 25 de Setiembre, á la una del dia, remataremos en el Pueblo de Pontevedra, al mas alto precio, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Sauze, y como pertenecientes á la testamentaría de don Fortunato Valtolina, una casa en Pontevedra (Partido de Merlo), formando esquina y edificada en el lote señalado en el plano del Pueblo con el núm. 11. El terreno en que está edificada se compone de 21 varas de frente por 50 de fondo.

El edificio tiene 4 piezas bien construidas, rebocadas interiormente en cal, cocina y demas oficinas.

La retasa importa la insignificante suma de 20,000 pesos m|c. y no admitiremos oferta que no exceda de sus 2|3 partes, que son 13,334 ps m|c.

OTRO TERRENO—En seguida remataremos el terreno contiguo al anterior señalado en el Plano con el núm. 13, el cual se compone de 10 vs de frente por 50 de fondo. Está retasado en la suma de 1,500 pesos m|c y no admitiremos oferta que no exceda de las 2|3 partes, que son 1000 pesos m|c.

CHACRA—En seguida y en el mismo acto, remataremos la chacra, la cual se compone de 10 manzanas de terreno, señalada en el Plano núm. 2, del citado Pueblo de Pontevedra, con las letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, j.

Esta chacra tiene buenos edificios, como dos cuadras de monte, con mas de mil árboles, frescuras, pasadas de mas de 3 años, toda cercada de cina-cina, etc.

La retasa importa la pequeña suma de 21,000 ps m|c. y no admitiremos oferta que no exceda de sus 2|3 partes que son 14,000 ps m|c.

Para ver las tasaciones etc. á la Oficina del Escribano Gallardo y por mas datos á nuestro Escritorio Bolivar núm. 24 n21

Luis Godoy

Judicial de muebles y varios efectos de almacen, vinos etc—En la calle Buen Orden 760 como pertenecientes á dos embargos.

El Sábado 17 de Setiembre á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y por órden del señor Juez varios vinos, muebles y otros efectos que estarán á la vista.—Informes al rematador Buen Orden 765. s13

Tiburcio F. Bustos

IMPORTANTE REMATE

Magnífica oportunidad

PARA LOS SS. HACENDADOS

DEL OESTE

70 esplendidos carneros sangre pura

RAMBOUILLET

30 ID DE 7|8 SANGRE

100 ID ID 3|4 ID

Procedentes del afamado Establecimiento denominado "San Luis" partido de Suipacha y propiedad del Sr. D. Mariano Bernal.

El Mártes 20 del corriente á las 11 de la mañana he de rematar en el pueblo del 9 de Julio y en la fonda Monteverde, donde estará la bandera, á la mas alta postura y dinero al contado y por órden de su dueño.

70 carneros sangre pura Rambouillet				
30	id. 7|8	id.	id.	id.
100	id. 3|4	id.	id.	id.

Todos en perfecto estado, nacidos en el país y criados á campo.

Los carneros que ofrecemos en venta á los Sres Estancieros del Oeste, son como hemos dicho antes del importante Establecimiento del Sr. D. Mariano Bernal, situado en el partido de Suipacha y denominado "San Luis".

Sabido es por los Sres. Estancieros del Oeste la justa fama de que gozan los carneros del Sr. Bernal tanto por el cuidado y esmero con que se atiende el mencionado Establecimiento, cuanto por los sacrificios que dicho señor hace importando una gran cantidad de puros todos los años, de las mejores cabañas de Europa, consiguiendo de esta manera haber formado uno de los mejores Establecimientos de la Provincia.

Por mas datos al Martillero Bolsa de Comercio ó Libertad 488. s11

Manuel P. Alais

JUDICIAL

De una hermosa Chacra

Situada en el Cuartel 3º

Del Partido de Merlo

23 CUADRAS CUADRADAS

Alambradas con postes de ñandubay y cuatro alambres

Magnífica poblacion dividida en cuatro departamentos rodeados de pilares de material

Hay rejas del ferrocarril porton

ARBOLES FRUTALES, JARDIN, etc. etc.

El Domingo 25 del corriente á las 12 en del dia á la mas alta postura y dinero de contado procederé á vender la Chacra arriba espresada y con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, el Martillero don Manuel P. Alais procederá á vender en público remate el dia 25 del corriente, una finca situada en el cuartel 3º del Partido de Merlo, de propiedad de don Pedro Oyhamburu; cuyo terreno se compone de 23 cuadras cuadradas compuesta de 10,485 metros cuadrados ó sea una superficie total de 448,155 metros cuadrados. Linda por el Nord-Oeste con Agüero, por el Sud-Este con Manuel Palacios, por el Nord-Este, hoy con Pedro Pattete y el Dr. Rueda y por el Sud-Oeste con terrenos de propiedad Municipal.—Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 130,500 pesos m|c., y se previene que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de su tasacion y que, los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la Secretaría del Escribano que suscribe.—Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1881—Roque Repetto. s11

Manuel Marasso y Ca.

IMPORTANTE REMATE

EN PATAGONES

DE LAS PROPIEDADES

Que se espresa en el siguiente:

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Cárlos Dimet, se procederá á la venta en remate público, el dia 15 de Setiembre y por ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Vicente Dasso, de dos fincas situadas en el Partido de Patagones de propiedad del mencionado Dasso.—La primera en el pueblo del Cármen, compuesta de tres habitaciones, un zaguan y una cocina, en un solar de terreno compuesto de 17 metros 753 milímetros de frente al S. O. por 43 metros 30 centímetros de fondo al N. E., lindando por su frente y fondo con calles públicas, por el costado S. E. con la testamentaría de don Jaime Harris y por el N. O. con la casa de don Domingo Pita. La segunda, en el pueblo de Viedma, compuesta de 7 habitaciones, un zaguan, una cocina, un granero y dos galpones, en un solar de terreno compuesto de 34 metros 64 centímetros de frente al N. E. por 43 metros 30 centímetros de fondo al S. O., lindando su frente con calle pública, su fondo con terrenos de propiedad pública, por el costado N. O. con la casa de doña Adelaida Martinez, tasada en la suma de 51,860 pesos moneda corriente, siendo la base para la venta las dos terceras partes de las tasaciones.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1881.—Pedro Sicouret—Escribano Secretario, Cabildo 2º patio. a26

José F. Castaño y Ca.

DE UNA PROPIEDAD

DE GRAN PORVENIR

FORMANDO ESQUINA

Calle San Jose N. 622 y 624

ESQUINA COCHABAMBA 621 Y 617

En la Capital de la República

GRAN PICHINCHA

El Domingo 18 del corriente á las 2 de la tarde procederemos á la venta en remate público y al contado por órden terminante de su dueño, de la propiedad mencionada, compuesta de 13 varas de frente al Oeste calle San José, por 27 varas mas ó menos de fondo al Este, con frente á la calle de Cochabamba mirando al Sud, tiene un hermoso almacen, con armazon y mostrador, 3 piezas y sótano, todas de material y azotea, maderas duras, un galpon techo de zinc de canaleta, un lindo parral (de fierro) 1 pozo de rica agua, cocina y letrina, etc. La casa está en perfecto estado y se encuentra alquilada, con negocio de almacen; el inquilino es de lo mejor (buena paga) y cuidadoso, condiciones que conviene al comprador.

Los títulos son de primer órden, para mas pormenores, verse con los rematadores, Suipacha 10. s10

Mariano E. Saubidet

De un lindísimo terreno

HACIENDO ESQUINA

A la Plaza de San José de Flores

30 varas á la calle Constitucion y 40 á la de Buenos Aires

El Domingo 18 del corriente, á las tres en punto de la tarde, se procederá á la venta de dicho terreno cuya situacion magnífica hace innecesaria toda recomendacion.

Solo llamaremos la atencion de los Sres. interesados sobre la proximidad á la Estacion del Ferro-carril y del Tramway Rivadavia, pues queda á una cuadra de ambos y enfrente á la plaza de este lindo pueblo.

Segun consta de la escritura de compra, el finado doctor Aurelio Prado y Rojas, (á cuya testamentaría pertenece) pagó por la vara de frente, ps. 5.200 m|c., y hoy por tener que liquidar y no obstante que el lindo terreno se halla cercado de pared y vereda, etc., la base para la venta es de ps. 1.500 moneda corriente la vara de frente por 30 de fondo.

NOTA—Si lo que no es de esperar, las ofertas no llegasen á la ínfima base fijada, la venta se hará condicionalmente; es decir, con sujecion á la aprobacion del vendedor.

Por las escrituras y detalles, al escritorio del Rematador calle Cangallo núm. 488 entre Cerrito y Libertad. s11

Andrés Piaggio

El Domingo 28 del corriente

A LAS 4 DE LA TARDE

DE UN LINDISIMO TERRENO

CON EDIFICIO ANTIGUO

CALLE DE LIBERTAD N. 593 y 595

Entre Santa-Fé y Arenales

11 y 3|4 varas de frente por 30 de fondo. Venta forzosa, la mas brillante localidad.

Base para la venta 45,000 pesos m|c.

Por órden terminante de su propietario. Muchísima atencion.

El domingo 18 del corriente—A las 4 en punto de la tarde remataré sin falta alguna la casa y terreno arriba indicado cuyas dimensiones son las siguientes.

El terreno mide 11 y 3|4 varas de frente al Oeste por 30 de fondo [illegible]

El Domingo 16 de Octubre

A LAS [illegible] DE LA TARDE

DE UN PRECIOSO TERRENO

con edificio de material

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaría de Antonio Medina y Antonia Dominguez se procederá á vender el dia y hora señalada la propiedad arriba espresada garantiendo que los títulos son de primer órden. Pormenores oficina de Roque Repetto. s6

Agustin Casá

De dos casas y un terreno cercado de pared

Situado en la calle de Templo esquina á la de Paso núm. 1041 y 1043. Lindando con los talleres del Ferro-Carril del Oeste.

El Domingo 18 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde en el mismo local donde estará la bandera, remataremos las siguientes propiedades:

PRIMERA—Templo 1041, una casa recien construida con toda solidez, maderas duras en los techos con tres hiladas y baldozas, pisos de pino buenos, edificada en un terreno de 9 1|3 vs. de frente con 20 vs. de fondo, produce 800 pesos m|c. de alquiler: base para la venta 80,000 pesos m|c.

SEGUNDA—Otra casa exactamente igual á la anterior produce 350 pesos m|c. de alquiler situado Templo núm. 1043.

TERCERO—En la esquina de Templo y Paso un lindo terreno todo cercado de pared con un gran porton en la misma ochava de la esquina, 10 por 20 varas, base para la venta ps. 10,000 moneda corriente.

Llamamos la atencion de aquellos que tengan dinero á colocar para venta que aprovechen esta oportunidad. Al mismo tiempo venderé treinta carretillas de mano á propósito para trabajo de albañil, y Ferro Carriles ó de Tramway y varios muebles que estarán á la vista.—Por mas pormenores al rematador Reconquista 73 ó Piedad 1109. s13

Julian Martinez y Ca.

JUDICIAL

POR EJECUCION

Del Banco de la Provincia

DE UNA FINCA

EN RANCHOS

Base para la venta 48,188 ps.

El remate se efectuará en la misma propiedad

EL DOMINGO 25 DEL COR'TE

A LA UNA DEL DIA

Venderemos al mejor precio que exceda de la base para la venta, y por ejecucion del Banco contra don Pedro Nogues, la propiedad cuyo detalle va en el siguiente:

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet se procederá á la venta el dia 25 del entrante por los Martilleros Julian Martinez y Cia. de una propiedad en el partido de Ranchos por ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Pedro Nogues, por la Secretaría de don Pedro Cedrés debiendo tener lugar dicha venta con un veinte y cinco por ciento menos de sus dos terceras partes de la tasacion que á continuacion se transcribe—Tasacion practicada por los peritos que suscriben por mandato judicial, albañilería 1287 ms. cuadrados pared en barro de un ladrillo c|á 23ps, ps 29,601; 330 ms. cuads techo de teja francesa sobre tirantillos de pino á 55 ps 18,150; 2 sótanos en 1200; 15 metros cuads. 792 mil. piso de baldoza á ps. 24-378-06; 197 ms cuads 76 c piso de ladrillos á 7 ps, 1389,32-1679; reboques en hosta á 4 ps 6716-404; cal á 6 ps 2424; 1 cocina, letrina de material techo de fierro galvanizado en 1000 ps., 1 pozo de balde calzado y pilares 350 ps.; 1 pozo con bomba 900 ps.; carpintería y herrería: 62 metros cuads. 8ºº piso de tabla á 28 ps 2320-92 22 mts. cuads, piso de tabla á 20 ps 440; 13 puertas vidriera á la calle á 400 ps 5200; 1 tablero 350 ps. 350; 1 vidriera 250; 6 puertas interiores tablero y vidrieras 200 ps. 1200; 5 puertas tablero al patio á 140 ps. 700; 3 id de una hoja á 50 ps. 150; 2 ventanas con reja á la calle 350 ps. 700; 4 idem al patio á 150 ps. 600; 2 cielo-razo de lienzo á 300 ps. 600; 16 postes en la vereda á 5 ps. 80; 7 puertas vidriera interiores al 1er. patio á 350 ps. 2450; 7 puertas tablero al 1er. patio á 200 ps. 1400; 150 ms. cuads. 24c techo de fierro galvanizado á 45 ps. 7030.80; 1 division de madera en el 2º patio en 50 ps., 1 reja en un sótano en 400 ps., varios: 2 pies de parras y zarzo de madera en 300 ps.; 1 idem en 150 ps; 1 manzano, 1 aromo, 1 encaliptus, 1 rosa y 1 higuera en 100 ps. terreno se compone de 40 ms de frente al Sud sobre la calle de Tucuman 20 ms de fondo por el costado Oeste sobre la calle de Santiago del Estero y 18 metros 35 cens de fondo por el costado Este sobre la calle de San Juan, lo que dá una media de fondo de 19 ms 175 mils.; avaluado á 20; ps. el metro de frente por este fondo de 19 ms 175 mil. 9800; total ps. 96,376—Agosto 27 de 1881—Luis R. Saens s10

Andrés W. Merea

En mi casa calle Defensa N. 15

DE LIBROS

El Viérnes 16 del corriente á las 2 en punto procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, una gran cantidad de libros de diferentes autores cuyo detalle no se publica por su mucha estension, pero los interesados pueden pasar por la casa de remate en busca de los catálogos; tambien se venderán dos bibliotecas y varios cuadros. No faltar á la hora indicada. s1

Por el mismo

JUDICIAL

EN MI CASA

CALLE DEFENSA N. 15

DE MUEBLES

El Mártes 13 del corriente á las 12 en punto procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Paz de la Catedral al Norte los siguientes muebles: 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 lavatorio de caoba hamburgués, 1 cómoda de caoba y piedra, 1 id sin piedras, 1 mesa de comedor de caoba, 1 sofá de id, 1 aparador id con espejo y piedras, 1 lavatorio de id y mármol, 3 mesas de noche con piedra, 3 mesas de pino, 6 sillas de fantasía, 1 reloj de sobre-mesa, 1 escritorio de nogal, 1 espejo y otros muebles.—De otra perteneciente—1 cama de caoba otomana, 1 id nogal para una persona, 2 id de fierro inglesas, 3 id del país, 1 id de niño, 1 escalera, 3 armadores de bronce, y muchos géneros y calzado que estarán á la vista. s8

Por el mismo

De la confitería situada en la calle Esmeralda 203

El Miércoles 14 del corriente á las 12 en punto procederemos á vender al mas alto precio y dinero de contado todas las existencias de dicha casa cuyo detalle es como sigue:

1 magnífico armazon de guindo, 1 mostrador de id con chapas de mármol, 1 vidriera espléndida, 1 jardinera para copas, 1 gran araña de 3 luces, 1 máquina de choppe completa con su aparato de mármol, 1 manga de agua, 3 picos de gas de 2 luces, 2 de 1 luz 1 farol de calle, 3 id grande, 44 tarros de cristal para dulces, 1 balanza, 1 máquina café, 1 baranda de bronce, 5 bandejas, 12 taburetes, 1 escalera, cartuchos vacíos, coñac mármol, id pajarito, id punch, id hesperidina, id raspail, id garibaldi, id vermouth, id ajenjo, id zarzaparrilla, id licores surtidos, y otros muchos objetos que se omiten por su estension.

NOTA—Si hubiese algun interesado por el todo se venderá en un lote. Por mas datos al martillero Defensa núm. 15. s13

Por el mismo

JUDICIAL

DE LA SOMBRERERIA

Situada en la calle Cangallo

ESQUINA A MAIPU

El Mártes 27 del corriente—A las 12 en punto procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauce y como perteneciente á la ejecucion seguida por los señores Mendez y Ca. contra D. Bautista Herpá lo que á continuacion se espresa.—1 armazon 1 vidriera, id 6 vidrieras, 1 id id con 11, 1 espejo de caoba, 1 vidriera, 5 cajones cajas, 1 vidriera á la calle de Cangallo, con dos luces y sus bombas, 5 vidrieras con 4 cajones, 1 id chica, 2 id con 4 cajones, 1 id chiminera, 1 id id, 2 espejos chicos, 1 vidriera para muestras, 2 arañas de tres luces, 1 brazo de gas de tres luces, 1 altillo y escalera, 1 mostrador de 11 vs. de caoba, 3 vidrieras de id para muestras, 1 charanda de caoba, 3 toldos, 1 lote de cañera, 2 pies de gas, 1 aparato de zinc, 3 guillangas de guanaco, 2 id de Torino y otros muchos artículos que estarán á la vista— s13

H. Baizan

El Domingo 18 del corriente á las 4 de la tarde, de una casa situada entre el corazon y riñon de la ciudad, calle de Cuyo núm. 423 y 425, entre las de Artes y Cerrito á solo 40 vs del mercado del Plata paraje importante para establecer cualquier clase de negocio, fortuna segura, se puede construir un edificio en esta forma: un gran almacen sostenido con columnas de fierro con 70 vs de largo, y un edificio de altos con doce piezas para familia, de modo que sin moverse de su casa ganan plata por cuartillas. El pormenor es como sigue: el terreno mide de 7 1|2 á 8 vs de frente por 70 vs de fondo, 6 piezas muy buenas, con tirantes de madera dura, buenas puertas y ventanas, las oficinas necesarias, todo en un estado habitable, dá buena renta, calle empedrada, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, tramway, telégrafo y teléfono, la mencionada casa está ocupada por una relojería que hace diez años que se estableció allí y su dueño desde el dia que se estableció hasta hoy ha vivido holgadamente y con alegría, el único pesar que tiene es el de no tener dinero para comprar la casa que tan buena vida le ha dado, y el rematador á su vez también siente porque pierde un buen empujador; bien dicen que todo lo que se quiere no se obtiene; llamo la atencion á los que tengan negocio cerca del mercado del Plata, porque ha llegado el momento de comprar una propiedad en el parage donde tienen su negocio para no salir de allí hasta que no vayan al Campo Santo y una vez que eso suceda no faltará alguno que quede disputando por él porque al que Dios no le dá hijos el diablo le dá sobrinos; en último caso un abogado, procurador, escribano, maestro mayor, contador y rematador, todos estos últimos son los herederos de mas fuerza que se conocen en todo el universo y que heredan sin las formalidades del auto que dice: "se declaran únicos y universales herederos", no tienen mas trabajo que pedir al juez que se libre oficio al Banco para que se entregue su herencia que con poco sudor lo han ganado. Por mas informes Bolivar 87 y ver la finca cuando quieran. s6

L. Avelino Diaz

En el pueblo Gral. Rodriguez

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DE LA GRAN GRASERIA

Conocida por Santa Clara

Y QUE FUE DE D. JOSE M. INCHAURREGUI

El Domingo 18 de Setiembre á las 12 del dia venderé todas las existencias pertenecientes á dicha grasería, cuyo detalle es como sigue:

Un gran galpon de teja francesa, maderas de pino de tea y columnas de fierro, un tacho para 700 animales lanares, uno id para 500 id, uno id para 400 id con sus hornallas correspondientes, un depósito de hierro enfriador para 6 bordalesas, tinas y bordalesas enfriadoras, un caldero para la matanza piso y canaleta de madera, dos prensas todas de hierro con tornillos de acero, 100 bordalesas vacias arqueadas, un galpon grande de hierro galvanizado, columnas de fierro y madera de pino de Rusia, 4 carretillas de mano, 4 cuñetes estoperoles y clavos, 6 tablas pino de Rusia, un carro de tráfico y guarniciones, 2 id en mal estado, una zorra para fardos y bordalesas, una id para acarreo de pipas de agua, todos los útiles de hierro y laton pertenecientes á los tres tachos como ser dobles fondos, varios raspadores etc.

El remate tendrá lugar en el tiempo como esté y se venderá detallado en lotes al gusto de los interesados.

Por otros pormenores al rematador en Moron ó al Escribano D. Eusebio E. Gimenez, Cabildo 2º patio altos. s16

Manuel G. Adriguez

JUDICIAL

EN EL PUEBLO

DE LA VILLA DE LUJAN

EL DOMINGO 9 DE OCTUBRE

A LAS 12 DEL DIA

Venderé por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en el Departamento del Centro Dr. D. [illegible] San Martin la finca perteneciente á la testamentaría de don Redencindo García situada en la calle de Lujan [illegible] Por mas informes al martillero en Lujan, en la escribanía del Sr. Pinero en Mercedes. Los títulos son superiores.

[illegible] s13

Calle [illegible] 1090 y 1092

MAGNIFICO PARAJE

UNA PRECIOSA CASA

8 3|4 vs. de frente por 68 de fondo

18 PIEZAS DE MATERIAL

MADERAS DURAS

Daba 1600 ps. de alquiler mensual

BASE DE VENTA TIRADA

60,000 PS. MC.

TITULOS GARANTIDOS

Por órden de sus dueños

El Domingo 18 del corriente á las 2 de la tarde, venderemos al mejor postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada la propiedad arriba indicada. Es una magnífica oportunidad para los que viven de rentas, pues dá el uno y tres cuartos de alquiler mensual, tramway ida y vuelta á la puerta.

NOTA—El comprador que no sea conocido entregará al firmar el boleto el 5 p. ojo como seña.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. s7

Por el mismo

SEMANAL

Mercaderías generales

En nuestra casa Bolivar 14

El Mártes 13 del corriente á las 12 del dia, venderemos al mas alto precio y dinero de contado, una gran cantidad de artículos de mercería cuyo detalle omitimos por su estension. s11

Por el mismo

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

DE HACIENDAS

30,000 ovejas clase superior

YEGUAS FRISONAS

CON PADRES PUROS

600 CARNEROS

PADRES FINOS

Vacas y todos puros, 2 breaks y 1 volanta, piano, muebles, herramientas, guarniciones y demás enseres del establecimiento denominado:

"NUEVA CALEDONIA"

PARTIDO DEL CARMEN DE ARECO

Gran lunch para la concurrrencia

El dia 25, 26 y 27 del corriente á las 12 del dia, venderemos al mas alto postor y siempre que exceda de base, por órden del señor juez de 1a. instancia Dr Sauze y pertenecientes al establecimiento nombrado

Recomendamos especialmente á los señores criadores y estancieros que quieran tener buenas haciendas, este remate; el dueño de este establecimiento, no ha omitido sacrificio alguno, á fin de tener el mejor establecimiento de campo, por su clase, en la parte Oeste de esta Provincia, y cuyo detalle es como sigue:

MAJADA	Núm. 1	1555 ovejas	Tasadas	á 40	ps. c|u
	2	2205		á 30	"
	3	1280		á 50	"
	4	12 carneros		á 300	"
	5	300		á 150	"
PUESTO	Núm. 1	2878		á 45	"
	1	28		á 250	"
PUESTO	Núm. 2	2485 ovejas		á 28	"
	2	14 carneros		á 250	"
PUESTO	Núm. 3	2251 ovejas		á 28	"
	3	10 carneros		á 150	"
PUESTO	Núm. 4	1680 ovejas		á 32	"
	4	17 carneros		á 250	"
PUESTO	Núm. 5	2503 ovejas		á 08	"
	5	21 carneros		á 100	"
PUESTO	Núm. 6	1533 ovejas		á 35	"
	6	14 carneros		á 100	"
PUESTO	Núm. 7	1722 ovejas		á 40	"
	7	17 carneros		á 100	"
PUESTO	Núm. 8	1079 ovejas		á 20	"
	8	17 carneros		á 250	"
PUESTO	Núm. 9	1074 ovejas		á 28	"
	9	26 carneros		á 300	"
PUESTO	Núm. 10	1752 ovejas		á 20	"
	10	23 carneros		á 250	"
PUESTO	Núm. 11	1832 ovejas		á 32	"
	11	25 carneros		á 150	"
PUESTO	Núm. 12	1565 ovejas		á 30	"
	12	15 carneros		á 100	"

HACIENDA VACUNA Y CABALLAR

61 vacas mestizas con toros puros á 380 ps. cada una

90 yeguas frisonas con padres puros á 200 ps. cada una

MOBILIARIO Y UTILES

1 break chico	Tasado en	2,000 ps.
1 id de carga su costo 25,000 ps.		4,000 "
1 volanta magnífica		15,000 "
1 carro de varas		1,000 "
1 lote de guarniciones		2,000 "
4 caballos de tiro tasados los 4		5,000 "
20 id id de andar		400 c|u
1 máquina de segar		2,000 ps.
1 lote herramientas		1,000 "
1 juego de sala		700 "
1 riquísimo piano		4,000 "
3 mesas de mármol cadada una		400 "
Lámparas y adornos de mesa		200 "
Adornos, rinconeras etc		200 "
Varios cuadros		200 "
1 cama de fierro		300 "
1 id id id		500 "
2 armarios		400 "
1 lavatorio		100 "
1 espejo		00 "
1 cómoda		400 "
4 mesa cada una		100 "
2 camas fierro		
Varios muebles en una pieza		900 "
Id id en otra id		350 "
Id id en otra id		900 "

é infinidad de otros objetos que no detallamos

Mas informes á nuestra casa de remates Bolivar 14. s11

Cárlos Quirno

JUDICIAL

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ

De primera Instancia en lo Civil

DR. DON MIGUEL L. NOGUERA

En los autos testamentarios

DE D. BARTOLOME LOUDET

Se hace saber que el martillero don Cárlos Quirno procederá á la venta en público remate y dinero de contado, de una casa quinta situada en el Pueblo de Lomas de Zamora calle de Boedo núm. 120 formando esquina con la de Matto perteneciente á dicha testamentaría tasada en todos sus ramos en la suma de trescientos setenta y seis mil doscientos catorce pesos con treinta y seis centésimos pesos moneda corriente y advirtiéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa tasacion.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1881.—Estanislao Lopez—Escribano Secretario Defensa 82, altos 2º patio.

En el Pueblo de las Lomas de Zamora de la espléndida quinta de la testamentaría de don Bartolomé Loudet, gran invernáculo, grutas, lagos, exquisitas frutas, espléndido jardin. Tasacion: 376,215 pesos m|c; 2|3 partes, base de venta; ps. 240,810.

El Domingo 18 de Setiembre á las 3 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera, y perteneciente á la testamentaría de don Bartolomé Loudet, situada en las Lomas de Zamora, calle de Boedo núm. 120 formando esquina á la calle de Matto, á cinco cuadras de la estacion.

El terreno se compone de 64 vs. 84 cents. á una calle, por 143 varas 82 cents. á otra, pues forma esquina; y en cuyo terreno hay edificada una bonita casa con seis piezas, caballeriza, cochera, cuartos para peones, etc etc. Además hay un gran depósito para agua, gallinero, conejera. En la quinta hay un gran lago hecho de piedra en cuyo centro hay un islote, en sus aguas hay una gran cantidad de peces de varios colores, traidos espresamente de Europa; para cruzar el lago hay tres lindos puentes de fierro, en el jardin hay una gruta que provee de agua al lago. Las plantas que hay en esta propiedad son de las mejores que existen en el país; el señor Loudet las importó espresamente de Europa. El número es de 1000 á 1500. La gente de buen ton que desee hacerse de una espléndida quinta, debe aprovechar esta ocasion pues creo que no llegará otra mejor.

NOTA Otros datos á mi escritorio San Martin 9. s10

Por el mismo

JUDCAL

DE UN CAMPITO

EN EL PARTIDO 9 DE JULIO

En la calle de San Martin N. 9

1|2 LEGUA DE FRENTE

POR 3|4 DE FONDO

El Sabado 17 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderé por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Ortiz y por ejecucion seguida por el Fisco de la Provincia contra don Mauricio Garcia un campito situado en el Partido de nueve de Julio compuesto de 375 milésimos de legua (ó sean tres octavos) lindando por el costado Sud-oeste con don Juan Pio Córdova por el Nord-oeste con Cosme y Bartolomé Romero, por el Nord-este José José Fravolo y Eufracio Aguirre y por el Sud-este con don Juan Caños y por el Sud-oeste con Mauricio Garcia tasado á razon de 280,000 ps. la legua ó sean ps. 105,000 ps. siendo la base las dos terceras partes que son 70,000 ps.

Por otros datos á la Escribanía de don Anjel Julio Blanco en el Tribunal de Comercio en Cabildo ó San Martin 9.

El mismo dia á las 2 de la tarde venderé otro campo lindero y de la misma area y por órden del mismo Juez citado en el Nacional y Nacion. a27

M. B. Calderon

IMPORTANTE REMATE

De 305 cuadras cuadradas

CAMPO DE PASTOREO

Poblaciones y demás mejoras

SITUADAS EN EL RICO PARTIDO DE CHIVILCOY

A 4 legs. del pueblo hácia el Oeste

BASE PARA LA VENTA

PS. 200,000 M|C.

LA MITAD DE SU VALOR

¡Atencion Especuladores en tierras!

TITULOS EN PERFECTO ESTADO

El Domingo 18 del corriente á las 2 en punto p. m. procederé á la venta por órden terminante de su dueño, al contado, y por la base de 200,000 ps. m|c., del campo á que me refiero mas arriba, cuyos linderos son: al Norte testamentaría de D. N. Gonzalez, al Sud sucesores de D. Vicente Sousa, al Este id id, y al Oeste Sres. Torreba hermanos (antes Ceballos).

Este terreno encierra dos poblaciones, compuesta la principal de buenas habitaciones de material, algunos ranchos en regular estado, y una lindísima agrupacion de sauces de treinta y tantos años de edad.

Está colocada esta poblacion en el encuentro de dos importantes caminos, el de Carrisoles y Paraiso. Esta situacion la dispone para casa de negocio, máxime cuando no se encuentra una sola en la circunferencia de diez leguas perfectamente pobladas.

En cuanto á la clase del campo, se compone en su mayor parte de excelentes pastos tiernos, estando el resto de pastos fuertes en transformacion en igual clase.

Hoy no se consigue campo en este Partido á menos de 1,000 pesos cuadra, en consecuencia llamo la atencion de este remate á los interesados en tierras.

La venta se practicará en el escritorio de don Miguel Calderon sito en la plaza principal del Pueblo de Chivilcoy, donde estará la bandera.

Por datos ocurrirse al rematador en su mismo escritorio del señor Calderon.

NOTA—El campo que anuncio en venta está arrendado por el término de cuatro años, corrientes desde el primero de Enero del año que rige, á razon de 18000 ps anuales, pagaderos, 10,000 el primer dia de cada año, y los 8000 restantes cumplidos los seis primeros meses, cuyo contrato deberá respetar el comprador, quedando á su favor tres años de arrendamiento á contar desde el 1º del próximo Enero del corriente [illegible] s8

DE UNOS TERRENOS

Situados en S. Nicolás de los Arroyos

LA VENTA SE EFECTUARÁ

EN ESTA CIUDAD

El dia indicado en el edicto que al pié de este se publica

CALLE DE BOLIVAR NUM. 83

A las 3 de la tarde

Casa de remate de los Señores Ponsati y Santa-Ana

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Virgilio M. Tedin, se ha de proceder por el martillero don Francisco Bulnes, el dia 22 del entrante mes de Setiembre, á la venta en público remate, de 28 manzanas de terreno de propiedad de don Juan B. Martinez situadas en el Partido de San Nicolás de los Arroyos; lindan por el frente con la calle Real; por el fondo y costado Nord-este con la testamentaría de doña María del Rosario Medina de Salinas, y por el Sud Oeste con Ugarte, Laborte y otros. Dichas manzanas han sido dadas á embargo y serán vendidas en la ejecucion seguida por el Fisco de la Provincia contra don Pedro Barce, hoy su testamentaría; previniéndose que no se admitirá oferta que no supere á las dos terceras partes de la tasacion de cada manzana, la que ha sido reducida á la suma de 5,250, 3750 y 1500 pesos m|c. cada una de ellas. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la Secretaría del que firma, calle de Defensa núm. 86 2º patio, donde tramita dicha ejecucion, en la que se encuentra el plano, tasaciones y se ha ordenado la venta.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1881.—Horacio J. Ferrari—Escribano Secretario. a14

Felipe Palmarini

ESPECIALISIMO REMATE

Y de la mayor importancia

PARA LOS FABRICANTES DE CARRUAJES

FERRETEROS

Y EL PUBLICO EN GENERAL

POR LIQUIDACION

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

De la acreditada casa por mayor y menor de A. BREIT Y COMPAÑIA

Calle Maipú 158 y 60 entre Cuyo y Cangallo

En los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Setiembre, á las doce del dia, procederé á la venta en público remate al contado, á la mas alta postura y por órden terminante de sus dueños, de todas las existencias de la mencionada casa, especial en el ramo, consistentes en el mas completo y brillante surtido de todos los artículos necesarios para la fabricacion de carruages y cualquier otro rodado, como ser: ejes patente y á grasa, elásticos de todas clases, tornillos, aceros, manos para elásticos, varas largas y cortas, rayos para ruedas, bocinas plateadas y de fierro para ruedas, grampas para elásticos, grilletes para id, candeleros para balancines, faroles, paños, hules, marroquines, galones, manijas, contra-manijas, botones, cera, hilo, parquet, baquetas acharoladas y todo lo que constituye el surtido de una casa de este ramo.

Al mismo tiempo venderé los armazones, mostradores, vidrieras, escritorios, etc., etc., etc. a18

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia

DOCTOR TEDIN

LINDISIMA CASA

Calle Comercio N. 73

FRENTE MISMO Á SAN TELMO

Al lado de la Facultad de Medicina

GRAN RETASA

Base anterior 102,118 ps m|c

¡¡BASE DE HOY 68,079 PESOS M|C!!

Dá de alquiler 900 ps mensuales

El Sábado 17 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y perteneciente á la testamentaría de doña Tomasa Vicaya de Barcela, la casa arriba anunciada con sus magníficas piezas, cocina, letrina, [illegible] un lindísimo frente con balcones, dos zaguanes, puertas de reja, 2 patios algibe, todo embaldozado, maderas duras, rebocada y construida en cal. Su terreno es de 10 vs de frente por 35 de fondo ó lo que resulte entre muros. Esta casa no puede estar mas central frente á un gran templo, al lado de la Facultad de Medicina, á media cuadra del Mercado. Tramway en la esquina, y lo que es mas, el valor que está tomando ese barrio con el gran puerto en la Boca, y que todo el gran comercio tiene que irse á establecer en la calle de la Defensa á casas altas. Por consiguiente la base para la venta es devable, 68,079 ps m|c. Títulos superiores. Por mas detalles al rematador calle San Martin 31, 3o. patio. s2

Guillermo F. Quirno

EN SAN ANDRES DE GILES

En la casa del señor

DON SIMON CUCULLU

DE 15 CARNEROS RAMBOUILLET GILBERT

Para tropillas y majadas finas

Id 15 id id cruzados con Negrette para tropillas y majadas finas.

Id 80 id id para majadas comunes

El Domingo 18 de Setiembre á las 12 en punto, remataré al mejor precio y á dinero de contado los carneros arriba espresados provenientes de la cabaña "Santa Sabina" del Dr. D. Norberto Quirno Costa, en Chacabuco, fundada en 1863 por D. Gregorio J. Quirno. Estos animales son hijos de padres Europeos de rica clase y son ya conocidos de muchos estancieros que han comprado en los tres remates que en distintos años ha dado en dicho establecimiento y en los dos que dieron el año próximo pasado el martillero Mercado en Mercedes y el martillero J. M. Diaz en Chivilcoy. s7

SECCION DE EDICTOS

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Lucio E. Reynoso se convoca á junta general á todos los acreedores de D. FEDERICO HERRERO para el dia diez y nueve del corriente á la una de la tarde á efecto de tomar en consideracion la solicitud de moratorias presentadas por el espresado señor Herrero.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.—Joaquin Reynoso. Bolivar 21. s13 v18.

Juzgado de Paz del Azul—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN AEGAÑAREZ (Alias Flores) para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—C. Peñalba. s13 obre

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza por el término de quince dias á don Santiago Dillon para que comparezca ante el Juzgado á su cargo por intermedio del Secretario don Joaquin Sijó á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Banco de la Provincia por cobros efectivos de veinte y ocho mil quinientos pesos moneda corriente bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor en su rebeldía, segun lo dispone el artículo ochenta de la Ley de Enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881. Joaquin Sijó—Secretario.—Oficina Cabildo 2o. patio s13 v28.

El señor juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Salustiano J. Zavalia ha dispuesto se proceda á vender en remate público el dia 25 del cor'te mes, por los martilleros Mariano Billinghurst é hijos, dos fracciones de terreno pertenecientes á don Demetrio Pereyra, situados en Barracas al Sud compuesta la primera de 213 metros de frente al O. y 162 id 5 decímetros al Este; 180 metros 79 cent al N. y 381 m. 21 c. al S, lindando por el frente al O. calle que vá á las Lomas Zamora en medio con D. Isidoro Garrido, por el E también calle en medio con D. Luis Cruz, por el N con D. Luis Dauza, y por el Sud con el referido Pereyra, cuyo terreno ha sido tasado en 9,000 pesos m|c. La segunda fraccion se compone de 57 metros de f al O y 381 metros 21 c al N lindando al O con D. Isidoro Garrido al E con D. Luis Cruz, al Sud con doña Dionisia Joveda y al Norte con D. Marcelino Palacios tasado en 3,000 pesos m|c. Se previene que para su venta no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir por intermedio de la oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adscripto. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881.—Justiniano Reynoso. s13v25

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Martin Busto se hace saber á don EUGENIO LINCH, por el término de cinco dias, la providencia recaida en los autos testamentarios de don Rosario Zamudio que á continuacion transcribo y dice así: Agosto 27 de 1881—Vistos: Atento lo espuesto en los escritos de f. 60 y f 7, la rebeldía incurrida por don Eugenio Linch, y lo informado por el Departamento de Ingenieros á f. 32 vta se aprueba en cuanto há lugar por derecho la operacion de mensura practicada por el agrimensor don Lorenzo Valerga del terreno perteneciente á la sucesion de don Eusebio Zamudio, ubicado en el Partido de las Heras, y para mayor firmeza el Juzgado interpone la autoridad que ejerce. En su consecuencia comuníquese esta resolucion por oficio al Departamento de Ingenieros, y hágase saber por edictos en los diarios el Nacional y la Prensa durante el término de cinco dias á don Eugenio Linch, dénse á los interesados los testimonios que pidieren y satisfechas las costas y repuestos los sellos, archívese.—Martin Bustos—Ante mí Federico Mendez E. P.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1881—Eduardo Mendez—Oficina en el Cabildo. s11 v16

Por disposicion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don NICASIO MOLINA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Isidro, Setiembre 6 de 1881.—M. Martin y Omar. s11 v11 oct

Juzgado de Paz Gral Rodriguez—Por disposicion del Sr. Juez de Paz que suscribe, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don BASILIO MENDEZ, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Gral. Rodriguez, Setiembre 7 de 1881. Juan Garrahan. s10 v10 oct

Por órden de don José Terrera, Juez comisario del concurso formado á Don SANTIAGO TISSONI, se hace saber á todos los acreedores de éste, que se ha señalado la audiencia del Sábado 17 del corriente á las dos de la tarde para que tenga una junta general con objeto de celebrar un concordato con el fallido. La junta tendrá lugar en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil y comercial de este Departamento, oficina del infrascripto.—Dolores, Setiembre 6 de 1881—Luis Guerello—Secretario. s10 v13

Por disposicion del señor Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MANUEL VIÑAS á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.—Clodomiro Gallardo. a25 v27s

Juzgado de Paz de San Andrés de Giles—En la demanda que por cobro ejecutivo de pesos, sigue ante este Juzgado el Doctor Don Marcelino Mesquita contra Da. MARIA NUGENT DE MOLLOY y de conformidad con lo solicitado por el demandante, se ha dispuesto hacer saber á la referida señora doña María Nugent de Molloy, el deber que tiene de comparecer á este Juzgado, á estar á derecho en este juicio y constituir su domicilio, dentro el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía.—Giles, Agosto de 1881—Juan Silva. s8v23

Por disposicion del Sr. D. Cárlos Orr' Juez Comisario del concurso de los Sres. ENRIQUE RODRIGUEZ y Ca. se convoca por segunda y última vez á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia 15 del corriente á las dos de la tarde á fin de procederá á la verificacion de sus créditos. Se les previene que el acto tendrá lugar con los que concurran, en la Secretaría á cargo del Escribano don Ramon Peralta de la que es adscripto el que firma.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1881—Pedro J. Cabrera—Casa de Cabildo, Bolivar 21. s v15

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MERCEDES LLANOS DE GODOY, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á la Secretaría del Escribano don Federico Mendez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881—Eduardo Mendez. (Oficina en el Cabildo). s6 v9o

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia se cita á todos los herederos de Da. PAULA MARTINEZ por el término de quince dias para que comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á estar á derecho en los autos que ha iniciado don Gregorio Guardado sobre division de condominio en un terreno situado en el partido de San Vicente y del cual es condominio la espresada doña Paula Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881—Felix Romero, Bolivar 21, 1er. patio. s0 v22

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á don JOSÉ MARIA OYUELA á fin de que, dentro del término indicado, comparezca por sí ó por medio de apoderado constituido legalmente á estar á derecho en los autos testamentarios de don Pedro Camusó, seguido por don Lorenzo Gutierrez, que tramita por ante la secretaría de don Ramon Wright, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881—Ricardo M. Wright. s3 v20

[illegible] s3 v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría del Escribano don Nicanor Repetto Bolivar 21 á la que se halla adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1881.—Avelino Rolon. s9 v[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don MARTIN VICONDA á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—Estanislao Lopez—Escribano Secretario. s1º v[illegible]

Por disposicion del señor Juez Nacional Dr. D. Isidoro Albarracin, se cita, llama y emplaza á Don FELIPE BUSICH, para que dentro del término de quince dias contados de la publicacion del presente, comparezca ante la Secretaría del que suscribe á estar á derecho y contestar la demanda que, contra él ha entablado don Gervasio Gari, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1881—Estevan Guabello, Secretario. Bolivar 137. s8v2[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA ANA [illegible]RREA DE DIAZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881—Faustino Muñoz: Secretario. s7 v[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Justo B. Ortiz se cita, llama y emplaza, á don JUAN FARRINA, por el término de 15 dias para que se presente por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que contra él le ha iniciado el Banco de la Provincia por cobro de dos letras importante la suma 50,000 pesos m|c. bajo apercibimiento sino compareciera dentro de dicho término de nombrarle defensor.—Buenos Aires Setiembre de 1881—A. Julio Blanco. s7 v[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber: [illegible] Carlos Durand [illegible] sobre un bono de [illegible] concurso formado á [illegible] ha recaido la siguiente providencia [illegible] en el art. 90 tít. de las [illegible] prendido en el art. 89 del mismo título y Código y virtud de haberse hecho la citacion por edictos sin resultado como lo certifica el actuario, déjase sin efecto el nombramiento de defensor ordenado á f. y chancélese [illegible] el Juzgado la obligacion hipotecaria quedando el precio en depósito á las resultas de este incidente publicándose esta providencia por edictos en los diarios "Prensa" "Pampa" por diez dias á fin de que don Carlos Bo[illegible]villaldi cuyo crédito hipotecario se manda chancelar, pueda hacer valer los derechos que tuviere.—Ortiz—Ante mí—Julio Blanco—Buenos Aires, Agosto 23 de 1881—Julio Blanco. s1º v[illegible]

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don ROQUE AVALOS ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaría á cargo del Escribano don Gregorio V. Carballo, donde se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1881.—C. Wright. Bolivar 20 a37 v28.

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se proceda á vender en remate público, por el martillero don Damaso Cabr[illegible] [illegible]ntrante mes de Setiembre, un terreno situado en la calle de Santa Fé esquina á la de Bamba, de propiedad de Don Juan Sartori, cuya estension se compone de 11 varas 30 céntimos de frente al Norte por 30 varas 00 céntimos de fondo al Sud. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina del Secretario Don Miguel Repetto á la que estoy adscripto donde tramita la ejecucion que contra ese terreno sigue la Municipalidad de esta Ciudad por falta de pared y vereda.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1881.—Justiniano Reynoso. a16 v1s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Martin Bustos se va á proceder á la venta en remate público por el martillero D. Waldino C. Ponce el Domingo 25 de Setiembre, de seis chacras pertenecientes á la testamentaría de Don JOSE SALINAS, ubicadas en el partido Almirante Brown y cuyos pormenores y tasaciones es como sigue:

Chacra núm. 1- Se compone de 21 cuadras cuadradas y 3175 varas de otra con dos piezas de material rebocadas, techo de teja francesa, puertas y ventanas, un rancho de paja con paredes de material, pozo de balde, 2,000 árboles frutales, todo el terreno zanjado y alambrado. Tasacion ps. m|c 60.195—2|3 partes ps. m|c 40.130—Chacra núm. 2: se compone de 12 cuadras de 150 varas por costado y 2250 varas de otra, con 2 piezas, pozo, cocina, etc. todo el terreno zanjado y alambrado. Tasacion ps. m|c 43.875—2|3 partes id, id, 29.250. Chacra núm. 3: se compone de 12 cuadras de 150 varas por costado 2250 varas de otra, zanjada y alambrada; tasacion ps. m|c 20.018—2|3 partes 13.346. Chacra núm. 4; igual á la anterior y con la misma tasacion y base. Chacra núm. 5; se compone de 12 cuadras de 150 varas y 2400 id de otra, zanjeada y alambrada; tasacion ps. m|c 17622—2|3 partes id, id, 11.748. Chacra núm. 6; se compone de cuatro cuadras de 150 varas, y 972 id de otra, zanjado y alambrado; tasacion ps m|c 8,796—2|3 partes 5.864; tasacion de todas las chacras ps. m|c 170,524—2|3 partes ps. m|c 113,682.

Por mas datos ocurrir á la Secretaría á cargo del Dr. Fernandez á la que se halla adscrito el que suscribe.

Nota—Se hace saber á los interesados, que la testamentaría vende con los títulos que tiene, y que no se admitirá reclamo alguno sobre ellos.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881—Luis Arguero—Escribano Público. a23 v25s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á los herederos de D. JOSE BALCARCE, y á D. ESTANISLAO COLMAN para que en el término de 15 dias comparezcan á estar á derecho y contestar el traslado que se les ha conferido de la mensura practicada por el Agrimensor D. Pedro P. Pico de un terreno ubicado en el Partido de Tapalqué, propiedad de la testamentaría de doña Brígida Lopez de Barrera; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos respectivos tramitan por la Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881—E. Guillermo Oliver a27 v15s

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. FENICIO TUBINO para que comparezca á estar á derecho dentro de dicho término en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Felipe E. Galan en representacion de don Juan Bautista Quartino por el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano Eugenio Blanco á la que me hallo adscripto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1881—Juan A. Massini. a27 v15s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don GUILLERMO TOLZAUD á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 25 de 1881—Estanislao Lopez—Escribano Secretario. a27 v28s

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. AVELINO MORALES y Da. LIBERATA PALACIOS ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaría á cargo del Escribano D. Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 18 de 1881—C. Wright. a23 v25s

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don GUILLERMO MARTINES á fin de que durante ese término comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario Don Félix Sagasta Defensa 86, á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1881.—Art Room Escribano Público. a19 v20s

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Sauze se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO BRUNET PLAYA á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881—Clodomiro Gallardo. a20 v2s

Los que se consideren con derecho á un terreno ó isla situado en la jurisdiccion de este partido, que mide cuatro cuadras de frente al rio Paraná de "Las Palmas" lindero por el costado aguas arriba con doña A[illegible] Martin y por el otro aguas abajo con don Augusto [illegible], vengan se presentarán ante este Juzgado dentro de [illegible] dias de la publicacion del presente á deducir sus acciones en forma, de no hacerlo se considerará la posesion de [illegible] á don Alejandro Pocheld como lo solicita.—Zárate Agosto 9 de 1881.—Francisco H. Silvano. a12 v30s

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. TOMAS BEDOYA y Da. ANDREA ENEIBO y del hijo de estos D. TRISTAN BEDOYA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 10 de Agosto de 1881—Roque Repetto. a13 v1s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña MERCEDES ROMERO sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría de don Nicanor Repetto Defensa 86, á la que se halla adscripto que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1881.—Avelino Rolon. a14 v1s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don PABLO GONZALEZ ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el Juzgado de SS. y Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á deducir sus acciones en forma.—Dolores, Agosto 12 de 1881—Luis Quevedo—Secretario. a14 v1s

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Calderon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. HILARIO ZAVALA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 5 de 1881 L. Guerello, Secretario. a26 v27s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don CAMILO B[illegible]SOT á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1881—Clomiro Gallardo. a20 v[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. FAUSTINO RIVAROLA y Doña MARIA PERALTA los tambien cónyuges Don LUIS RIVAROLA y Doña MARIA DE LA PAZ PERAFAN y de Doña PILAR RIVAROLA DE PERAFAN, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1881.—Roque Repetto. a24 v[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don JUAN REGUERA DIAZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1881—Roque Repetto. a24 v[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Dn. VIRGILIO M. TEDIN, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don EMILIO [illegible] VALLE, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. por la Secretaría á cargo de Don Nicanor Repetto (Bolivar 21) á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881—Avelino Rolon. s0v6ob[illegible]

Juzgado de Paz del General Rodriguez—Por disposicion del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y emplaza, con arreglo al artículo 80 del Código de Procedimientos á don Miguel Haegan, para que comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Juan B. Basso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—General Rodriguez, Setiembre 7 de 1881—J. Garrahan. s10 v2[illegible]

LA PRENSA

AÑO XII NUMERO 2442

BUENOS AIRES, JUEVES 1° DE SETIEMBRE DE 1881

DIRECTOR: DOCTOR D. ADOLFO E. DAVILA

DIARIO DE LA MAÑANA

Se publica por su Imprenta [illegible]

ALMANAQUE HOY [illegible]

LA PRENSA

[illegible]

Inmolaciones del amor propio nacional

[illegible]

... sería un grave error diplomático [illegible] exterior en un pacto [illegible] que debe ser ejecutado [illegible]

[illegible] es una prenda de paz [illegible]

... dudas tienen la fatídica influencia de [illegible] mérito á la generosidad de nuestra [illegible] cantándola como el fruto de una imposición [illegible] haciéndola incapaz de radicar una paz [illegible] y sincera entre ambas naciones.

[illegible] que ha llegado la oportunidad de que [illegible] Gobierno hable con franca entereza al [illegible] invitándolo á que asuma la actitud que le corresponde, haciéndole comprender que en la [illegible] emergencia pueden zozobrar los tratados mismos.

El Gobierno, que ha firmado la cesión de los territorios disputados, tiene el deber imperioso y [illegible] de dar pruebas al pueblo argentino [illegible] está á sostener lo que han firmado sus mandatarios, que defiende su honra en toda su integridad [illegible] el dogma mas grande de la religión del patriotismo, y esas pruebas no son otras que hacer comprender al Gobierno chileno, con la severidad propia de un pueblo acostumbrado á bastar por su independencia en toda su amplitud, [illegible] acepta su pretensión inaudita, exigiéndole [illegible] consecuencia que entre desde luego á la consideración de los tratados simultáneamente con [illegible]

[illegible] procediendo así correspondería á una aspiración [illegible] perfectamente perceptible [illegible] marchen al otro lado de los Andes, como [illegible] de este lado; esta es la ley de la igualdad [illegible] cuyo desconocimiento puede muy bien ser [illegible] para la suerte de los tratados.

Balance general

MEMORIA DE HACIENDA

[illegible] Memoria del Ministerio de Hacienda Nacional [illegible] para el país lo que el balance anual para una [illegible] de comercio.

[illegible] documento ha de buscarse la verdadera [illegible] económica, el debe y haber con sus diferencias [illegible] la norma del porvenir fundada en las lecciones del pasado.

[illegible]

[illegible] Buenos Aires hace pesar sobre el erario nacional las cuales son como sigue:

"El servicio de la deuda externa de la Provincia que representa actualmente $ 13.564.312 demanda anualmente para el pago de la renta y amortización $ 1.074.914-80. Los sueldos y gastos de las nuevas reparticiones nacionales en Buenos Aires, incluyendo el Poder Judicial, Cárceles Penitenciaria y Correccional, cuestan al año $ 1.427.400 ó sea un total de $ 2.501.414-80 y las rentas del Municipio, excluyendo las que percibe la Provincia para costear la Administración de Justicia, están calculadas en $ 1.470.000.

Hay algo mas todavía. El Empréstito de $ 12.000.000 m/c ... [illegible] $ 848.000 y quedan todavía sin chancelar deudas de guerreros de la independencia y otros."

El capítulo de ferro-carriles es halagüeño.

Hay en explotación 2475 kilómetros.

En construcción 381 y en estudio aproximadamente 441 kils.

El ramo de Correos y Telégrafos ha dado en el año 80 una pérdida ó déficit de $ 119.665.

Es probable que con el tiempo ese déficit desaparezca, en virtud del mayor crecimiento de la población.

La inmigración y emigración desde 1871 hasta fin del 80 da este resultado: entraron 432.126, salieron 171,763, lo cual da un aumento de doscientos setenta mil habitantes.

[illegible]

En resúmen, el [illegible] del Tesoro público en lo que resulta [illegible] $ 1.164.864.58, pero los gastos [illegible] $ 148.196 [illegible] $ 142.19 [illegible] Abril [illegible]

El impuesto sobre ganados ... [illegible] algunas reflexiones por parte del Ministerio [illegible]

[illegible]

El Congreso de Cortes presidió la [illegible] [illegible] entre ellas la República Argentina por nuestro [illegible] compatriota el Dr. Guillermo Rawson.

El "Times" [illegible] publicado en Londres de [illegible] documentos hemos dado ya una reseña [illegible] [illegible] que se habían interpuesto entre Inglaterra y Francia con motivo de los asuntos de Trípoli. Lord Granville [illegible] que mostrarse un tanto [illegible] [illegible] manifestaciones [illegible] Mr. Barthelemy [illegible]

Alemania [illegible]

SECCION DE EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

Sud América. — Congo.

Italia [illegible]

Francia [illegible]

Oriente [illegible]

Rusia [illegible]

Inglaterra [illegible]

... [illegible] presentadas por el gobierno [illegible] Parnell [illegible] peticiones [illegible] tres veces al orden [illegible] Gladstone [illegible] el salón acompañado [illegible] la expulsión [illegible] por 131 votos [illegible] la moción de Gladstone [illegible]

[illegible] Bradlaugh [illegible]

[illegible] Bradlaugh [illegible] energicamente. Siguióse una escena de desórden y lucha espantosa en que veinte hombres abrumaban á Bradlaugh, el que al fin sucumbió al número á pesar de sus fuerzas hercúleas.

Terminada la lucha, se abrió la sesión y el diputado Labouchere, electo por Northampton como Bradlaugh, pidió la palabra y refiriendo la ocurrido, propuso que se adoptara una resolución declarando que los empleados de la Cámara se habían excedido en los límites de los poderes conferidos por la decisión de ella, cuando se [illegible] á Bradlaugh, por cuanto esta decisión vedaba la entrada á la sala de sesiones pero no á [illegible] corredores, habiéndose así violentado las prerogativas de los miembros del parlamento.

Sucedióse un largo debate en el que tomaron parte, entre otros, Gladstone, Bright, sir W. Harcourt [illegible] de la Cámara [illegible] religiosos [illegible] mandatario en un diputado legalmente electo, dando así lugar á escenas que rebajan el prestigio del parlamento.

La moción de Labouchere fué rechazada.

Bradlaugh, que esperaba en el patio la decisión de la Cámara, cuando supo esto, tentó de nuevo entrar, mas fué repelido por la policía, dirigida por el comisario Denning. En el tribunal de Policía Bradlaugh se quejó contra el comisario.

Asegurábase que el Presidente pondría en discusión nuevamente la cuestión del juramento en ocasión oportuna.

El diputado [illegible] fué nombrado [illegible] tarto de las colonias.

España [illegible]

Carlos [illegible]

y llena de peligros. Cuando tal sucede, buscan los vencidos apoyo fuera del Parlamento y ningunas Cortes llegan al término que les señalan las leyes. Recordad lo que sucedió en el reinado de Amadeo. Córtes y ministerios se sucedieron con rapidez pasmosa, y la situación, sin que nada ni nadie bastara á detenerla, rodó al fondo del abismo. Desde ahora debemos apercibirnos para los segundos comicios; el retraimiento es inadmisible como regla general de conducta."

Portugal — Los diarios se ocupan de las elecciones del 21 de Agosto, cuyo resultado [illegible] republicanos [illegible]

[illegible]

CRONICA PARLAMENTARIA

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión [illegible]

[illegible]

ven y enérgica nación me acompañaba con sus votos.

Sus progresistas gobernantes habían tenido para mí no solo palabras de simpatía, sino de alabanzas y de felicitación por mi valor civil, altos funcionarios, legisladores del Congreso se habían dignado aplaudir á mis esfuerzos y habían llevado la benevolencia hasta decirme que me hacia acreedor á la gratitud del país entero, creando una nueva industria y fundando un establecimiento que equivalía á una toma de posesión.

Los mismos eminentes personajes [illegible]

[illegible]

BOLETIN TELEGRAFICO

SERVICIO ESPECIAL PARA "LA PRENSA"

NEW-YORK, Agosto 30 de 1881 (tarde). — A La Prensa. — Según los boletines médicos, el estado del presidente Garfield ha seguido sumamente crítico durante estos últimos días, aguardándose por momentos la noticia de su muerte.

Hoy recién señalan los médicos una pequeña mejoría, aunque sin disimular el carácter de excesiva gravedad que continua presentando la herida de la region abdominal.

VALPARAISO, Agosto 31 de 1881. — A La Prensa. — El Congreso chileno proclamó ayer Presidente de la República para el próximo periodo al electo Sr. Santa María.

MONTEVIDEO, Agosto 31 de 1881. — A La Prensa. — El Gobierno en apariencia no se muestra estar preocupado con la invasión [illegible]

El Presidente de la República y el General Santos hicieron una visita á los cuarteles.

Esta revista coincide con los rumores que han circulado sobre desinteligencias entre los gefes de batallones y el General Santos.

En las demas reparticiones oficiales hay completa tranquilidad.

MONTEVIDEO, Agosto 31 de 1881 (6 y 30 p. m.) — A La Prensa. — Mercado de cueros activo: vendiéronse 10.000 cueros americanos á entregar en Octubre á 76 y 6.000 á fin de Setiembre á 77.

Vinos tintos catalanes declinaron de precio: ventas marcas no muy conocidas á 66 dicen á bordo á 45.

Poco movimiento en fondos públicos: amortizables á 15 1/8, adicionales á 29 1/2.

URUGUAY, Agosto 31 de 1881. — A La Prensa. — A las seis pasado meridiano de ayer llegó el General Eduardo Racedo para la proclamación de su candidatura para gobernador de esta provincia.

Saladillo [illegible]

BOLETIN DEL DIA

Historia de rigurosa actualidad — [illegible]

[illegible] Argentino [illegible] Santa Cruz [illegible]

[illegible] la [illegible] Santa Cruz, Patagonia [illegible] centro del cual irradiarían paulatinamente poblaciones comerciales, industriales y agrícolas, como de la concesión á Leandro [illegible] de Diciembre de 1880, que yo como socio tomé en el acto posesión [illegible] leguas como consta por la copia de la contrata adjunta y cumplida con las condiciones que manda la ley de concesiones.

Lo que sobre todo me daba confianza y valor, era la convicción de que al [illegible] aquellos lejanos desiertos no iba del todo abandonado, sabía que una joven...

[illegible]

... que comprometió irreparablemente en su empresa.

Correspondencia de Paris — Por haberse recibido muy tarde la correspondencia de Europa traida por el paquete francés Congo, postergamos hasta mañana la interesante correspondencia que nos remite nuestro Corresponsal de Paris Alfredo Herrera.

Renuncia — Ha presentado su renuncia del cargo de miembro del Directorio del Ferro-carril del Oeste el Dr. D. Amancio Alcorta.

La funda en las numerosas ocupaciones que tiene que desempeñar.

Inmigrantes — En el vapor Sud America llegaron ayer 114 inmigrantes italianos.

[illegible]

Sociedad Estudiantes de Ingeniería — [illegible]

El vapor "Tridente" — [illegible]

Percance lamentable — [illegible]

Los privilegios de la Cámara — [illegible]

Ley de espropiacion — [illegible]

Nombramientos — [illegible]

Un [illegible] — [illegible]

Entrega de un [illegible] — [illegible]

Aniversario — [illegible]

Noticias de Entre Rios — [illegible]

Escribanía — [illegible]

Las máquinas en la Exposición — [illegible]

Fuegos Fatuos — [illegible]

Novedades — [illegible]

Fiesta suspendida — [illegible]

Noticias del Brasil — [illegible]

Incidentes parlamentarios — [illegible]

Exposición Rural — [illegible]

Concierto en la Opera — [illegible]

Empresa Bravo — [illegible]

Crédito excepcional — [illegible]

La Ilustración Argentina — [illegible]

Un descubrimiento histórico — [illegible]

[illegible]

Aceitunas santiagueñas — [illegible]

Asalto — Refiere La Observador [illegible]

El lunes de esta semana á las nueve de la noche y en lo mas central del pueblo fueron atropellados los señores Ricardo Muller, gefe interino de la Estación del Ferro-Carril E. Argentino y el Sr. German Hone, empleado de la administración de la Lotería.

El hecho pasó así: al salir dichos señores de la casa administración de la Lotería para ir á la [illegible] fueron atropellados por cinco individuos [illegible] y planazos los intimidaron [illegible] señor Muller cayó en tierra y al momento se le echaron dos encima y uno de ellos le infirió [illegible] herida [illegible] en la cabeza [illegible]

El señor Hone pudo [illegible] de algunos rebencazos [illegible] en demanda de auxilio para el amigo que creía hubiera muerto.

Este hecho de salvagismo parece [illegible]

[illegible]

Pasajes de privilegio — [illegible]

Suicidio — [illegible]

Aumento de personal — [illegible]

Creación de una [illegible] — [illegible]

Botes salvavidas — [illegible]

Fondos para instalación — [illegible]

Reglamento para los telégrafos — [illegible]

Nuevas pensiones — [illegible]

Establecimientos de beneficencia — [illegible]

A [illegible] — [illegible]

Muerte repentina — [illegible]

Obras de defensa de San Juan — [illegible]

Acusaciones — [illegible]

La Estación del Parque — [illegible]

Esplosion — [illegible]

Sesion secreta — [illegible]

[illegible] el Sr. Montes [illegible] la señora víctima [illegible]

Este Sr. Montes que conoce muy bien al señor Cavero y familia, nos ha confirmado los datos que sobre el atropello hemos publicado.

La equivocación pertenece á la persona que nos dió los datos, pues ella los oyó referir á la familia del señor Montes, y creyó que ella fue la víctima.